

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Oscar Javier Pereyda Díaz

Sección Quinta

Tomo CLXXVI

Tepic, Nayarit; 27 de Abril de 2005

Número: 063

Tiraje: 100

SUMARIO

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE
POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT**

C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO NUMERO 8658

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXVII Legislatura

DECRETA:

Autorizar la publicación e Inscripción del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Santa María del Oro, Nayarit

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit; para su publicación e inscripción de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Transitorios:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La publicación e inscripción del presente decreto incluirá el texto completo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit; para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez" de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; en Tepic, su Capital; a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.

Dip. Presidente, **Alejandro Lara Morán.- Rúbrica.-** Dip. Secretario, **Juan Manuel Mier Pecina.- Rúbrica.-** Dip. Secretario, **José de Jesús Jáuregui Algarín.- Rúbrica.**

Y en cumplimiento a lo dispuesto de la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco. **C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.-** El Secretario General de Gobierno, **Lic. Adán Meza Barajas.- Rúbrica.**

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL
CENTRO DE POBLACIÓN DE
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT



DOCUMENTO
SINTETIZADO



I. INTRODUCCIÓN.

II. ANTECEDENTES.

III. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO.

IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO.

V. OBJETIVOS Y METAS PARA LA ZONA.

VI. POLITICAS.

VII. ESTRATEGIAS.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES.

IX. BIBLIOGRAFÍA.

INDICE DE TABLAS

1. ASPECTOS URBANOS.
2. INMUEBLES CATALOGADOS POR INAH.
3. CUADRO DE ÁREAS DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO.
4. CUADRO DE ÁREAS DE ZONIFICACIÓN PRIMARIA.
5. FRACCIONAMIENTOS.
6. COMPATIBILIDAD DE USO Y DESTINOS DEL SUELO.

INDICE DE GRÁFICAS

1. CRECIMIENTO POBLACIONAL
2. CRECIMIENTO POBLACIONAL TOTAL DE POBLADOS DEPENDIENTES DE LA CABECERA DE SANTA MARÍA DEL ORO INCLUSIVE.

I. INTRODUCCIÓN.

Bajo el objetivo de crear un instrumento que *planee, regule, controle y desarrolle las acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los Santamariaorenses*, se plantea la realización de este instrumento denominado Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Santa María del Oro perteneciente al estado de Nayarit.

El crecimiento de esta localidad que ha sido “lento”, está siendo impactado por la obra hidráulica de la construcción de la Presa “El Cajón”, ya que parte de la población que ha llegado a esta obra, se ha asentado en la cabecera municipal y está propiciando un cambio social y urbano que requiere ser tomado en consideración para evitar trastornos en ambos aspectos que resulten negativos al crecimiento armónico de la propia localidad.

Por lo anterior y en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación y el Sistema Estatal de Planeación, se realiza el presente instrumento denominado Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que contiene los siguientes apartados generales de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el estado de Nayarit.

II. ANTECEDENTES.

El Municipio de Santa María del Oro ubicado en el occidente de la República Mexicana y al sur en el Estado de Nayarit y de su misma capital Tepic.

Durante la época prehispánica, hacia el siglo XII floreció como tributario del Señorío de Ahuacatlán, el territorio era ruta de paso, los españoles dieron el nombre a la población de Santa María del Acuitapilco. La población le dio el nombre de Santa María quitándose el nombre de “Acuitapilco” y agregando “Oro”, porque los mineros veían ese metal a simple vista en las arenas que rodeaban las minas llamándole por ello “Oro de Ojo”, a partir de esa época de 1594 quedó fundado el pueblo de “Santa María del Oro”.

En 1825 Santa María del Oro fue reconocida como municipalidad del Departamento de Compostela. La epidemia llamada “Cólera Morbus” entre los años de 1833 y 1850 produjo la muerte a más del 75% de sus habitantes.

Treinta años después, el 1° de julio de 1891, Santa María del Oro fue erigido en Subprefectura del partido de Tepic, en el recién creado territorio de Tepic, desde 1917 Santa María del Oro es municipio del Estado de Nayarit.

II.1. MOTIVACIÓN.

El continuo desarrollo y el uso de recursos naturales, están determinados por el medio geográfico natural, la necesidad de suministrar energía eléctrica a diversas ciudades del país, se ha establecido El Sistema Hidrológico Santiago, que comprende 27 proyectos, sólo se ha desarrollado el 32% mediante la construcción de seis Centrales, "El Cajón" será la segunda presa más importante de energía en México después de la Central de "Aguamilpa-Solidaridad".

"El Cajón" a 47 km. de Tepic, en dirección sureste. En el estado de Nayarit en los municipios de La Yesca y Santa María del Oro, sobre el río Santiago a 60 km. aguas arriba de la Central de Aguamilpa y sus coordenadas geográficas son 21° 27' 14" de longitud oeste; cuenta con un acceso a partir de Tepic tomando la carretera a Guadalajara, en el km. 30 se toma la desviación a Santa María del Oro, después de recorrer 20 kms., pavimentados se continúa por un camino de terracería de 40 kms. de longitud hasta el sitio del proyecto.

La duración de construcción inicia en mayo del año 2003 y se contempla concluya en enero del año 2007. El impacto y la influencia de la Presa "El Cajón" será contundente por su ubicación y cercanía al Centro de Población de Santa María del Oro, por lo que la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro es innegable, es así que tiene su origen el presente documento.

Por otra parte el municipio de Santa María del Oro cuenta con áreas de recreación turística de gran relevancia como La Laguna de Santa María del Oro entre otras, mismas que podrán favorecer el potencial de la zona que con un adecuado tratamiento colocaría al municipio en un buen nivel turístico tanto Regional como Nacional, pudiendo generar una derrama económica para el Municipio.

El presente Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit; es un instrumento base para obtener alcances deseados que favorezcan la zona, así como el mostrar estrategias que sirvan en el ordenado, adecuado y armónico desarrollo del centro de población.

II.2. ANÁLISIS METODOLÓGICO.

El presente Plan de Desarrollo Urbano emplea métodos cuantitativos y cualitativos, en donde el análisis y la síntesis de la información obtenida junto con la realidad del área de estudio amalgaman los datos que marcan la pauta para el desarrollo del presente documento; mismos que apoyados en entrevistas a los pobladores y otras dependencias son complementados con visitas de campo; siendo de importancia relevante tanto la información documental como la obtenida

en campo, que junto con la situación del área de estudio y sus características especiales estructuran el presente análisis.

II.3. ÁMBITO DEL ÁREA DE ESTUDIO.

La relación que existe entre el Centro de Población con el contexto local y regional son identificados para conocer los vínculos funcionales con las localidades vecinas, todo ello dentro de un contexto municipal y estatal. El área de estudio responde a la propuesta que se hace en el Plano de Area de Estudio que se ha presentado a la Secretaría de Obras Públicas y que incluye la zona de La Laguna dentro del Límite del Area de Estudio y que podrá ser considerada dentro del Centro de Población (*ver plano Base PB-01 y plano de Ámbito del Área de Estudio D-01*).

Con respecto al Subsistema de Ciudades de Nayarit, de Acuerdo al PEDUN de 1981, manifiesta en la región de Tepic, de la cual forma parte Santa María del Oro se establece que los sectores a los que se les prestará fundamental atención son: comercio, turismo, infraestructura y equipamiento, bienestar social e industrial.

Por otra parte, en el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005 Santa María del Oro forma parte de la región económica Costa Sur .

A continuación se hace referencia de los alcances que relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005 son tomados en cuenta para el desarrollo del presente documento:

1. Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano.
2. Dotación de equipamiento urbano de carácter regional, en materia de educación.
3. Dotación de infraestructura para el agua potable.
4. Fortalecimiento y diversificación de vías de comunicación interestatal.
5. Diseño y Unificación de la Imagen Urbana Nayarita.
6. Prevención de desastres y protección civil.
7. Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
8. Sistema de Manejo Integral de Residuos Sólidos Municipales.
9. Desconcentración administrativa de oficinas de la administración pública estatal en las ciudades que resulten estratégicas para tal fin.

II.3.1. SOCIAL.

El ritmo del comportamiento de la población ha presentado un decrecimiento en los últimos años 1990-2000², cosa que no sucede con la migración que presenta el estado de Nayarit y el municipio de Santa María del Oro ya que el

² INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

desplazamiento de las personas de un lugar a otro con el propósito de alcanzar un mejor nivel de vida es un fenómeno que ocurre con frecuencia.

La tasa de crecimiento promedio anual de la población en el período 1990-2000 en la República Mexicana fue del 1.85, en Nayarit de 1.11 y en Santa María del Oro 0.84, por lo que está un 54.59% por debajo de la tasa del país y por debajo un 24.32% con respecto al estado.

En lo que respecta al ámbito del área de estudio y de acuerdo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit 2001, existen objetivos dentro de los que el área de estudio en cuestión, tienen importancia:

- *Imagen Urbana*
- *Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano*
- *Promoción del Desarrollo Urbano y Modernización de la Administración Pública.*
- *Conservación del Patrimonio Cultural.*
- *Utilización del Suelo.*
- *Infraestructura Urbana.*

Los puntos anteriores son algunas políticas que buscan el impulso del bienestar social, consolidación urbana, desarrollo social y productivo de la estructura urbana motivo de este documento, reflejado en el apartado de políticas y estrategias.

II.3.2. ECONÓMICO.

El porcentaje de la PEA en el municipio de Santa María del Oro en 1990 se encontró 8.1% menor que la de Tepic que era del 42.6% y 8.1% menor que la del país que era del 43%, para el año 2000 la tasa sigue por debajo con 8.6 puntos de la media estatal que es de 48.5 y con 9.4 puntos debajo de la media nacional de 49.3%.

En el rubro de población ocupada en el sector primario como actividades agrícolas, aprovechamiento forestal, caza y pesca, Santa María del Oro en el año 1990 el porcentaje es de 63.8 y desciende en el 2000 al 48.8.

En cuanto a la ocupaciones como comerciantes y trabajadores ambulantes, incluyendo a dependientes, Santa María del Oro cuenta con un 9.3% de población.

La migración así como la dependencia son factores que influyen en el área de estudio en cuanto a incremento y descenso de población, composición, y por lo tanto en el aspecto económico y productivo de por lo que entre mayor migración y

mayor dependencia hay menor elementos productivos, siendo un factor dentro de la dependencia la vejez.

Por lo que el presente documento tiene como una de sus finalidades proporcionar los argumentos suficientes para cumplir con las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit 2001 e impulsar la economía del área de estudio.

II.3.3. SALUD Y DISCAPACIDAD.

La derechohabiencia a los servicios de salud como resultado de la prestación laboral o beneficio directo de algún familiar reporta datos estadísticos del año 2000 reflejando que Santa María del Oro se encuentra únicamente 0.1 punto porcentual debajo de la media nacional y 0.3 puntos porcentuales abajo que la estatal, por lo que el municipio está muy parejo en este sentido con 40.0% de derechohabientes a servicios de salud. El porcentaje de población con discapacidad en el municipio es muy elevada con respecto a los niveles estatal y nacional ya que tiene un 3.2% mientras que el estado presenta 2.3% y el país 1.8%³.

Una de las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit 2001 con respecto al *Equipamiento Urbano* pretende determinar, agrupar, ubicar y concentrar el equipamiento urbano a fin de satisfacer las necesidades de la población por lo que a este documento refiere pretende cumplir con esta política.

II.3.4. VIVIENDA.

Los datos de la vivienda obtenidos del censo 2000⁴ reflejan la demanda de vivienda y el crecimiento de la población que van relacionados uno con el otro. Las viviendas particulares habitadas en el municipio son de 2.2% la tasa de crecimiento promedio anual 1990-2000 es de 2.31.

El promedio de ocupantes por vivienda observa que Santa María del Oro con 4.17 en el año 2000. La renta de viviendas en el año 2000 en el municipio de Santa María del Oro es de 4.2%, mientras que en el año 1990 era de 5.3%.

Las viviendas que disponen de agua entubada en Santa María del Oro corresponden al 92.7%, en cuanto al drenaje, se encuentra el 65.4% con este tipo de infraestructura en el año 2000; mientras que cuenta con 94.8% de viviendas que disponen de energía eléctrica.

³ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

⁴ Idem.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit 2001 en una de las políticas para *Vivienda* se mencionan que se deberán apoyar las actividades relativas a la producción, financiamiento y comercialización de la vivienda, el presente documento pretende entre otras cosas cumplir con ésta política.

II.4. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN.

El ámbito espacial de aplicación comprende la cabecera municipal de Santa María del Oro, en un radio de aproximadamente 3 a 4 kilómetros a la redonda y La Laguna de Santa María, se integra dentro de la poligonal y cuyas estrategias apoyarán a las acciones del Instrumento de ordenamiento existente (*ver Plano Base PB-01 y plano del Ámbito del Área de Estudio D-01*).

II.5. MARCO DE PLANEACIÓN Y ANTECEDENTES.

Para el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, no se cuenta con antecedentes técnicos ni jurídicos de planeación urbana; más sin embargo se tienen dos documentos que anteceden al presente, mismos que sirven de referencia.

II.5.1. A NIVEL FEDERAL.

Los documentos que inciden son: *Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006.*

II.5.2. A NIVEL ESTATAL.

Los documentos que inciden son: *Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Nayarit 2000 – 2005, Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit “PEDUN” 2001 y Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Nayarit.*

II.5.3. A NIVEL MUNICIPAL.

Los documentos que inciden son: *Plan de Desarrollo Municipal de Santa María del Oro 1999-2002, Plan de Desarrollo Municipal de Santa María del Oro 2002-2005, Plan de Desarrollo Urbano de La Laguna de Santa María del Oro, y el Programa de Ordenamiento Ecológico de La Cuenca de La Laguna de Santa María del Oro, Nayarit, 2003.*

II.6. MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN.

II.6.1. NIVEL FEDERAL.

Se toman en cuenta dos documentos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* que compromete a todos los niveles de Gobierno; mientras que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece como campo de acción la Nación y faculta al ejecutivo.

II.6.2. NIVEL ESTATAL.

Se toman en cuenta seis documentos; la *Constitución Política del Estado de Nayarit* establece el área de acción, delega facultades y obligaciones a los municipios; en la *Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit* se vinculan las facultades y obligaciones entre el Municipio y el Estado, y aparecen Consejos Consultivos Municipales; la *Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit*, tiene como objetivos: salvaguardar el patrimonio histórico, turístico y cultural; la *Ley de Planeación del Estado de Nayarit*, cuyo interés es regular procesos de planeación; la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit*, donde pretende preservar, y buscar mejoras ambientales y finalmente la *Ley Municipal para el Estado de Nayarit*, busca asegurar bienestar, buen funcionamiento y desarrollo.

II.6.3. NIVEL MUNICIPAL.

A nivel municipal no se han identificado instrumentos en el Marco Jurídico de Planeación, sin embargo la Administración Municipal se apoya, hace uso y emplea los documentos estatales que a continuación se mencionan, mismos que ya han sido descritos en el apartado *II.6.2. Nivel Estatal*.

III. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

III.1. DIAGNÓSTICO.

III.1.1. ASPECTOS TERRITORIALES.

El medio natural compuesto de los aspectos físicos, así como el clima, el uso del suelo, la flora y la fauna, determinan las cualidades del área de estudio, mismas que influyen en su desarrollo y evolución.

III.1.1.1. MEDIO NATURAL.

III.1.1.1.1. SUPERFICIE TERRITORIAL DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El municipio de Santa María del Oro se encuentra en las coordenadas: al norte 21° 37' 00", al sur 21° 05' 00" de latitud norte; al este 104° 24' 00"; al oeste 104° 48' 00" de longitud oeste, según el meridiano de Greenwich.⁵

La cabecera municipal se localiza a 52 kilómetros de la ciudad de Tepic, y se encuentra a una altura de 1,160 msnm. El municipio cuenta con una superficie de 1,092.83 km² que representa el 3.92% del estado, el área de estudio comprende 19.88 km², que corresponde al 1.81% del territorio municipal y al 0.07% del estatal.

III.1.1.1.2. TOPOGRAFÍA, GEOLOGÍA, EDAFOLOGÍA, E HIDROLOGÍA.

III.1.1.1.2.1 TOPOGRAFÍA.

El municipio de Santa María del Oro, pertenece a la Provincia Eje neovolcánico, se caracteriza por presentar formas volcánicas acumulativas originadas por la emisión de lavas y cenizas, que no han sido transformadas por procesos exógenos, por lo que reflejan su reciente formación, es el caso de los volcanes Ceboruco, Sangangüey y San Juan que se encuentran fuera del Área de Estudio. Se tiene además otros volcanes monogenéticos.

III.1.1.1.2.2. GEOLOGÍA.

Se muestran dos: la unidad Tom (Ta), toba ácida, compacta masiva, seudoestratos y fluidal; presenta ligera deformación tectónica y la siguiente unidad Tpl-Q (Bvb), roca de composición básica a intermedia formada por ceniza, lapilli y bloques angulosos; en ocasiones presenta bombas volcánicas con diámetro promedio de 10 cm.

III. 1.1.1.2.3. HIDROLOGÍA.

III. 1.1.1.2.3.1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.

El Santa María del Oro pertenece a la Región Hidrológica Lerma-Santiago, que es una de las más importantes del país y la más extensa de Nayarit, cubriendo una extensión aproximada del 39.74%, la principal corriente que drena es la del Río Grande de Santiago.⁶

⁵ Plan de Desarrollo Municipal de Santa María del Oro, H. Ayuntamiento.

⁶ Idem.

III. 1.1.1.2.3.2 HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.

Correspondiente a los acuíferos de la zona, la mayor parte los materiales tienen una permeabilidad media alta, lo que permite que la recarga se presente de manera favorable.

III.1.1.1.2.4. EDAFOLOGÍA.

En cuanto a los rasgos edafológicos, encontramos que en la zona de estudio se tienen 3 diferentes tipos de suelo:

Re+Hh+I+2L. Fase Física Dominante: Lítica, capa rocosa a menos de 50cm. de profundidad.

Lc+Lv+Re/3P. Fase Física Dominante: Pedregoso, piedras mayores de 7.5 cm. de largo en la superficie o cerca de ella.

Hh+Be+Re/2L. Fase Física Dominante: Lítica, capa rocosa a menos de 50cm. de profundidad.

III.1.1.1.3. REGIONES CLIMATOLÓGICAS.

El clima que predomina en la mayor parte es el cálido subhúmedo, con un subtipo de menor humedad, es el menos húmedo de los cálidos, el mes más lluvioso es julio. El Semicálido subhúmedo, es el más húmedo de los templados subhúmedos y se localiza en la parte norte de la zona de estudio, alrededor de La Laguna de Santa María.

III.1.1.1.3.1. PRECIPITACIÓN Y TEMPERATURA.

Los meses de máxima precipitación son julio y agosto con precipitación media anual de 838.3 mm. Los meses más cálidos son junio, julio y agosto, con temperatura entre los 25.6 a 26.7°C y el mes más frío es enero con 18.9°C.

III.1.1.1.4. USO DEL SUELO.

El uso de suelo dominante es agrícola y pecuario. Entre los cultivos que se practican ahí son: maíz, tabaco y caña principalmente.

III.1.1.1.5. FLORA Y FAUNA.

III.1.1.1.5.1. FLORA.

La vegetación predominante de Selva Baja Caducifolia y se encuentran zonas con pastizal inducido con fines agropecuarios de gramíneas, en altitudes menores a los 1500 msnm.⁷

⁷ Síntesis de Información Geográfica del Estado de Navarrit. INEGI. 2000

III.1.1.1.5.2. FAUNA.

Se pueden mencionar las siguientes, venado, conejo, tejón, mapache, ardilla, acuici, zorrillo, coyote, codorniz, gavilán, huilota, gorrión, halcón y paloma.

III.1.1.2. SISTEMAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

En si, dentro de la zona de estudio y el municipio está dentro de las áreas no permitidas a la cacería, incluyendo La Laguna de Santa María del Oro.⁸

III.1.1.2.1. AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

III.1.1.2.1.1. RESERVAS NATURALES.

En el municipio de Santa María del Oro, se encuentra como Reserva Natural Federal La Laguna; en ella, actualmente se llevan a cabo distintas actividades, entre las que se encuentran: pesca deportiva, esquí acuático, nado, camping, etc. En esta Laguna se encuentran distintos tipos de suelo, entre ejidales, particulares y federales.

III.1.1.2.1.2. PARQUES ESTATALES.

En el estado de Nayarit, no se tienen registrados Parques Estatales.

III.1.1.2.1.3. PARQUES MUNICIPALES.

El municipio de Santa María del Oro, no se encuentran Parques Municipales.

III.1.1.2.1.4. ZONAS ARQUEOLÓGICAS.

En este aspecto la zona de estudio no cuenta con zonas arqueológicas identificadas.

III.1.1.2.2. PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL.

Se reconocen dos sistemas ecológicos naturales: la selva baja caducifolia, que ocupa aproximadamente el 75% del municipio y el bosque de encino-pino.

III.1.1.3. RECURSOS NATURALES APROVECHABLES.

⁸ Síntesis de Información Geográfica del Estado de Nayarit. INEGI. 1999.

Tiene posibilidades de uso pecuario, para el aprovechamiento de la vegetación natural por el ganado caprino, y capacidad para el desarrollo de la agricultura. De La Laguna de la cual se obtiene agua para las diferentes actividades de la población, además de fauna para alimentación. También tienen agua de manantial y pozos de agua aprovechada para uso potable. Por las características del municipio son completamente aptos para la explotación del turismo.

III.1.1.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

La influencia del hombre sobre el entorno natural, ha producido desgastes importantes. Mediante el crecimiento demográfico y el aumento de actividades se devastaron extensiones de bosque, basadas en las características idóneas para los asentamientos humanos, para el desarrollo agrícola y pecuario, y en otros casos para el desarrollo turístico (*ver plano de Problemática Ambiental D-14*).

La fauna silvestre se ve principalmente afectada por la cacería furtiva, y por el desplazamiento de los asentamientos humanos que cada vez son más. En la zona de La Laguna, existe también la problemática de contaminación del agua por descargas de aguas negras y jabonosas, ya que establecimientos y viviendas aledañas no tienen infraestructura por lo que utilizan fosas sépticas y desagüe a dicha laguna.

Otro de los problemas en el municipio es la disponibilidad de agua potable, ya que se encuentra afectada por la demanda que existe para satisfacer las necesidades, entre las que se localizan aguas para el riego y para uso doméstico, mientras la contaminación a los suelos se da fundamentalmente a través de los basureros o tiraderos a cielo abierto.

III.1.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

Dentro de los aspectos sociales más relevantes es la Desintegración Familiar, ya que los señores mayores mantienen relación con jóvenes menores, otro problema en las escuelas es la presencia de niños hijos de sexoservidoras o madres solteras.

III.1.2.1. DEMOGRAFÍA.

III.1.2.1.1. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO: 1990-1995-2000 Y ESTIMACIÓN ACTUAL.

Nayarit contaba con 920,185 habitantes en el año 2000, mientras que el municipio de Santa María del Oro en ese mismo año contaba con 20,849 habitantes lo que correspondía al 2.26% de la población total del estado.

La población de la cabecera municipal de Santa María del Oro en el año 2000, era de 3,515 habitantes⁹, se ha mantenido constante, el aumento global de población fue del 9.6% del año 1990 al año 1995, y del 6.06% del año 1995 al 2000.

La cabecera municipal es la población dentro del municipio que cuenta con mayor número de habitantes, además de ser la que cuenta con servicios y equipamiento, por su ubicación es paso para llegar a otras localidades, por lo que ésta cabecera municipal influencia a otros poblados que estos a sus vez ejercen un radio de influencia a otros poblados más pequeños.

Las poblaciones que presentan el mayor incremento de población son los poblados de Los Cuervitos con un aumento del 165% y Zapotanito con 338%, y los poblados que a su vez presentan el mayor porcentaje de decremento es Cofradía de Acuitapilco con un 13%, La Laguna con un descenso del 33%, estos cambios en la población se dieron en un lapso de 5 años de 1990 a 1995.

Para el año 1995 la población que dependía de la cabecera municipal de Santa María del Oro era de 11,109 habitantes, se tiene una tasa de crecimiento de la población del 2.34% anual del año 1990 al 1995, la población para el año 2000 es de 12,471 habitantes con una tasa de crecimiento del 2.33% del año 1995 al 2000; lo que nos indica que la tasa de crecimiento se ha mantenido casi en su totalidad constante desde el año 1990 al 2000, descendiendo únicamente 0.0098 puntos porcentuales.

III.1.2.1.2. MIGRACIÓN REGIONAL, LOCAL Y ENTRE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

La mayoría de los emigrantes lo hacen para reunirse con su familia o buscar trabajo en los Estados Unidos. La migración que se tiene regional, es decir tomando en cuenta los poblados dependientes no es significativa ya que los habitantes de estos poblados se acercan a la cabecera a recibir servicios que no tienen en su localidad, más sin embargo en tiempo de zafra muchas personas residen durante ciertos meses en casas de huéspedes.

La población que migra hacia la cabecera para residir de una forma más constante son los estudiantes del CECYTEN y provienen de otros poblados del municipio de Santa María y del municipio Del Nayar.

III.1.2.1.3. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO.

La población en la cabecera municipal de Santa María del Oro está compuesta en su mayoría por gente joven, y se encuentra nivelada en cuanto a

⁹ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

géneros, conformándose en un 50.56% por población femenina y un 49.44% por población masculina¹⁰.

Es importante conocer información como las características educativas o de servicios médicos del área de estudio para identificar los avances y las necesidades que se presentan en éste aspecto, por lo que a continuación se muestran algunos datos.

En 1998 la atención en cuanto a salud es prestada en el municipio por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en ese año se tiene una población derechohabiente según el IMSS de 1,524 y en el ISSSTE de 758; dicha suma representa el 11.01% de la población; el resto, correspondiente al 88.99%, no cuenta con seguridad social, y es considerada como población abierta¹¹, sin embargo para el año 2000 se reporta que el 40% de la población es derechohabiente a servicios de salud¹².

En el año 2001 la población derechohabiente de las instituciones de seguridad social por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución reflejan que de un total de 3362 personas, el 76.14% son atendidos por el IMSS y el 23.85% por el ISSSTE¹³.

III.1.2.1.4. POBLACIÓN FLOTANTE.

La población flotante si es considerable, ya que son muchos los habitantes de otras localidades que vienen a obtener servicios a la cabecera municipal, entre los principales son los educativos, atención médica, abasto, transporte porque se enlazan a la capital desde ahí y comunicación ya que se cuenta con la agencia de telégrafos.

Debido a la construcción de la presa "El Cajón", la población que ha llegado a laborar en este proyecto son 1800 hasta el mes de Noviembre del 2003, sin embargo se espera que para enero del año 2004 sean un total de 8000 trabajadores¹⁴.

La población flotante estimada resultado del proyecto de la presa es de 280 personas aproximadamente, mismas que se alojan en la cabecera municipal de Santa María del Oro; que van y vienen, que su establecimiento es inestable y su número es variado, debido a la movilidad que presentan, habitan en campamentos

¹⁰ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

¹¹ Cuaderno Estadístico Municipal de Santa María del Oro, Nayarit; INEGI 1999.

¹² XXII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

¹³ Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

¹⁴ Información proporcionada por la Oficina de Telégrafos de Santa María del Oro, 2003

que la CFE ha dispuesto en el sitio de trabajo, a 32 km. de la cabecera municipal, los trabajadores acuden principalmente a los poblados de San José de Mojarras, Cerro Blanco, Rincón de Calimayo, El Buruato y El Limón a realizar actividades y recibir servicios menores, sin embargo la prestación de servicios y equipamiento más importante esta en la cabecera, siendo este un factor de mayor atracción.

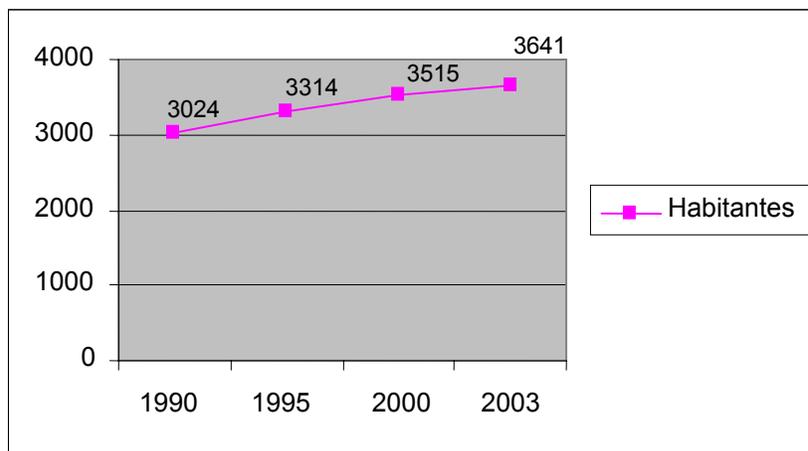
III.1.2.1.5. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL.

Dentro de las tendencias observadas se establecen dos sentidos, la tendencia con un crecimiento estable de acuerdo al comportamiento de los últimos 13 años, sin tomar en cuenta la población flotante; y la segunda tendencia donde se refleja la presencia del factor constructivo de la presa “El Cajón”.

Por lo que a continuación se presenta la tendencia de crecimiento poblacional que resultaría de una tasa estable. La tasa de crecimiento anual en los años de 1990 a 1995 fue de 1.8465%, mientras que para los años de 1995 al 2000 fue del 1.1836%, lo que muestra un descenso de 0.6629 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento.

CRECIMIENTO POBLACIONAL.

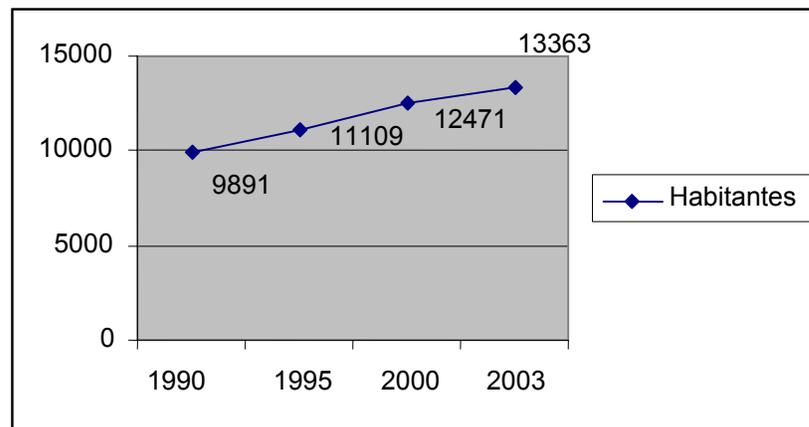
Gráfica 1.



De acuerdo a los datos y la tasa del 1.1836% de crecimiento de la población, hace suponer que para el año 2003 se debe de contar con una población de 3,641 habitantes. Tomando como base el período 1995-2000, la tasa resultante es del 2.3366%, que proyectada para el año 2003 se estima una población de 13,363 habitantes que dependen directa e indirectamente de la cabecera municipal de Santa María del Oro.

CRECIMIENTO POBLACIONAL TOTAL DE POBLADOS DEPENDIENTES DE LA CABECERA DE SANTA MARÍA DEL ORO INCLUSIVE.

Gráfica 2.



El factor vialidad y comunicación en este caso es determinante para que los poblados cercanos tengan una dependencia de otros.

La cabecera municipal de Santa María del Oro ejerce una fuerte atracción hacia otros poblados y la población de la cabecera representa el 27.24% de la población total dependiente.

III.1.2.2. PERFIL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN POR POBLACIÓN.

Figuran únicamente las que son importantes económicamente para el área de estudio, es decir las poblaciones dependientes de la cabecera municipal de Santa María del Oro.

La economía de Nayarit en 1999, basaba su desarrollo en el sector primario, pues tan sólo este sector aportaba más del 18.5% del PIB estatal¹⁵.

El perfil de la actividad económica en el área de estudio es *Agrícola* ya que predomina en todo el Municipio.

El 63.8% de la población en 1990 se dedicaba a las actividades del sector primario como agrícolas, ganaderas, de aprovechamiento forestal, caza y pesca, en el 2000 descendió al 48.8%, éste descenso también se presentó a nivel estatal y nacional¹⁶.

¹⁵ Ordenamiento Ecológico de la Cuenca La Laguna de Santa María del Oro Nayarit 2002, Gobierno del Municipio de Santa María del Oro.

¹⁶ XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI 2000.

Los principales cultivos cíclicos son: maíz, sorgo, frijol y tabaco, que en conjunto ocupan el 90% de la superficie sembrada con cíclicos. Respecto a los perennes destacan la caña de azúcar, café y mango, ocupando 78% del total sembrado con este tipo de cultivos.

Los coeficientes de *Agostadero* para la comunidad encino-pino reportan un mínimo de 14.10 has. por unidad animal al año (ha/u.a./año), en cerriles de Santa María del Oro.

Santa María del Oro cuenta con terrenos aptos para *Uso Forestal Comercial* en cuanto a la cobertura y condición de vegetación aprovechable por la presencia de comunidades de bosque (pino-encino, encino-pino y encino) y selva (mediana o baja, subcaducifolias).

III.1.2.2.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

En 1999 el porcentaje de la PEA en la localidad de Santa María del Oro era el 33.40%, Cerro Blanco 34.53%. Cofradía de Acuitapilco 26.70% y para La Laguna 42.06%, lo que nos evidencia que dentro del área de estudio la Laguna es la de mayor porcentaje.

La Población Económicamente Activa (PEA) de 12 años y más en el AGEB que corresponde a la cabecera municipal de Santa María del Oro es de 1174 habitantes, mientras 1405 habitantes forman parte de la población económicamente inactiva y 13 personas forman parte de la población desocupada¹⁷.

De la población económicamente activa, el 10.22% no recibe ingreso por su trabajo, el 16.69% recibe menos de un salario mínimo mensual, el 28.36% recibe de uno hasta dos salarios mínimos mensuales, el 31.60% recibe de dos hasta cinco salarios mínimos mensuales y el 9.62% recibe más de cinco salarios mínimos mensuales, mientras que el 3.51% no se especifica.

III.1.2.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS.

La agricultura, de Nayarit ocupa el vigésimo lugar en el país respecto a la superficie sembrada. En 1993 su economía participó con 8,186,643,000 pesos, cifra que representó 0.73% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.

¹⁷ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

AGRICULTURA.

En el año agrícola 2000/01 los principales cultivos reflejaron: la superficie sembrada y cosechada de maíz fue de 7178 has., de las cuales 7,123 has. (30,625 ton.) de temporal con un valor de la producción de 489,982,000 pesos y las restantes 55 has. (247.50 ton.) de riego con un valor de 3,465,000 pesos, mientras que la superficie sembrada y cosechada de caña de azúcar fue de 8793.25 has., de las cuales 7,989.25 has. (674,776.25 ton.) fueron de temporal con un valor de producción de 2,004,085,000 pesos y 984 has. (79,270 ton.) de riego con un valor de producción de 241,781,000 pesos.

GANADERÍA.

El municipio se destaca junto con el de Tepic dentro del contexto estatal por ser de los principales productores de ganado porcino y aves. También produce bovinos y caprinos fundamentalmente.

En 1998 la superficie dedicada a la ganadería fue de 1,321.75 has, de las cuales dedicadas a pastos y praderas; mientras que 702.has. para cultivos forrajeros 619.75 has; en ese mismo año la existencia ganadera en la región era de 18,813 cabezas de bovinos para la producción de carne y el resto para la producción de leche, porcinos 14,090, caprinos 828, equinos 1,999, colmenas 1,004 y aves 1,895,680.

En el año 2001 se registró que el Municipio de Santa María del Oro destacó en la población porcina, avícola y colmenera.

Bovinos con 19,013 cabezas, porcinos con 15,472 cabezas, ovinos 1,580 cabezas, caprinos con 1,428 cabezas, equinos con 2055 cabezas, aves con 281,028 cabezas y con 1184 colmenas.

Con respecto a otros productos pecuarios como lo son leche de bovino se produjeron 1,779,820,000 litros con un valor de 481,757,000 pesos, leche de caprino con 960,000 litros con valor de 288,000 pesos, 4387.230 ton. con valor de 2,193'615,000 pesos, 27.53 ton. de miel con valor de 61,940,000 pesos y 0.500 ton. de cera en greña con valor de 450,000 pesos¹⁸.

PESCA.

La actividad pesquera es incipiente en el municipio. En la localidad de La Laguna se cuenta con una Unión de Pescadores en la cual participan 28 pescadores, es de notar la existencia de granjas piscícolas en La Laguna.

¹⁸ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

COMERCIO.

La cobertura comercial, presenta problemas de organización que originan intermediarismo y desabasto, esto muestra fragilidad por limitada especialización en actividades de la industria de servicios.

TURISMO.

La actividad turística del municipio se ha concentrado tradicionalmente en La Laguna de Santa María del Oro.

SILVICULTURA.

Se tienen bosques de pino-encino dentro de el municipio, los pastizales inducidos que se tienen en la zona de Cofradía están determinados por el hombre ya que eliminan la vegetación original con fines pecuarios. El volumen de producción en el año 2001 de pino fue de 14,875 m³ de pino con un valor de 2'975,000 pesos y 10,329 m³ de encino con valor de 8'263,000 pesos¹⁹.

III.1.2.2.3. PEA POR SECTOR EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS.

La estructura económica en el AGEB que corresponde a la cabecera municipal de Santa María del Oro representa en el sector primario 363 habitantes, en el secundario 190 habitantes y 621 habitantes en el terciario²⁰.

La participación en el sector primario ha disminuido en el ámbito general, ya que la mayoría de los hombres y mujeres se han desplazado al sector de actividades secundarias y las terciarias.

III.1.2.3. PATRIMONIO CULTURAL.**III.1.2.3.1. ZONAS TURÍSTICAS.**

Los sitios turísticos que se encuentran dentro del área de estudio son:

- El Templo del Señor de la Ascención.
- La Laguna de Santa María del Oro, en el trayecto hacia La Laguna se encuentra el Mirador de Jacarandas.

III.1.2.3.2. TRADICIONES.

Las fiestas más concurridas están las del mes de Diciembre debido a la llegada de familiares radicados en el extranjero, aún que sigue siendo la más importante la del "Señor de la Ascención".

¹⁹ Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

²⁰ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

III.1.2.3.3. IMAGEN URBANA.

La imagen urbana presenta una homogeneidad en cuanto a sus alturas predominando construcciones de un nivel, predominan los macizos sobre los vanos, materiales de madera en puertas y ventanas, así como enjarres de cemento y pretilas de ladrillo en la fachada superior (*ver plano de Imagen Urbana D-12*).

En las fachadas predomina el color amarillo (crema) en las partes superiores y el sepia (café claro) en las partes inferiores.

Existen contrastes de construcciones con fincas con acabados completos contra fincas con acabados rústicos aparentes; se dan en la periferia de la cabecera municipal.

Se tienen vialidades desde las rústicas hasta las urbanas, las banquetas son angostas, no cuenta con camino peatonal de realce.

El mobiliario urbano es reducido y no presenta coordinación entre sí, la plaza principal y el templo del “Señor de la Ascención” marcan un hito y nodo para los pobladores, donde el mobiliario urbano está presente.

Casetas de vendedores ambulantes, anuncios y letreros inciden sobre la imagen urbana, entorpecen el tránsito vehicular y ensucian las calles, colocación de propaganda se en la zona centro y en la entrada a la zona urbana con la colocación del tipo espectacular, lo que causa contaminación visual.

III.1.2.4. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La integración del XXXVI Ayuntamiento de Santa María del Oro es vertical cuenta con 8 niveles en su estructura.

La falta de reglamentos municipales limitan en cierta forma el ejercicio administrativo; mismo que podría ser mas efectivo en cuanto a recaudación y pago de impuestos o derechos a la ciudadanía; y de esta forma generar un presupuesto propio que pudiera ser aplicado a la planeación urbana, programas sociales, obra pública, así como proyectos de fomento y atracción a la inversión privada. Las diferentes Direcciones se apoyan en las Leyes estatales.

Con respecto a aspectos hacendarios y presupuestales, se requiere contar con los recursos necesarios para lo cual se tienen instrumentados mecanismos de recaudación; impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales de acuerdo con la Ley.

III.1.2.5. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO.

Los programas de obras y acciones que tienen que ver con el Plan de Desarrollo Estatal y Municipal, son coordinados por el COPLADEMUN ya que cuentan con la comunicación y retro-alimentación de información directa de los habitantes de manera voluntaria, ya que no está conformado algún Comité de Planeación.

En relación a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se observa que el municipio se ha apoyado de los principales representantes de la sociedad del municipio, sin embargo, en cuanto a la Ley de Planeación del Estado, no se ha cumplido lo establecido en el Art. 26, fracción I que establece la obligatoriedad de las Autoridades Municipales para Integrar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que apoye acciones para el desarrollo.

III.1.2.5.1. EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO.

No existen experiencias anteriores, este instrumento es el primero y servirá para la integración de un Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural apoye la consulta ciudadana de acuerdo con la legislación estatal en materia de desarrollo urbano. Dicho Consejo se formará con la representación de los sectores público, social y privado que existan en el territorio municipal para que conozcan, validen y participen en las acciones de instrumentación.

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, establece y al Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural como un Órgano Auxiliar.

III.1.2.5.2. EN LA OPERACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO.

No existen experiencias que hayan permitido la participación, de la población en la elaboración y operación de un Plan de Desarrollo Urbano.

Se cuenta con Comités de Acción Ciudadana, sin embargo no se tiene información de las inquietudes de la población, por lo que no se conoce el sentir y pensar de los ciudadanos.

Durante el levantamiento de información de campo, la población mostró interés en los aspectos de dotación de equipamiento, en especial dentro de los sistemas de salud y educación.

III.1.3. ASPECTOS URBANOS.

Se tienen áreas de oportunidad que deben ser atacadas, para lo que a continuación se describen debilidades y fortalezas.

III.1.3.1. DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LOS POBLADOS DEL ÁREA DE ESTUDIO.

ASPECTOS URBANOS

Tabla 1.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO	
El acceso carretero presenta dos curvas cuyo trazo y peralte no es adecuado, mismos que se ubican a la altura del Basurero Municipal.	Se están realizando los proyectos para la ampliación de la carretera federal de acceso a la cabecera, donde se están alineando las dos curvas en cuestión.
El tiradero de basura a la orilla de la carretera federal causa mal aspecto y riesgo para la salud de los habitantes.	Por parte del municipio y CFE se realiza convenio para tener un mejor control del relleno sanitario.
Con respecto a los nombres de calles se tiene que según plano de INEGI, la calle Zaragoza que es Nicolás Bravo, la misma situación presenta la calle Emiliano Zapata y eso ha provocado confusiones y problemas con domicilios y números oficiales.	Hasta ahora no hay graves problemas en el aspecto vial, sin embargo debe de contemplarse para evitar futuros problemas.
La mayoría de las vialidades no cuentan con sentidos definidos, por lo que los vehículos circulan en todos los sentidos.	Es una ventaja hasta ahora es que el tránsito vehicular es controlable, sin embargo en poco tiempo será un severo problema.

<p>La infraestructura del drenaje es obsoleta, por lo que se han tenido que hacer 2 obras, las aguas negras son vaciadas a la laguna de oxidación.</p>	<p>Hasta ahora no hay graves problemas en este aspecto, sin embargo debe de contemplarse para evitar futuros problemas.</p>
<p>La presencia de asentamientos irregulares se presentó tiempo atrás, a los que posteriormente se les ha negado el permiso de construcción.</p>	<p>Hasta ahora no es tan grande la cabecera municipal y no hay graves problemas en este aspecto, sin embargo debe de contemplarse para evitar futuros problemas y el asentamiento irregular.</p>
<p>En el área de La Laguna se ha detectado que están extrayendo agua de manera irregular, por lo que CNA realizará un estudio de irregularidades como el tratamiento de las fosas sépticas que son obsoletas y al parecer filtran residuos hacia La Laguna contaminándola, el uso de vehículos motorizados como lanchas y jet skies que contaminan.</p>	<p>El interés por los habitantes así como el de las autoridades es un factor de suma importancia que ayudará a dar solución a este problema en La Laguna.</p>
<p>POBLADOS DEPENDIENTES</p>	
<p>Una de las debilidades que presentan todos los poblados que dependen directa e indirectamente de la cabecera municipal de Santa María del Oro es la comunicación terrestre, ya que no se cuentan con caminos adecuados que faciliten la movilidad y el transporte de los habitantes de esta zona.</p>	<p>A pesar de no contar con caminos en buen estado se cuenta con una buena cobertura de la red carretera, que permite tener acceso a todos los poblados, independientemente de ser caminos en brecha y en terracería.</p>
<p>La carencia de equipamiento en los poblados es un obstáculo para el desarrollo, no se cuenta con servicios de salud y educación, por lo que los traslados hacia la cabecera municipal para obtener servicios son flujos constantes.</p>	<p>El contar con equipamiento básico y servicios en la cabecera municipal provee a los demás poblados que carecen de ella, sin necesidad de tener que trasladarse hasta la capital, generando gastos económicos a los habitantes.</p>
<p>La presencia de especies que no son 100% maderables y los agostaderos han generado mermas en lo que podría bien ser una zona muy productiva.</p>	<p>El municipio de Santa María del Oro cuenta con bosques maderables, así como el ser de los principales productores de caña de azúcar son sus fortalezas principales.</p>

III.1.3.1.1. PROCESO DE CRECIMIENTO HISTÓRICO.

El poblado de Santa María del Oro ha manifestado un crecimiento paulatino y estable, esto se refleja en las construcciones y en los niveles de consolidación de las zonas, para lo que se distinguen 4 etapas (*ver plano de Evolución del Crecimiento Urbano D-02*):

- Hasta el año 1900 – Zona Centro.
- Del año 1900 al año 1980 – La Zona que bordea a la Zona Centro.
- Del año 1980 al año 2000 – La Zona colindante a la anterior donde sus construcciones son recientes, sumándose los asentamientos irregulares.
- Del año 2000 al año 2003 – Las Zonas de los extremos dispersas esporádicamente y en pequeñas fracciones, donde se establece equipamiento regional y casas dispersas.

El crecimiento ha sido absorbido la capacidad de infraestructura, en la última etapa se ha generado insatisfacción en cuanto a la dotación diaria de agua.

La construcción de la Presa no ha generado un impacto considerable en el crecimiento urbano de la cabecera, ya que la población trabajadora se aloja en las casas que ya existen.

El crecimiento hacia el poniente en la zona baja de la laguna de oxidación, no ha sido significativo, ya que la topografía y la inexistencia de servicios, ha logrado contenerlo por lo que el crecimiento se ha dado hacia el norte, oriente y sur de la cabecera.

III.1.3.1.1.1 PATRIMONIO HISTÓRICO.

Debido a que el proceso de crecimiento se dio en torno a la Zona Centro, considerada la más antigua, se ubican 8 fincas catalogadas, se localizan en las calles de Donato Guerra, Juárez, Corona y Matamoros.

Otras fincas de valor contextual, se localizan en las siguientes calles:

- Morelos
- Juárez
- Emiliano Zapata
- Hidalgo
- Matamoros

INMUEBLES CATALOGADOS POR INAH.

Tabla 2.

Localización	Uso Original	Uso Actual	Año de construcción	Observaciones
Donato Guerra No. 7 esq. Bravo.	Habitacional	Habitacional	XIX-XX	Se encuentra en buen estado, algunos vanos han sido modificados.
Juárez s/n esq. Donato Guerra.	Tienda de Raya y Oficinas	Comercial	XIX-XX	Es el único portal que existe en el poblado.
Matamoros 28, entre Ramón Corona y Donato Guerra.	Habitacional	Comercial	XIX-XX	Se encuentra en buen estado y al parecer no ha sufrido alteraciones en su fachada.
Matamoros s/n, esq. Donato Guerra.	Habitacional	Habitacional Comercial	XIX-XX	Se encuentra en buen estado.
Donato Guerra s/n, esq. Mina Sur.	Templo del Señor de la Ascensión	Templo y Casa Cural	XVII-XVIII-XIX-XX	En el año 2004 se cumplen 410 años de la fundación franciscana del templo y del pueblo.
Ramón Corona 27 y 29, entre Mina y Matamoros.	Habitacional	Habitacional	XIX-XX	Se encuentra en buen estado.
Ramón Corona s/n, entre Juárez y Zapata	Palacio Municipal	Palacio Municipal	Fines del XIX-XX	En 1930 fue intervenida la fachada de este edificio.
Ramón Corona s/n, esq. Juárez	Habitacional	Habitacional Comercial	XIX-XX	Se encuentra en buen estado y por su ubicación es de las tiendas de abarrotes más concurridas.

III.1.3.1.2. SISTEMA DE CIUDADES RESULTANTE.

La cabecera municipal ejerce influencia y es influida por otros poblados y hace que la planeación preste especial atención a algunos de ellos.

En el Periódico Oficial del 21 de Noviembre de 1981, se determinó que en base al Sistema Urbano Integrado del cual forma parte Santa María del Oro, señalada por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano; por lo que el área de estudio quedó inscrita en este sistema de ciudades resultante, este sistema permitirá, unificar criterios de dotación de infraestructura, equipamiento y servicios considerando el número de habitantes y papel que le corresponde desempeñar; por consiguiente Santa María del Oro deberá prever este aspecto para la toma de decisiones.

III.1.3.2. REGIONALIZACIÓN FUNCIONAL DEL MUNICIPIO E IMPACTOS DE LAS ÁREAS URBANAS DE LAS PRINCIPALES CIUDADES HACIA EL RESTO DEL TERRITORIO.

En cuanto a jerarquía de dichas localidades, el Sistema Urbano Estatal, contempla al municipio de Santa María del Oro dentro de las Ciudades Estatales con servicios Básicos; proporcionando servicio a localidades más pequeñas.

Bajo el concepto de sistemas de ciudades se requiere programar acciones sectoriales y multisectoriales a partir de características de infraestructura, servicios, potencial económico y grado de integración; para optimizar la inversión pública y maximizar la población servida, deberán de tener como referencia al Sistema de Ciudades y las funciones de ellas.

III.1.3.2.1. REGIONALIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

De acuerdo a la regionalización y el Sistema Urbano Integrado las localidades son:

cabecera municipal de Santa María del Oro, Zapotanito, Los Cuervitos, La Laguna, Cofradía de Acuitapilco, Real de Acuitapilco, Santa Mónica, La Estanzuela, El Limón, El Cerro Blanco, El Buruato, Rincón de Calimayo, San José de Mojarras, Miguel Hidalgo, Las Piedras Cargadas, El Juanacastle, La Mojonera, Chichicasta, Huicholoco, La Loma, Alpera, Santa Cecilia, Los Zanjones, Acatitán, La Hiedra, El Colorado, La Mona, Los Llanitos y El Tepehuaje y Cerro los Lobos, Buckingham y Colonia Moderna.

El enlace y la relación de los poblados de la región varían en población y situación, ya que la dependencia es ligada a unos con otros que a su vez dependen de la Cabecera.

III.1.3.2.2. FUNCIÓN REGIONAL DE LAS CIUDADES E IMPACTOS DE ESTAS HACIA EL RESTO DEL MUNICIPIO.

El impacto que la cabecera municipal genera sobre otras localidades, la demanda de infraestructura y servicios de las localidades generan impacto sobre la cabecera municipal, esto ha derivado cambios de usos del suelo de habitacional a comercial o de servicios, aparición de establecimientos o adecuaciones a viviendas para ofertar servicios; cualquier demanda de servicio genera alteraciones sociales y económicas.

La función regional esta supeditada al comportamiento demográfico, para lo que la evolución de la zona implica cambios sociales, económicos y urbanos que permitan el desarrollo integral de la región.

III.1.3.3. DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LOS SISTEMAS DE ENLACE.

El enlace y comunicación terrestre determina la regionalización funcional del sistema, de la buena o mala comunicación terrestre dependen en diferente grado.

En cuanto a la infraestructura para el transporte, se tienen vialidades que son importantes para el sistema de enlace dentro de la zona de estudio:

- Carretera Tepic - Guadalajara que cuenta con más de dos carriles.
- Carretera que va de La Lobera hasta La Laguna que corre en sentido oriente – poniente.
- Caminos de terracería que conducen a las localidades de: Zapotanito, El Limón, Cerro Blanco, San José de Mojarras, Rincón de Calimayo, Miguel Hidalgo, Buckingham, Las Piedras Cargadas, El Buruato, Las Cuevas, Las Pilas, La Querencia y Cofradía.
- Brechas que conducen a otras localidades como: Acatitan, Los Zanjones, La Hiedra, La Estanzuela, Real de Acuitapilco, Gabriel López y Cerro los Lobos.

Se cuenta con una buena cobertura en cuanto a transporte ya que existen suficientes taxis y camiones, no se cuenta con caminos asfaltados que favorezcan el enlace de las localidades; se encuentra en proceso el camino que comunicará la carretera a la Presa “El Cajón”, mismo que comunicará directamente los poblados de Cerro Blanco, San José de Mojarras, El Buruato y Rincón de Calimayo.

III.1.3.4. REDES DE INFRAESTRUCTURA.

La cabecera municipal se encuentra hasta cierto punto en su mayoría cubierta por las redes básicas de infraestructura (*ver plano de Infraestructura-Hidráulica D-09*).

Así mismo cabe mencionar que existe una antena de TELMEX con una caseta asentada en un terreno de 500 m², la capacidad es de 800 líneas telefónicas, hasta ahora se tienen en uso únicamente el 50% de ellas, por lo que 400 líneas están disponibles.

Es importante mencionar que las dotación de las redes de infraestructura se han suministrado a las colonias de acuerdo a su proceso de consolidación.

III.1.3.4.1. VIALIDAD Y PAVIMENTACIÓN.

Las calles en su mayoría empedradas y asfaltadas, en menor superficie de terracería, en los límites sur y norte de la zona urbana, el acceso vial a todos los puntos de la zona es factible. La red vial en la cabecera municipal es muy completa, contando con una vialidad de acceso principal llamada calle Juárez, y con calles locales, que comunican a la población (*ver plano de Infraestructura-Pavimentos D-10*).

III.1.3.4.2. AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

El organismo encargado del agua potable, drenaje y alcantarillado en la cabecera es llamado Espacio Municipal del Agua es descentralizado pero no es autosuficiente (*ver plano de Infraestructura-Hidráulica D-09*).

El suministro del agua en la cabecera esta dividido en dos partes, existen dos válvulas, una para cada mitad de la ciudad. Así que el servicio lo tienen de manera terciada. La ciudad está dividida por la calle Juárez, ahí tienen disposición de agua 12 horas diarias, ya que es donde existen la mayoría de los comercios y la Presidencia Municipal.

No se cuenta con medidores de agua, se tienen cuotas fijas, el número de tomas domiciliarias en la cabecera municipal es de 1235, de las cuales 1208 son domésticas, 13 comerciales y 14 industriales (incluye hoteles), siendo ésta la única localidad del municipio que cuenta con una red de distribución²¹.

La cabecera municipal cuenta con un pozo de 130 mts. de profundidad con una capacidad de abastecimiento de 22 lts. /seg. y se clorifica, ubicado a la entrada de la ciudad y cubre un total del 80% de la población, el volumen promedio diario de extracción es de 10 m³; otro elemento es el manantial "Agua Blanca" con capacidad de 48 m³, a 2 kms. del entronque del poblado de Zapotanito, que abastece al otro 20% de la población, con una capacidad de 61 lts. / seg.

Otras fuentes son 64 manantiales que en conjunto su volumen diario de extracción es 2260 m³ y otras 11 fuentes como puyones y tomas directas a ríos, lagunas y presas con un volumen promedio diario de extracción de 350 m³²².

La cabecera municipal cuenta con una laguna de oxidación y el volumen tratado es de 0.20 millones de m³ al año²³ con 3 pilas de 5000 m³. Consta de poco mantenimiento, la última limpia se hizo hace 4 años. La capacidad instalada es de 13.80 litros por segundo 24.

²¹ CNA, Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

²² CNA, Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

²³ Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

²⁴ Datos referidos al 31 de Diciembre 2001, Anuario Estadístico de Nayarit, INEGI 2002.

De acuerdo a SIAPA se tiene insuficiencia en abastecimiento de agua y el 80% del alcantarillado esta deteriorado, casi no hay fosas sépticas, en la calle 20 de Noviembre esquina 24 de Febrero se encuentra sin uso un cárcamo de agua potable.

No se cuenta con drenaje pluvial y alcantarillado; las calles y sus pendientes forman parte del sistema por el que el agua corre por superficie, en donde en ciertos casos se cuentan canales, perforaciones en muro y cajas de paso de agua pluvial para no obstruir el recorrido de la misma.

III.1.3.4.3. ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

La Energía Eléctrica y Alumbrado Público tiene una cobertura aceptable, todas las colonias cuentan con energía eléctrica y casi en su totalidad con alumbrado público.

En el año 2001, de las 6155 tomas de energía eléctrica instaladas en 28 localidades del municipio, dentro del la cabecera municipal de Santa María del Oro se cuenta con 4893 tomas domiciliarias (sin incluir de uso agrícola, alumbrado público, bombeo de aguas potables, negras y temporal)²⁵. El 93.40% del municipio cuenta con servicio de energía eléctrica, hasta ahora no se contempla que exista falta de capacidad de dotación.

III.1.3.4.4. LIMPIA Y ASEO PÚBLICO.

El municipio cuenta con una superficie de 5.00 hectáreas como tiradero de basura a cielo abierto sin tratamiento y un promedio de recolección de basura de 6.3 miles de toneladas al año y una camioneta recolectora, misma que se utiliza para la recolección de basura, la cual tiene una capacidad de 3 ton., que consta de un compactador de carga lateral de 7.5 m³. Cabe mencionar que existen fincas abandonadas o en proceso de construcción en donde son despositados residuos sólidos.

III.1.3.5. EQUIPAMIENTO URBANO.

A pesar de no formar parte del sistema normativo de SEDESOL, podemos identificar templos dentro de la zona urbana; se localiza una Iglesia no católica “La Luz del Mundo” además de encontrar el “Santuario de la Virgen de Guadalupe” y la más importante para los habitantes es “La Parroquia de El Señor de la Ascensión”, pertenece a 38 comunidades (*ver plano de Equipamiento D-08*).

Se cuenta con una Caja Solidaria donde existen 4000 socios, los créditos son agrícolas y de ganado (bovino y caprino), con plazos de 1 a 10 meses con intereses del 18% anual y del 1.5% mensual, los montos de crédito llegan a ser de hasta 100,000 pesos.

III.1.3.5.1. EDUCACIÓN Y CULTURA.

Biblioteca

La Biblioteca “Cándido Salazar González” (EI-6), pertenece al municipio. Pero tiene cobertura sólo en la cabecera, la afluencia de usuarios fluctúa entre los 20 y 50 alumnos por la tarde y por la mañana sólo de 13:00 a 15:00 hrs. de los bachilleratos y las secundarias.

Jardín de Niños

En la Cabecera se cuenta con dos Jardines de Niños, el “Salvador Cervantes” (EI-2) que cuenta con 3 aulas y una oficina con un turno matutino. El otro es el Jardín de Niños “Margarita Maza de Juárez” (EI-2), cuenta con un aula, una plaza cívica, jardines y una cancha deportiva, cuenta con una reserva de terreno para futuro crecimiento.

Primaria

Escuela Primaria Federal Urbana “Justo Sierra” (EI-3), atiende sólo a la cabecera y a sus colonias, tiene una superficie de 351 m² a la que asisten 270 alumnos, con 12 aulas. En el turno vespertino que es cuando la primaria se llama “Baca Calderón” (EI-3) asisten 230 alumnos. Se tiene alumnado de varias comunidades como La Labor, San Leonel, Zapotanito, Cerro Blanco, Cofradía de Acuitapilco, El Real y Cantiles, entre otras.

Secundaria

“Secundaria No. 19 Ramón Corona” (EI-4), da servicio a 250 alumnos, se tiene alumnado de los distintos poblados, cuenta con 2 talleres, 1 taller básico, 1 aula de cómputo con 26 computadoras, 9 aulas, 1 laboratorio y un área para cuidado de animales o engorda de pollos, además cuenta con dos canchas de básquetbol, una de béisbol, una de fútbol, tribunas, una sala de maestros, también se tiene un taller básico donde elaboran dulces.

Bachillerato

Se cuenta con un “Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario no. 107” (EI-5), cuenta con 7 aulas.

Otro tipo de educación pública es la que se imparte en el “*Colegio de Estudios Científicos / CECYTEN*” (ER-2) a la que asisten 261 alumnos, cuenta con 1 oficina, 7 aulas, una de ellas es adaptada, 6 de estas aulas con 1 computadora, 1 televisión y 1 videocasettera, tiene un laboratorio polifuncional y otro de computación con 13 computadoras.

III.1.3.5.2. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Se recibe servicios médicos de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de contar con un consultorio médico particular (ISSTE) que proporciona atención a la población.

SSA

En la parte posterior del Mercado del Municipio se localiza un consultorio médico con una superficie de 84 m², cuya función es la de dar atención sexoservidoras.

DIF

Se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación DIF (ER-3) en donde se ofrecen terapias para rehabilitar a enfermos con problemas traumatológicos, cuenta con 84 m².

Por parte del DIF (EI-10) se cuenta con una superficie de 392 m² de espacio municipal, donde se ofrecen consultas médicas y sirve como centro de acopio de despensas y otros artículos básicos, que son distribuidos en todo el municipio.

Centro de Salud (SSA)

El Centro de Salud en la calle Bravo esq. Manuel Plazola cuenta con 432 m² en uso y 594 m² de reserva, es el único en el municipio, es de consulta, no se suministra medicina, a excepción del suero anti alacrán; cuenta con dos consultorios uno de medicina general y uno de odontología, un cuarto de curaciones, una sala de expulsión, un centro de esterilización, un cuarto para encamados con dos camas, un cuarto para el doctor, un cuarto para la enfermera, una cocina, un baño completo, dos medios baños y una bodega.

Unidad de Medicina Familiar Preventiva (IMSS)

Se cuenta con un consultorio de medicina familiar, ubicado en la calle Donato Guerra, mismo que proporciona atención determinados horarios.

Albergues

Se localizan dos albergues (el albergue para Mujeres “*Pro. J. Jesús Sandoval Rodríguez*” y otro para jóvenes) que a pesar estar dentro del equipamiento propuesto de SEDESOL, dan servicio a la población y forman parte de los servicios de asistencia social que ofrece la cabecera municipal, a los que asisten estudiantes

del CECYTEN, donde una cuota es pagada por los que residen en éstos, además de recibir administración, mantenimiento y subsidio por el mismo CECYTEN que ofrece el servicio.

Albergue para trabajadores (Hostal)

Este hostal (EP-4) es para personas que llegan a trabajar en época de zafra durante 7 meses de Diciembre hasta Julio, donde la mayoría de ellos vienen de Guerrero y tiene una capacidad para aproximadamente 40 personas.

III.1.3.5.3. RECREACIÓN Y DEPORTE.

Parques y Jardines

La Dirección de Mantenimiento se encarga de dar atención a las dos albercas públicas y a los parques y jardines de la cabecera municipal.

En cuanto a Plazas públicas (EV-5), así como Parques y Jardines (EV-6) que se localizan en la cabecera municipal se ubican:

- Plaza Principal con 2919.52 m².
- Jardín en Calle Juárez con 299.04 m²
- Jardín en Calle Independencia esquina Calle Matamoros con 45 m².

Albercas Públicas

Balneario público "*El Agua Caliente*" cuenta con una alberca de concreto, chapoteadero y nacimientos de agua subterráneos que tienen una profundidad de 1.80 mts.,

La Alberca "*La Higuera*", en una superficie de 1125 m² cuenta con alberca y chapoteadero y 20 lavaderos públicos de agua corriente que proviene de manantial.

Unidad Deportiva

Abierto al público en general (EV-2), en la calle de 20 de Noviembre se encuentra un área verde de canchas y gradas para realizar deportes, la cual tiene función de estadio, cuenta con una superficie de 40,065.47 m² a la que el Ayuntamiento da mantenimiento.

Plaza de Toros

Ubicada en la periferia norte de la zona urbana se encuentra la Plaza de Toros (EV-7), en donde se celebran eventos de charrería, es un punto de reunión y convivencia para los habitantes de la comunidad y cuenta con 1225 m² de superficie.

III.1.3.5.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Telégrafos

Hay una oficina de telégrafos, con servicio de teléfono y se reciben señales de radio y televisión, el correo es recibido en esta oficina, no se cuenta con cartero, por lo que no hay entregas a domicilio, da servicio a todo el municipio de Santa María del Oro, actualmente tienen alrededor de 1,800 usuarios de entre la cabecera municipal y las comunidades aledañas., se espera que para enero aumenten los usuarios a 8,000.

Se presume que se debe al aumento de población que se ha tenido debido al comienzo de las obras de la Presa El Cajón.

Transporte

No se cuenta con un sistema de transporte urbano local, ya que al parecer por su magnitud no es necesario, mientras que el foráneo es por medio de la compañía de Transportes y otro medio de transporte es con taxis.

- La parada oficial se ubica sobre la calle Juárez (EV-4), a un costado de la plaza principal.

Además del servicio que ofrece el sitio de taxi, existen otras paradas de autobús locales, la primera en la esquina de Donato Guerra y Juárez y la segunda parada es en la calle Bravo donde se da servicio a los trabajadores de "El Cajón".

III.1.3.5.5. COMERCIO Y ABASTO.

Mercado Municipal "El Pintontle (Cerro de La Laguna)"

El mercado (EI-18), tiene una superficie aproximada de 900 m², dentro de él se encuentran únicamente 19 locales, de los cuales 14 se encuentran en uso, hay 24 tomas de CFE de las cuales 11 se encuentran conectadas, se observa que el espacio es desaprovechado funcionalmente, por lo que la estructura de manejo y función podría ser analizada para optimizar su uso y cumplir con su función a nivel municipal.

Tianguis o mercado sobre ruedas

Este tipo de comercio ambulante se establece en la plaza principal, con aproximadamente 10 puestos, mismos que dan servicio a los pobladores del área de estudio.

III.1.3.5.6. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS.

Agencia del Ministerio Público

Se presume que el aumento de delincuencia se debe al inicio de las obras de la Presa El Cajón, ya que llegaron varios trabajadores, la mayoría de ellos no son originarios de la región o la zona, otras denuncias se deben a daños en propiedad ajena y daño imprudencial por accidentes de tránsito.

En la Agencia (EI-13), el personal que labora es de un titular, un auxiliar secretario y una secretaria mecanógrafa, consta de dos oficinas sobre una superficie aproximada de 30 m². Existen dos Agencias, que tienen una cobertura de todas las comunidades de Santa María del Oro.

Policía Judicial

Ubicada en el mismo edificio del ministerio público en la planta alta con una superficie aproximada de 30 m² se encuentra la oficina del cuerpo de policía (judiciales en este caso), distribuido en tres partidas que corresponden a 1 comandante y 3 elementos por cada partida; mismos que dan servicio a todo el municipio y la distribución es como sigue (EI-13):

- Cuatro elementos en Mojarras.
- Cuatro elementos en la presa “El Cajón”
- Cuatro elementos en Santa María del Oro.

Oficina de Tránsito del Estado

Se cuenta con una oficina de Tránsito que es Estatal (EI-16) en una oficina de aprox. 28 m² de superficie, parte de sus actividades es el recibir los pagos de refrendos, tenencias y pagos de derechos por compra - venta de vehículos.

En cuanto a las licencias de manejo, cada quince días llega un equipo móvil a la cabecera, también tiene recorridos por las localidades; para realizar el trámite para quienes necesiten renovar u obtener una licencia de chofer.

En lo que respecta a accidentes de tránsito el año pasado se registraron 19, y de enero a octubre del presente año aproximadamente 55, principalmente en la carretera del tramo “El Limón a El Cajón”, correspondientes a exceso de alcohol, los indicadores reportan que del 60% al 70% de estos accidentes son vehículos foráneos.

Cárcel Municipal

Las personas que delinquen son trasladadas al ministerio público y después de procesadas son remitidas a la Cárcel Municipal “CERESO” (ER-4), ubicada a 1

km. aproximadamente del acceso principal a la cabecera municipal de Santa María del Oro tiene 2400 m² de superficie y una capacidad de 12 personas.

Cementerio

El Panteón Municipal (EI-17) con una superficie de 9,984.49 m² cuenta con gavetas, sanitarios y da servicio al municipio, de acuerdo a información de campo su nivel de saturación está en un 85%.

Tiradero de Basura

Denominado como un equipamiento regional informal, no tan solo recibe basura de la cabecera municipal sino de otras localidades cercanas al mismo, el manejo y depósito de los residuos se hace sin control y sin medidas de mitigación, se localiza aproximadamente a 4 km de la cabecera municipal en dirección hacia Tepic, tiene una superficie de 5.00 hectáreas

Proyecto de Relleno Sanitario "Santa María del Oro"

Es un proyecto en vías de desarrollo para el confinamiento de desechos sólidos municipales generados en el municipio de Santa María del Oro, se sitúa sobre una superficie de 5 hectáreas su vida útil es de 20 años el cual contempla un volumen total de 136,582 toneladas, equivalentes a 182,110 m³.

III.1.3.6. USO Y TENENCIA DEL SUELO.

Dentro de la cabecera municipal se tienen variados Usos del Suelo, se presentan mixturas de usos habitacionales con comerciales, de servicios y en ciertos casos con terrenos agrícolas y pecuarios, otro uso que se presenta, a manera de excepción de industria de mediano impacto es la presencia a la entrada del poblado de una blockera donde se fabrican productos de concreto en serie.

Los usos comerciales más comunes son los de tiendas de abarrotes, farmacia y carnicería.

Los usos de servicios que se encuentran en el poblado son de talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrería, restaurantes, hospedaje y reparación de aparatos eléctricos, cabe mencionar como un caso notable la presencia de bares a lo largo de la calle Juárez.

Los usos del suelo mixtos como se concentran sobre una franja central del centro de población (CU), siendo los usos para equipamiento encontrados en diversos puntos de la zona urbana, mientras que el uso habitacional se mezcla en toda la zona urbana (*ver plano de Usos del Suelo D-05*).

III.1.3.6.1. USO Y TENENCIA DE LA TIERRA.

Se cuenta con 71 predios dentro del área de estudio, donde para la mayoría de ellos la Situación Legal es de Ejido (*ver plano de Estructura Urbana D-04*).

Dentro de la zona de estudio se cuenta con dos áreas de donación, la primera en la Colonia Santa María con una superficie de 796.44 m² y la segunda en La Laguna, ubicada en la parte oriente del Fraccionamiento cercano al Camino El Buruato con una superficie de 17,993.78 m², misma que en este momento no tiene uso alguno.

III.1.3.6.2. USO POTENCIAL: AGRÍCOLA, TURÍSTICO, FORESTAL, PECUARIO, INDUSTRIAL Y URBANIZABLE.

Los usos del suelo que dentro de la zona de estudio representan la mayor superficie es el área forestal que se localiza en la zona norte de la zona de estudio, el agrícola que rodea a la zona urbana, el uso de Agostadero o Pecuario para granjas avícolas representa una superficie mucho menor, localizándose en las orillas del pueblo, al igual que el uso industrial, las áreas silvestres se encuentran inmersas dentro de la zona, el área de uso turístico básicamente a la zona nor-oriental donde se localiza La Laguna y en el centro de la cabecera municipal, mientras que el uso urbanizable se compacta en torno al centro del poblado (*ver plano de Aptitud Territorial D-03*).

III.1.3.7. VIVIENDA.

El comportamiento del déficit en la vivienda en el estado de Nayarit ha respondido, principalmente, al fenómeno de un crecimiento social de la población, es decir, a la tendencia a emigrar hacia municipios y ciudades más desarrollados²⁶.

En la cabecera municipal el incremento de vivienda del año 1995 a 2000 es poco, ya que incrementó en 5 años un 6.32%. En el municipio la tenencia de la vivienda es fundamentalmente privada en un 88.9%; con una tasa anual de crecimiento del 2.41 a escala municipal. El promedio de ocupantes de vivienda de 4.16 personas, en la localidad de Santa María del Oro es de 4.42.

III.1.3.7.1. VIVIENDA TOTAL Y POR LOCALIDAD.

El número de viviendas particulares habitadas en el municipio se ha incrementado, en el 2000 el porcentaje de viviendas particulares habitadas es del 2.2%, y la tasa de crecimiento anual de 1990 a 2000 es del 2.31%, en el año 2000 se tenían 5056 viviendas y para el 2003 se estiman 5667 viviendas particulares en el municipio.

²⁶ Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit, 2000-2005.

El total de viviendas habitadas en la cabecera municipal es de 838, mientras que las particulares habitadas son 828; existen 829 hogares de los cuales el 75.75% son hogares con jefatura masculina y el 24.25% son hogares con jefatura femenina²⁷.

III.1.3.7.2. CUARTOS POR VIVIENDA.

En la cabecera municipal de Santa María del Oro el 81.35% de las viviendas particulares cuentan de 2 a 5 cuartos con cocina, mientras que el porcentaje restante cuentan con un solo cuarto redondo; con respecto a los dormitorios 70.94% de las viviendas cuentan de 2 a 4 dormitorios, el 91.16% de las viviendas cuentan con cocina exclusiva²⁸.

III.1.3.7.3. HABITANTES POR VIVIENDA.

El número de habitantes por vivienda era de 5.5 hab/viv en 1980, para 1990 descendió a 4.8 hab/viv, mientras que para 1995 desciende con un promedio de 4.5 hab/viv; lo que refleja que en un lapso de 15 años se redujo la habitabilidad con un integrante.

En la cabecera municipal el promedio de ocupantes en viviendas particulares es de 4.1 en las que el promedio de ocupantes es de 1.35 por cuarto²⁹.

III.1.3.7.4. MATERIALES, SERVICIOS EN LA VIVIENDA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Las viviendas son de ladrillo, techos de terrado y teja, pisos de cemento, cuentan con agua potable y energía eléctrica, encontrando otras de adobe, techos de teja y pisos de tierra con energía eléctrica y agua.

III.1.3.7.5. PROGRAMAS DE DOTACIÓN DE VIVIENDA TERMINADA O PROGRESIVA.

Con respecto a acciones llevadas a cabo en materia de vivienda, y de acuerdo a la información proporcionada por el IPROVINAY, dentro del programa "Tu Casa" en el año 2003 en el Municipio de Santa María del Oro se invirtieron en 115 viviendas, estas acciones son acordes a los establecido en el Plan de Desarrollo Municipal (2002-2005: P. 75).

²⁷ INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Resultados del AGEB 180140001 Santa María Del Oro.

²⁸ Idem.

²⁹ Idem.

III.1.3.8. RIESGOS Y VULNERABILIDAD.

Por lo anterior no se considera que además del aspecto contaminante de La Laguna existan otros factores de riesgo y vulnerabilidad (*ver plano de Riesgos y Vulnerabilidad D-13*).

III.1.3.8.1. EMERGENCIAS URBANAS.

Es importante tomar en cuenta el diagnóstico para poder determinar los aspectos emergentes con respecto al poblado, por lo que hasta ahora refiere no se ha determinado ni priorizado algún aspecto en especial (*ver plano de Problemática Ambiental D-14 y plano de Síntesis del Diagnóstico y del Pronóstico D-15*).

III.1.3.8.2. PROTECCIÓN CIVIL.

Protección Civil no cuenta con programas de contingencia o mecanismos previsores, carece de infraestructura, cuentan con un vehículo prestado, con el que se desplazan dentro de todo el municipio de Santa María del Oro, además de radios para comunicarse con la ciudad de Tepic que en su momento pudieran auxiliarles en caso de ser necesario.

Los eventos en los que este departamento ha prestado sus servicios son en accidentes carreteros.

Otros de los riesgos en los que Protección Civil pudiera prestar su servicio y que hasta ahora se observan son aquellos desbordamientos que fueron resultado y consecuencia de escurrimientos por causa de precipitaciones, u otros que pudieran suscitarse en la zonas boscosas, sin embargo no se tienen referencias de que estos hallazgos hayan sucedido.

III.1.4. ZONA DE LA LAGUNA³⁰

El abastecimiento de agua potable proviene de manantiales que a su vez suministran a dos cajas de agua, este servicio abastece a casi el 80 % de la comunidad.

El proceso de crecimiento y consolidación es naturalmente y espontáneamente circular. Los ejes viales que definen la traza urbana es el ingreso principal y único, la cual es una calle inconclusa que bordea el espejo de agua.

Es posible observar tres estratos: el primer grupo es la franja de los restaurantes, ubicados en la parte sur del La Laguna, el segundo grupo de las casas habitación de recreo y residentes, en esta franja se localiza al oriente el

³⁰ Plan de Desarrollo Urbano de La Laguna de SAMAO.

equipamiento del lugar, constituyendo el centro urbano que se mezcla con el uso comercial y de servicio del corredor y el tercer grupo, es una franja no consolidada de asentamientos de traza irregular y espontánea.

El área urbana de 20.61 has. con un grupo de viviendas en la parte sur de La Laguna, se obtienen densidades de 2.08 viv/ha, con un promedio de 4.8 ocupantes por vivienda.

El entorno del área urbana actual en su menor parte es propiedad ejidal, constituyendo el 14.6%, se detectan asentamientos irregulares, la mayor parte que rodea el área urbana, es de propiedad privada, misma que representa el 85.4% del total.

La Laguna de Santa María del Oro, se caracteriza por su tradición como centro turístico, en recientes fechas se ha incrementado como lugar de residencia de descanso permanente o temporal.

En cuanto a anuncios se refiere, la mayoría de los restaurantes y ramadas son los que mayormente se proyectan, en cuanto a la basura, es fácil encontrarla en las calles por lo que la existencia de botes de basura se hace indispensable.

El manejo de las aguas residuales es a través de fosas sépticas que construyen los habitantes, la mayoría en la zona restaurantera y colindante, presentan problemas de fisuras que contaminan La Laguna. Solo el fraccionamiento del extremo norte posee una planta de tratamiento asentada en la zona federal.

La energía eléctrica es abastecida por una línea que proviene de la subestación eléctrica Zona Industrial Tepic, casi el 100% de la población cuenta con este servicio.

Un camión de redilas que recoge la basura cada tercer día, ésta se deposita en el tiradero municipal, sin embargo, existe alguna de ella que es depositada en las cañadas de la cuenca y otro tanto es arrojada en la vía pública.

III.2. PRONÓSTICO/PROSPECTIVA.

La metodología empleada de análisis y síntesis de datos, conforme a la realidad del área de estudio, se utilizan los datos obtenidos en el diagnóstico, se generan las tendencias de crecimiento esperadas desde el punto de vista territorial, socioeconómico y urbano.

III.2.1. PRONÓSTICO DEL MEDIO TERRITORIAL NATURAL.

El medio natural sobre el que se asienta el área de estudio, no se ha mantenido estable a causa de la dinámica de factores económicos tiende a presentar cambios físicos que pudieran alterar los ecosistemas, provocados contaminantes.

III.2.2. PRONÓSTICO SOCIO ECONÓMICO.

El crecimiento de la población genera situaciones sociales y económicas en la que se ven reflejadas en aspectos urbanos. La demanda de alojamiento es mayor a la oferta, con la construcción de la presa, encarecimiento de servicios y productos se incrementa. Se estima que la población flotante por la presa es de 500 trabajadores, de los cuales 220 se alojan en la cabecera en el 2004, mientras que para el 2008 con la conclusión de obras se espera 450 trabajadores regresen a sus ciudades y 50 trabajadores se establezcan en la cabecera.

III.2.3. PRONÓSTICO URBANO.

En la Zona Centro se cuenta con 10 fincas Catalogadas por el INAH, se observan otras que pudieran catalogarse, enriqueciendo la imagen y patrimonio urbano, el centro histórico se encuentra inventariado, pero no declarado oficialmente. Es necesaria la creación de Reglamentos que den apoyo a la Administración para controlar y regular el crecimiento del poblado.

No se cuenta con procedimiento legal para controlar el manejo de desechos lo que genera un descontrol y desorden en este aspecto. Las viviendas presentan modificaciones en fachada y en interiores, ya que por la demanda de hospedaje ha provocado que las casas se amplíen y redistribuyan los espacios.

III.2.4. PRONÓSTICO DE ZONA DE LA LAGUNA.

La zona manifiesta una división y desvinculación entre la zona norte y la zona sur. Su diferenciado uso del suelo y características sociales y económicas de ambas zonas dificultan su integración. Los asentamientos sobre terrenos ejidales implican problemas legales y para la dotación de servicios. La mayor parte del suelo es pequeña propiedad, por lo que no representa restricción considerable.

IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

IV.1. SÍNTESIS DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL.

De Los Sistemas Urbanos Y Centros De Población: Falta pavimentación, dependencia al equipamiento, la obra de la presa genera impactos, no hay elementos de control para cobro de derechos, la emigración, falta estrategia de aprovechamiento de recursos naturales.

Con Respecto Requerimiento De Reservas Territoriales: Faltan recursos para reservas territoriales, presencia de asentamientos irregulares y alza de precios.

Correspondiente Al Ambito Urbano: La imagen no es uniforme y están colocando anuncios, no hay seguridad en la propiedad de los predios de los asentamientos irregulares, no hay separación de residuos, quema de basura y tiraderos a cielo abierto.

Debilidades De La Laguna: Producción de basura, baja cobertura de equipamiento, no es adecuado el sistema de agua y alumbrado, falta drenaje y asentamientos irregulares.

IV.2. HIPÓTESIS DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y FUNCIONAMIENTO URBANO A LARGO PLAZO.

Se plantea como visión a 17 años, o sea, al año 2020 la siguiente:

“Que el centro de población de Santa María del Oro ya presenta un grado de consolidación mayor al 80% del territorio permitido para el uso urbano regularizado, cuenta con infraestructura y equipamientos urbanos de nivel subcentro urbano y tiene con la participación decidida y activa de la población, una manejo adecuado de los residuos domésticos, comerciales, de servicios e industriales, así como del mantenimiento y conservación de los espacios públicos destinados para las áreas verdes y la recreación. La cabecera municipal de Santa María del Oro es un Centro de Población autosustentable que actúa como polo de atracción turística a escala nacional e internacional, por lo que ofrece servicios turísticos de primera clase que generan una derrama económica importante para el Municipio”.

Se ha presentado una tendencia de crecimiento demográfico constante del 1.18%, para los siguientes 5 años debido al proyecto de la presa, la población flotante aumentará; se pronostica que el 10% de la población flotante al término de las obras, pudiera establecerse permanentemente, por lo que la tasa de crecimiento del 2004 al 2007 sería del 3.74%, con 4295 habitantes en el año 2004 llegando a ser de 4794 en el 2007 (que es cuando se espera se concluyan las obras del proyecto de la presa), para posteriormente regresar a la tasa de crecimiento del 1.18% que ha reflejado la zona de estudio establemente, se espera que para el año 2020 la población esperada sea de 5060 habitantes, considerando dentro de esta estimación-proyección, la población probable que se quedaría permanentemente.

V. OBJETIVOS Y METAS PARA LA ZONA.

V.1. OBJETIVOS GENERALES.

- a. Mejorar Sistemas de Enlace Intramunicipales hacia las principales localidades del municipio.
- b. Elevar la calidad de vida de los habitantes a través del mejoramiento del medio ambiente urbano y regional.
- c. Reducir riesgos ambientales por la contaminación al suelo del basurero municipal.
- d. Reorientar la ocupación y densificación del suelo urbano.
- e. Mejorar las condiciones de la imagen urbana de la cabecera.
- f. Aprovechar y mejorar la infraestructura urbana existente.
- g. Complementar el equipamiento urbano considerando las localidades de influencia.
- h. Promover a través de las actividades urbanas, la integración social de la localidad.
- i. Desarrollar proyectos turísticos en la cabecera y en La Laguna.
- j. Proteger áreas naturales que tienen funciones de conservación de recursos naturales.
- k. Reorientar el crecimiento urbano hacia las zonas más adecuadas.
- l. Rescatar los edificios catalogados como Patrimonio Edificado.
- m. Adecuación de la Administración Municipal en materia de Desarrollo Urbano.

V.2. OBJETIVOS PARTICULARES.

Se tienen tres objetivos particulares:

Para el ordenamiento ambiental y urbano, para el desarrollo social en el centro de población y para el ordenamiento de las actividades turísticas.

V.3. METAS.**V.3.1. PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y URBANO.**

- a. Dar seguimiento para la entrada en vigor del “Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro”.
- b. Frenar el crecimiento hacia el norponiente de la Zona Urbana.
- c. Preservar los arroyos y zonas naturales del poniente de Santa María del Oro.
- d. Inducir el crecimiento urbano hacia el oriente que presenta condiciones topográficas y de suelo más favorables.
- e. Crear una alternativa de cruce urbano para el tránsito de paso que actualmente se tiene.
- f. Conservar y mejorar la imagen urbana del Centro Histórico de SAMAO.

- g. Establecer los derechos de vía de los accesos a la cabecera municipal, de manera que a futuro no haya cuellos de botella en la circulación vehicular sobre las vialidades principales.
- h. Crear un Relleno Sanitario que opere bajo condiciones de seguridad que reduzcan los riesgos de contaminación del suelo, de los mantos freáticos y de los cauces de aguas superficiales.
- i. Promover acciones para elevar la educación ambiental de la población de SAMAO.
- j. Reestructurar el área de Obras Públicas para darle un mayor alcance en funciones integrales.
- k. Buscar acciones de uso o destino en los inmuebles catalogados como Patrimonio Edificado.
- l. Crear los Reglamentos Urbanos necesarios para la regulación y el ordenamiento del crecimiento y de las actividades de SAMAO.
- m. Establecer un Convenio con los propietarios de las bodegas Conasupo para el pesaje de basura durante un año (en el proyecto del relleno ya se contempla una báscula).
- n. Preservar, conservar y orientar el crecimiento urbano y territorial de acuerdo a las políticas establecidas en este plan, por lo que es importante el establecimiento de Programa de Vigilancia e Inspección en todo el territorio del Centro de Población.

V.3.2. PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.

- a. Promover la instalación de un Centro para el Desarrollo de la Mujer.
- b. Creación de un Programa de Integración Social de SAMAO.
- c. Creación del Consejo Municipal Ciudadano para el Desarrollo Integral de SAMAO.
- d. Reubicar las Cantinas-Bares de la Zona Urbana.

V.3.3. PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICO-TURÍSTICAS.

- a. Promover Museo Temático.
- b. Promover el establecimiento de un funicular.
- c. Conservación y Mejoramiento de las áreas naturales de La Laguna de Santa María.
- d. Creación de andador peatonal sobre la carretera a la Laguna.
- e. Consolidación del Mirador de La Laguna.
- f. Establecer Programa de Conservación y Manejo de los Residuos Líquidos y Sólidos.
- g. Fomentar actividades Artesanales, Ecoturísticas y de Servicios.
- h. Promover Creación de Cooperativas para fomentar venta de productos artesanales.
- i. Crear Comité de Fomento Turístico y Artesanal con empresarios de SAMAO.

- j. Promover Fondo para Fomento al Desarrollo Económico y Turístico de SAMAO.
- k. Establecer Convenios con la Secretaría de Turismo para difusión.
- l. Creación de un Centro de Capacitación para la prestación de servicios turísticos de SAMAO.

V.4. CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO.

1. Plan Estatal de Desarrollo (2002-2008).

Asentamientos Humanos y Normatividad:

- Capacitar y fortalecer al personal técnico de los ayuntamientos.
- Promover la creación de un área especializada en desarrollo urbano y vivienda.
- Creación del Consejos Consultivos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural.
- Formular programas de reservas territoriales para la edificación de viviendas populares o de interés social destinados a la población de escasos recursos.
- Promover un programa integral de urbanización.
- Impulsar la conservación de los espacios abiertos y cerrados, naturales o construidos que fomenten la identidad de los pobladores.
- Promover adecuación del marco jurídico para regular el desarrollo urbano.
- Promover participación social en toma de decisiones de desarrollo.

Agua Potable y Alcantarillado:

- Mejorar sistemas de agua potable.
- Fomentar la cultura del pago justo y oportuno, así como del buen uso del agua.
- Rehabilitar mantener los sistemas de drenaje sanitario y pluvial e incrementar los sistemas de tratamiento para un mejor manejo y control residual.

Vivienda:

- Impulsar la oferta de vivienda priorizando la atención hacia los grupos y regiones que presentan menor desarrollo social y económico.
- Impulsar los programas para el mejoramiento de la vivienda existente.
- Realizar acciones que permitan contar con reservas territoriales para la vivienda.
- Integrar los terrenos baldíos existentes al interior de la mancha urbana mediante la ubicación de vivienda de interés social y popular en dichos lotes.

Normatividad y Reglamentación:

- Combatir la especulación inmobiliaria revisando los esquemas impositivos.
- Regularizar los predios aptos para el desarrollo de vivienda y ofrecer terrenos alternativos para la población ubicada en zonas de riesgo y/o por excesivas dificultades para introducir los servicios básicos.

2. Plan Municipal de Desarrollo de SAMAO (Administración 2002-2005).**Sector Turismo:**

- Impulsar la construcción de un “Anillo Periférico” en La Laguna de Santa María así como la introducción de los servicios básicos como: Agua potable, drenaje y electrificación.
- Elaborar un Plan de Ordenamiento para el Uso del Suelo y ecología.
- Reglamentar el Uso del Suelo y manejo de los residuos sólidos.
- Promover a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado la difusión de la imagen de La Laguna.
- Promover turísticamente el embalse de la Presa de Aguamilpa en parte que corresponde al municipio.

Sector Comunicaciones:

- Pavimentar el camino que entronca con la carretera de Santa María del Oro y que va a Cerro Blanco, Miguel Hidalgo, Buckingham y las Cuevas.

Sector Infraestructura Urbana y de Servicios Públicos:

- Impulsar los programas de mantenimiento y rehabilitación de las redes de distribución y fuentes de abastecimiento con la participación de los usuarios.
- Impulsar los programas de mantenimiento y rehabilitación de los sistemas actuales de drenaje.
- Impulsar conjuntamente con los beneficiarios la introducción del servicio eléctrico en las localidades que no cuentan aún con él.
- Definir el uso del suelo y el trazo de las localidades para impedir el crecimiento desordenado y facilitar la dotación de los servicios básicos.
- Crear las reservas territoriales necesarias previendo la demanda de suelo y servicios.
- Mejorar la imagen urbana principalmente de la cabecera municipal a través de programas de vialidades, empedrado y machuelos.
- Reforzar las acciones de Aseo Público.
- Ampliar y mejorar el parque vehicular.
- Instalación de recolectores de fácil manejo en la Laguna de Santa María.
- Promover ante la población la separación de los desechos orgánicos principalmente en las zonas turísticas.
- Ubicar lugares estratégicos para dar el tratamiento adecuado a los desechos sólidos municipales.

Sector Educación:

- Dar prioridad a la construcción, ampliación y /o rehabilitación de escuelas y anexos.

Sector Salud:

- Rehabilitar las instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas.
- Evitar que los desechos y las aguas residuales se depositen a cielo abierto.
- Mantener un control sobre los registros de los sacrificios y sobre la salud de los animales.
- Mejorar las instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas y un reforzamiento general, para ofrecer productos con mayor variedad y en buen estado.
- Buscar la reactivación comercial introduciendo a que los diversos expendios se concentren en el mercado.

Sector Vivienda y Ecología:

- Impulsar la participación de los organismos públicos como IPROVINAY, FOVISSSTE e INFONAVIT, para llevar a cabo la programación de construcción y mejoramiento de la vivienda, así como los programas de crédito para el mismo fin.
- Reportar a las autoridades correspondientes la contaminación que se realiza en los ríos, arroyos y lagunas, así como la destrucción de los bosques mediante la tala clandestina, los incendios intencionados y la cacería furtiva.
- Evitar las descargas de las aguas negras, municipales, así como las residuales de las granjas avícolas y porcinas a ríos, arroyos y lagunas, mediante la construcción de plantas de tratamiento y lagunas de oxidación.
- Evitar la contaminación del suelo y aire construyendo rellenos sanitarios ubicados estratégicamente, impidiendo los tiraderos a cielo abierto y la quema de los mismos.

Sector Asistencia Social:

- Creación de Centros de Desarrollo Integral de la Mujer, para integrarla a las actividades productivas.

Sector Cultura:

- Fomentar los talleres de artesanía, pintura, bailes regionales, poesía, etc.
- Impulsar la instalación de bibliotecas.
- Promover los sitios históricos.

Sector Organización y Administración Municipal:

- Realizar los análisis necesarios para determinar la conveniencia de reestructura del actual organigrama del Ayuntamiento.

Sector Hacienda Pública Municipal:

- Revisar y analizar cada uno de los rubros que de los ingresos y aplicar estrictamente los cobros que por cada uno de los conceptos señalados en la ley de ingresos se deben de efectuar con el propósito de incrementar la recaudación.
- Impulsar la participación de la población en los proyectos de beneficio común.
- Concesionar los servicios públicos municipales.
- Formular convenios de colaboración con los sectores, públicos, sociales y privados.

VI. POLÍTICAS.**VI.1. POLÍTICAS APLICABLES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PARA EL DESARROLLO URBANO.**

A continuación se presentan las políticas de Desarrollo Urbano (*ver plano de Área de Aplicación E-01 y Políticas de Desarrollo Urbano E-02*).

CUADRO DE ÁREAS DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO.*Tabla 3.*

Area por Uso o Destino	Superficie hectáreas
Mejoramiento (Me)	114.42
Conservación (Co)	1039.23
Crecimiento (Cr)	90.81
Mejoramiento y Conservación del Centro Urbano (MCu)	10.21
Crecimiento Controlado (Cc)	178.31
Mejoramiento y Conservación Rural (MCR)	555.45

VI.1.1. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN.

Las Políticas de Conservación que consisten en las acciones tendientes a mantener al máximo el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos, incluyendo los valores históricos y culturales, se proponen para los siguientes elementos y características de SAMAO.

1. El canal de aguas de manantial que llega a la Alberca sobre la calle Iturbide y la zona de salvaguarda aguas arriba.
2. El Centro Histórico de SAMAO.
3. La zona de cuencas hidráulicas que se encuentra al poniente de la Zona Urbana.
4. La franja central que se ubica entre la Laguna de Santa María y la Zona Urbana de SAMAO.
5. La Laguna de Santa María.
6. Las vialidades de entrada y salida de SAMAO, así como sus derechos de vía.
7. Los caminos rurales que salen de SAMAO hacia las principales localidades del Municipio.

VI.1.2. POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO.

Las políticas de Mejoramiento son las acciones tendientes a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. Para este efecto, las acciones propuestas son las siguientes:

1. La infraestructura urbana de la Zona Urbana.
2. La Imagen urbana del Centro y de las calles principales de entrada y salida.
3. Los asentamientos humanos irregulares.
4. La Laguna de Santa María.
5. Los arroyos del Centro de Población de SAMAO.
6. El basurero municipal.
7. Las granjas avícolas de SAMAO.
8. Reubicación de los Bares de SAMAO.
9. Las herrerías de SAMAO.
10. La bloquera de la entrada a SAMAO.
11. La laguna de oxidación.

VI.1.3. POLÍTICAS DE CRECIMIENTO.

Las políticas de Crecimiento son las acciones tendientes a ordenar y regular la expansión física del Centro de Población de SAMAO, y se proponen las siguientes:

1. Control para frenar el crecimiento hacia el poniente de la Zona Urbana de SAMAO.
2. Crecimiento hacia el oriente de la Zona Urbana.
3. Definición de tres núcleos o polígonos para la creación de Centros Comerciales y de Servicios Turísticos en los entronques futuros de la carretera actual con el Libramiento Urbano.
4. Consolidar los asentamientos humanos irregulares.

5. La estructura vial principal de las nuevas zonas de crecimiento de SAMAO.
6. El predio que se encuentra en la colonia Niños Héroes.

VI.2. POLÍTICAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO.

La política para alcanzar los objetivos del Desarrollo Social en el Desarrollo Urbano, se formula a través de la Inducción a la Participación de la Sociedad mediante el diseño de una Estructura de Organización Ciudadana que permita que haya representación de cada colonia y de los diferentes sectores económicos y asistenciales que conforman a SAMAO. Se podrá dar mediante la creación del Consejo Municipal Ciudadano para el Desarrollo Integral de SAMAO y cuya estructura se propone más adelante.

VI.3. POLÍTICAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

La política para alcanzar los objetivos de las Actividades Turísticas, es similar al de tipo Social, mediante una Inducción a la Participación de la Sociedad, ya que se propone que derivado del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural para el Desarrollo Integral de SAMAO, se constituya un Comité de Fomento y Desarrollo Turístico que apoye, promueva, supervise y dé seguimiento a las acciones tendientes a este sector.

VI.4. PARA ELABORAR LA CORRESPONSABILIDAD (CRITERIOS DE CONCERTACIÓN).

Las políticas para elaborar los Convenios y Concertar acciones entre los diferentes sectores del gobierno municipal, serán las siguientes:

1. El Presidente Municipal creará el Consejo Municipal Ciudadano para el Desarrollo Integral de SAMAO.
2. Del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, se conformarán las Comisiones de Trabajo por área temática:
 - a. Comisión para el Desarrollo Urbano.
 - b. Comisión para el Desarrollo Ambiental.
 - c. Comisión para el Desarrollo Social.
 - d. Comisión para el Desarrollo Artesanal y Turístico.
3. El Presidente Municipal nombrará al Coordinador de cada Comisión, recayendo la responsabilidad en un ciudadano distinguido.
4. Cada Coordinador de Comisión, tendrá como secretario técnico al funcionario Director del área administrativa a fin a la temática de la Comisión.

En función de lo anterior, las Comisiones tendrán una estrecha comunicación con el Presidente para que en la medida que se vayan dando las acciones para el Desarrollo Urbano de SAMAO, tengan el apoyo del Presidente para la búsqueda de recursos para el logro de los objetivos establecidos en este PDUCP de SAMAO.

Será obligación del Coordinador de cada Comisión, así como de los secretarios técnicos, informar al Presidente de las acciones que se estén llevando a cabo, para que en caso de ser necesario, apoye con concertar citas, reuniones o talleres con dependencias del Gobierno del Estado y con los Delegados Federales de las diferentes Secretarías del Gobierno Federal, así como con organismos y Dependencias Descentralizadas.

VII. ESTRATEGIAS.

VII.1. ESTRATEGIA GENERAL.

La estrategia general de este Plan es que el crecimiento de la ciudad de SAMAO sea controlado, regulado de tal manera que permita su consolidación antes de abrir nuevos espacios para el crecimiento. Esto con la finalidad de aprovechar la infraestructura existente en la cabecera municipal y no generar dispersiones que afecten a futuro la dotación de los servicios básicos para la población.

En ese sentido, será importante que el municipio se constituya en un elemento regulador de la oferta de predios para vivienda, a través de establecer un control de construcciones y de la adquisición de reservas territoriales.

Por otra parte, la conformación de Comités para el Desarrollo de SAMAO, en sus diferentes áreas de trabajo será de suma importancia.

VII.2. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

A contiinuación se presentan las Estrategias para el Desarrollo Urbano (*ver plano de Estrategia General E-03 y Plano de Zonificación Primaria E-04*).

CUADRO DE ÁREAS DE ZONIFICACIÓN PRIMARIA.

Tabla 4.

Area por Uso o Destino	Superficie hectáreas
Habitacional (Hb)	73.03
Servicios (Sr)	7.42
Área de Protección y Conservación del Patrimonio Natural (Pr)	265.26
Área de Aprovechamiento Minero (Banco) (Mn)	4.27
Área de Aprovechamiento Pecuario (Pc)	10.86
Equipamiento (Eq)	27.57
Área de Aprovechamiento Agrícola (Ag)	565.49
Área de Aprovechamiento Hídrico Turístico (Hd)	290.12
Comercial (Cm)	37.66
Forestal (Fr)	450.70
Reservas para el Crecimiento Urbano (Cr)	65.27
Turístico - Recreativo	121.53
Habitacional Mixto (Centro Histórico)	69.23

VII.2.1. PLANEACIÓN URBANA.

La Presidencia Municipal con apoyo de la Secretaría de Obras Públicas concluya el proceso para la implementación y puesta en operación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, para que surta efectos de ordenamiento y regulación.

Suelo.

Se puede observar una densidad de 31.49 habitantes por hectárea que es baja que denota la existencia de predios baldíos. La densidad que podría absorber la superficie urbana sería de alrededor de 45 hab/ha, que tendría suficiencia para crecimiento de hasta 5,601 habitantes, hasta el año 2020.

Debido a la elevación de plusvalía del suelo urbano, se ve necesario establecer acciones para adquisición de suelo que propicie equilibrio entre oferta y demanda. Se están abriendo zonas al oriente, dentro del Límite del Centro de Población de 183.82 hectáreas, que podrían albergar 8,272 habitantes, alrededor del año 2030 tal vez.

Para el logro de la propuesta, se sugiere que la Presidencia tenga control estricto sobre los predios a fin de que no haya construcciones en áreas o predios que sean de consideración para la adquisición de reservas, se deberá ejercer de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Capítulo III *Del Derecho de Preferencia* en su artículo 140, ya que de no hacerlo se aplicaría lo establecido en el Artículo 141.

FRACCIONAMIENTOS.

Tabla 5.

HABITACIONALES URBANOS	SUPERFICIE MÍNIMA EN HECTÁREAS	DENSIDAD MÁXIMA HAB/HA	LOTE MÍNIMO M2	LOTE/H A	FRENTE MÍNIMO ML	COS
Habitacionales populares H2	1	230	105	42	6	80
Habitacionales medio	1	195	120	39	8	80
Mixto H3	Solo se autorizarán, cuando los diferentes aprovechamientos a que se pretenda dedicar el terreno o área, sean compatibles con los usos y destinos permitidos para el suelo; y los proyectos de urbanización y construcción cumplan con las normas técnicas de diseño urbano, vialidad, sistemas de agua potable, alcantarillado, electrificación y alumbrado público que en cada caso determine la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, atendiendo a la modalidad y tipo o características del fraccionamiento respectivo.					
Habitacionales residenciales H1	1	95	300	19	10	70
Interés social H2	1	290	90	58	6	80
Interés social progresivo H2	1	290	90	58	6	80
ESPECIALES						
Campestre H0	5	-	1500	3	30	30
Industrial	20	-	1000	4	20 / 10	
Comercial y de Servicios	-	-	32	-	4	-
Granjas de explotación agropecuaria	-	-	1500	-	25	-
Cementerios	10	-	9	500	-	-

FUENTE: Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, 1999.

COMPATIBILIDAD DE USO Y DESTINOS DEL SUELO.

Tabla 6.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAY.

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS

ZONAS		Zu	Zc	Su	Cm	Sr	Pr	Mn	Pc	Eq	Ag	Tu	Fr	Re	Hd
		ZONA URBANA	ZONA DE CRECIMIENTO	SUBCENTRO URBANO	COMERCIO	SERVICIOS	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	APROVECHAMIENTO MINERO	APROVECHAMIENTO PECUARIO	EQUIPAMIENTO	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	APROVECHAMIENTO TURÍSTICO	APROVECHAMIENTO FORESTAL	APROVECHAMIENTO RECREATIVO	APROVECHAMIENTO HÍDRICO
GRUPOS DE USOS															
H0	HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	○	▲	○	○	▲	○	▲
H1	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	○	○	▲	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
H2	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	○	○	▲	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
H3	HABITACIONAL MIXTO	○	○	▲	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
C1	COMERCIO BÁSICO	○	○	▲	○	○	▲	▲	■	○	■	○	○	○	▲
C2	COMERCIO URBANO	■	■	▲	○	■	▲	▲	■	■	■	■	■	■	▲
S1	SERVICIOS BÁSICOS	○	○	■	○	○	▲	▲	■	■	■	■	■	■	▲
S2	SERVICIOS URBANOS	■	■	■	■	■	■	▲	■	■	■	■	■	■	▲
E1	EQUIPAMIENTO BÁSICO	○	○	○	○	○	■	▲	■	■	■	■	■	■	▲
E2	EQUIPAMIENTO URBANO	■	■	○	■	■	■	▲	■	■	■	■	■	■	▲
I1	INDUSTRIA INTENSIDAD BAJA	■	■	▲	■	■	▲	▲	■	■	■	▲	▲	▲	▲
I2	INDUSTRIA INTENSIDAD MEDIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	■	▲	▲	▲	▲
I3	INDUSTRIA INTENSIDAD ALTA	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	■	▲	■	▲	▲	▲	▲
I4	INDUSTRIA DE RIESGO	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	▲	■	▲	▲	▲	▲
T1	TURÍSTICO	■	■	■	■	■	▲	▲	■	■	■	○	○	○	■
A1	AGRÍCOLA	▲	▲	▲	▲	▲	■	▲	■	▲	○	▲	▲	▲	▲
F1	FORESTAL	■	■	▲	■	■	■	■	■	■	■	■	○	■	▲
P1	PECUARIO	▲	▲	▲	▲	▲	■	▲	○	▲	■	■	■	▲	▲
H	HÍDRICO	■	■	▲	○	○	■	■	■	■	■	■	■	■	○
R1	RECREATIVO	○	○	○	○	○	○	▲	■	■	■	■	■	○	■

SIMBOLOGÍA: COMPATIBLE ○ CONDICIONADO ■ INCOMPATIBLE ▲

VII.2.2. INFRAESTRUCTURA URBANA.

Agua Potable.

Consiste en construir un cárcamo en la zona de la alberca de la Higuera, y construir un tanque elevado al cual se pueda bombear y distribuirla hacia toda la localidad, del mismo cárcamo construir una red y un tanque elevado para llevarla al oriente, se puede ubicar un sitio para un pozo artesano que suministre a mayor plazo el agua potable.

Alcantarillado.

Se proponen como medidas prioritarias, la rehabilitación del drenaje en:

- Potrero la Higuera y Potrero las Nueces, entroncando con el puente de agua caliente.
- La calle Juan Escutia.
- La calle Mina.
- La calle Allende.
- La calle Zaragoza.

En la Laguna de Oxidación, se propone una limpieza integral.

Electrificación.

La electrificación está satisfecha casi en su totalidad, faltando algunos predios sobre Prolongación de Arjona, Independencia y Camino al Potrero, por lo que se sugiere que las autoridades municipales promuevan la extensión de la red hasta estos sitios para tener la cobertura al 100%.

Alumbrado Público.

En materia de alumbrado público, será necesario realizar un mayor esfuerzo para tener una cobertura mayor, sobre todo en algunos sitios ya consolidados. Para aumentar la cobertura, se sugiere que se instalen ahorradores de energía para reducir los costos por alumbrado público (DAP).

Vivienda.

Se propone que la Caja Solidaria pudiera abrir una línea de crédito para el Mejoramiento de la Vivienda, y con el apoyo de la Presidencia, implementar un Programa para la Vivienda.

Con poca inversión se pueden mejorar para dar una mejor imagen. En el Poniente, se deberá tener mayor cuidado ya que es difícil dotarles de servicios de agua potable y de drenaje. Se deberán preservar terrenos aledaños cultivados para el Agave.

La orientación del crecimiento urbano deberá ser hacia el oriente, ya que presenta mayores ventajas, será necesario establecer un Programa de Regularización de los Fraccionamientos para dar certeza jurídica a sus habitantes.

Vialidad y Transporte.

La vialidad no presenta problemáticas que puedan generar conflictos importantes, sin embargo, previendo las corrientes de visitantes se tendría que resolver con alternativas de vialidades como un Libramiento Urbano, se pondrán en operación acciones derivadas del Estudio Técnico de Vialidad elaborado por Tránsito del Estado una vez que hayan concluido las obras del libramiento.

Por lo que respecta a los accesos principales a SAMAO, se propone que conserven un derecho de vía de 40 metros (20 metros a partir del eje de la carretera actual)

VII.2.3. INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

Se propone la creación de equipamiento para la capacitación en Servicios Turísticos, administrado por el Comité de Desarrollo Turístico, a través del cual se pretende dar desarrollo de actividades para el fomento ecoturístico y artesanal, en las que con la conformación del Fondo para el Desarrollo Turístico, se puedan ir desarrollando, en caso que haya particulares que no deseen participar de manera directa, se sugiere participen con la aportación de los terrenos o de inmuebles que se tengan para ello. Será importante la participación de la Caja Solidaria "Santa María del Oro", S.C., para apoyar con créditos los proyectos que se vayan desarrollando.

VII.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO.

Educación.

Se propone construcción de un aula para el Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez. y la Creación de un Centro de Capacitación para el Trabajo para los servicios turísticos que se promoverán en SAMAO, dando especial atención a jóvenes y personas adultas de la tercera edad.

Recreación.

Creación de Jardines vecinales con área de juegos infantiles en las colonias:

- Baca Calderón, Cándido Salazar, Buena Vista y El Bosque, ubicados en el oriente.
- En la zona poniente, las colonias La Ciénega y Santa Rosa.
- Para la Plaza Cívica, se propone que la calle del frente de la Presidencia se adapte como zona peatonal y se convierta en Plaza Cívica.

En lo concerniente a Parque Urbano, se pueden crear dos zonas:

- Una hacia el oriente del panteón, donde se encuentra una huerta y un establo;
- Otra hacia el norte de la Unidad Deportiva, se encuentra una zona forestada.

Cultura.

Se propone la creación de una Casa de la Cultura, lo cual, se tendrá que promover conjuntamente con el gobierno del estado. Sería conveniente que la Presidencia Municipal ofrezca un sitio y se vea la posibilidad de integrarla al Museo Temático que se está proponiendo. En la esquina de Ramón Corona e Hidalgo, se encuentra un baldío que puede ser utilizado para actividades culturales y de reuniones masivas como un Centro Social Popular.

Salud.

Se propone que el Centro de Salud (SSA), ya que tiene terreno de reserva, se amplíe para ofrecer servicios de hospitalización que no existen en el Municipio. De esta manera quedaría completo el servicio de asistencia médica.

Comercio.

El Mercado Público existente no está ocupado al 100%, por lo que será necesario establecer como estrategia el que se vocacione el tipo de productos que se ofertan en él y no establecer una competencia desleal a través de los puestos que se encuentran afuera.

Transporte.

Una vez reubicados los comercios semifijos se podrá instalar en el jardín principal, en el lado nororiente, un Paradero de Autobuses y en el trazo del Libramiento Urbano, en los cuatro entronques planteados se construyan paraderos más simples.

Servicios Urbanos.

Se propone la construcción del nuevo relleno sanitario, se propone funcione de manera regional.

Aspectos Ambientales: Residuos sólidos y líquidos.

Se pretende que haya un manejo de la recolección de los residuos sólidos, así como de la disposición final, dado el tamaño de la cabecera municipal y su influencia hacia comunidades se puede considerar como equipamiento municipal (microregional). Se la separación y reciclamiento. Será necesaria una campaña de comunicación que permita que toda la población participe y se cambien los camiones recolectores. Establecer convenio con Bodegas Conasupo para pesar camiones, conocer la generación de residuos y realizar una clasificación de los residuos para determinar el potencial de reciclamiento, a la par que el Estudio de ubicación del sitio para el relleno sanitario, ya que la Norma Oficial establece como requisito, el establecimiento de la vida útil del relleno así como la clasificación.

Se sugiere sólo quemar las yerbas y ramas del barrido doméstico, para no contaminar con gases tóxicos o peligrosos de los desechos inorgánicos.

Para La Laguna de Oxidación, se requiere de análisis anuales de la calidad de las aguas para que se vayan realizando pequeñas acciones durante los próximos 6 años.

VII.2.5. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Las principales actividades productivas se tienen en la zona rural del municipio a través de la agricultura y de la ganadería. Se pretende que el crecimiento de la cabecera municipal sea de manera compacta para impactar lo menos posible el área aledaña y preservar las áreas productivas que se encuentran alrededor de la cabecera.

Por otra parte, las actividades económicas se proponen que se difundan dentro de un ***Boletín de Información***.

Se propone que se cree ***Fondo para un Fideicomiso*** de apoyo a las Actividades Productivas, las actividades que se pueden desarrollar con el apoyo del Fondo serían las siguientes:

- Centro de Terapia Física.
- Parque La Arrayanera.
- Parque Los Ocotitos.
- Zoológico.
- Mirador.
- Ex Hacienda de Cofradía de Acuitapilco.
- Proyecto Acuícola y de Esparcimiento.
- Cabañas Real del Oro.
- Balneario Charco Verde.
- Cascada del Chilte.
- Laguna de Santa María.
- Santa María Resort.

VII.2.6. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Se propone que las fincas puedan ser rescatadas para actividades que fomenten el turismo y la difusión de los atractivos, para Museos Temáticos, Casas de Cultura, Centro de Capacitación para la prestación de servicios turísticos, Venta de Recuerdos. Las fincas que se pueden ser rescatadas:

- Matamoros 28.
- Matamoros esquina con Ramón Corona.
- Ramón Corona 27-29.
- Ramón Corona esquina con Juárez.
- Arcos en Donato Guerra y Juárez.

Frente de Presidencia Municipal.

Para que la fachada de este edificio sea más limpia y clara, se propone que se cierre el frente y se convierta en extensión del jardín principal. En los costados

se podrán establecer cajones para el estacionamiento de los vehículos oficiales de la presidencia.

Plaza Principal.

Se propone que se reubiquen las casetas de lámina para la venta de comida. Se pueden ubicar sobre la calle Matamoros en el costado oriente, a un lado del jardín.

Parroquia del Señor de la Ascención.

Se propone para mayor claridad de la fachada, retirar dos árboles que se encuentran a la entrada, así como el comercio ambulante.

Imagen Urbana.

Se pretende que la arquitectura Tradicional y Vernácula, se siga conservando en toda y que las nuevas construcciones preserven los elementos de fachada así como la altura predominantemente de un nivel. Se propone que se lleve a cabo programa similar al de hace algunos años, en donde se sugiere que los colores sean los mismos. Los colores que ya existen se proponen para las casas habitación, y para los equipamientos otro color para diferenciarlo en cuanto a su función.

Se propone la reubicación del anuncio espectacular ubicado frente al arco del acceso principal. Se deberán eliminar todos los anuncios existentes, para dejar paso a anuncios de bandera.

Se propone que las banquetas que se ubican alrededor del jardín principal, se adecuen al mismo estilo de diseño, así como para las banquetas de las calles del primer cuadro de SAMAO.

En la esquina nororiente de Juárez y Donato Guerra, se propone la realización de una plazoleta.

VII.2.7. ATENCIÓN A EMERGENCIAS URBANAS.

La Dirección de Protección Civil, tiene carencias se sugiere pudiera tener un vehículo equipado con radio para conectarse con Tránsito Estatal de manera directa.

Conformar una brigada municipal de Atención a Emergencias y establecer un sistema de alarma y control de concentración del personal, involucrar a los doctores y una vez conformado el Comité de Protección Civil y Atención a emergencias urbanas, se deberá establecer una capacitación integral que incluya el área de Primeros Auxilios.

VII.2.8. ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO.

Es necesario reestructurar la Dirección de Obras Públicas para convertirla en Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con las siguientes áreas:

- Area de Planeación y Desarrollo Urbano.
- Area de Inspección.
- Area de Obras Públicas.
- Area de Ecología.

Para búsqueda de apoyos de recursos, es necesario que se cuente al menos con anteproyectos de diseños urbanos y arquitectónicos, elaborados por la Dirección.

Será necesario que se cree el Reglamento Urbanístico dentro del cual se podrán regular y determinar el control para construcciones, fraccionamientos, Patrimonio Edificado, Imagen Urbana y las Obras Públicas. Así, se podrán cobrar derechos de pagos por licencias otorgadas, así como por multas, lo fortalecerá a la Presidencia y a la Dirección.

Laguna de Santa María.

- Agrupar a vecinos y empresarios de comercios y servicios en una Asociación para el Mejoramiento de La Laguna.
- Controlar el desarrollo urbano para prohibir usos del suelo que impacten negativamente y que sean diferentes de los usos comerciales y de servicios.
- Establecer un estudio biológico para conocer las condiciones del agua y de esta manera, promover un Programa para el rescate de la calidad del agua de La Laguna.
- Instalar una planta de tratamiento de aguas negras, que permita su uso en el riego de jardines y áreas verdes y en caso de haber remanentes, vertirlas a La Laguna.
- Implementar un sistema de Recolección de Residuos Sólidos separados.
- Realizar campañas de limpieza de la calle principal.
- Instalar vialetas de piso reflejantes en toda la carretera de acceso hasta el Mirador, para dar mayor seguridad a los conductores que transiten de noche por esta carretera.
- Instalar anuncios adecuadamente diseñados para pedir a los visitantes su cooperación para cuidar y preservar La Laguna, no arrojando basura ni objetos a La Laguna y depositar la basura en Cestos ubicados estratégicamente.

- Un elemento que puede ser atractivo a futuro, a largo plazo, es la instalación de un “Funicular” que baje desde el Mirador hasta la parte baja del acceso a La Laguna.
- Otro atractivo, es la instalación de un telescopio en el Mirador.
- Promover, la firma de un Convenio con la CNA, en la que los particulares tengan en concesión la explotación del borde de La Laguna, y a cambio, se aporte el pago anual de derechos de usufructo que se destinen al Fondo o Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de SAMAO.

VII.3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.

Es aspecto social para el desarrollo urbano de Santa María del Oro es fundamental, ya que la participación de los empresarios y de los ciudadanos de la cabecera municipal podrá hacer que éstos se puedan convertir en una sociedad modelo, dadas las características del tamaño poblacional y territorial, así como de la existencia de algunas personas participativas y con el interés de buscar el desarrollo de SAMAO.

Para lograr el desarrollo social, es necesaria la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

La reubicación de los Bares-Cantinas.

VII.4. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO-TURÍSTICO.

Será de relevante importancia la Creación de un Fondo o Fideicomiso para estas actividades que sea administrado por el propio Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

El Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural tendrá que trabajar en la elaboración del Boletín de Sitios Atractivos de SAMAO, para su difusión y promoción. La promoción del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural será vital mediante su asistencia a medios de comunicación, invitación a celebridades del medio artístico, deportivo y político del estado y de la nación, y todas aquellas otras actividades que se crean convenientes para el logro de los objetivos.

Un elemento importante también lo podrá ser la búsqueda de patrocinios para todas las actividades económicas y ecoturísticas, a través de vender placas de reconocimientos por sus apoyos.

Se sugiere que se conforme un Comité especial de vigilancia o que sea un grupo del mismo Comité para el desarrollo Turístico. Para evitar actividades nocivas.

VII.4.1. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

Los diferentes programas que se proponen para el desarrollo de las acciones del Plan de Desarrollo Urbano de Santa María del Oro, se presentan en el documento base para la referencia en cuanto a la simbología de los Responsables y Participantes se entenderá lo siguiente:

GE	Gobierno del Estado.
S. AYTO	Secretaría del H. Ayuntamiento de SAMAO.
DOP	Dirección de Obras Públicas.
DE	Dirección de Desarrollo Económico.
DTUR	Dirección de Turismo.
DTT	Dirección de Tránsito.
P.CIV	Dirección de Protección Civil.
COPLADEMUN	Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
CCM	Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.
DIF	Desarrollo Integral para la Familia.
INADES	Instituto Nayarita de Desarrollo Sustentable.
STE	Secretaría de Turismo del Estado.
SOP	Secretaría de Obras Públicas del Estado.
CECAN	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
IPROVINAY	Instituto Promotor de Vivienda de Nayarit.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
CNA	Comisión Nacional de Agua.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
LICONSA	Leche Industrial CONASUPO, SA de CV.
ISSSTE	Instituto de S. Social para los Trabajadores del Estado.
IMSS	Instituto Mexicano de Seguro Social.
SSA	Secretaría de Salubridad y Asistencia.
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
ONG´S	Organizaciones No Gubernamentales.
ESC	Escuelas.
UNIV	Universidades.
SEPEN	Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit.
SIAPA	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de SAMAO.
PROM	Promotores, Inversionistas y Desarrolladores de Vivienda.
PROP	Propietarios de las viviendas o de los terrenos.

VEC	Vecinos.
POB	Población.
DES	Desarrolladores de vivienda.
EMP	Empresarios o inversionistas.
CV	Comité de Vecinos.
CS	Caja Solidaria.
C	Corto Plazo, 2006.
M	Mediano Plazo, 2010.
L	Largo Plazo, 2020.

VII.5. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

A nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Planeación.
- Norma Oficial ECOL-001.
- Norma Oficial ECOL-083.
- Norma Oficial ECOL-084.

A nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado de Nayarit.
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit.
- Ley de Conservación, Protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Culturas del Estado de Nayarit.
- Ley de Educación del Estado de Nayarit.
- Ley de Expropiación del Estado de Nayarit.
- Ley de Fomento a la Cultura y el Arte para el Estado de Nayarit.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Nayarit.
- Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- Ley Estatal de Equilibrio y Protección al Ambiente.
- Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

VII.5.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

VII.5.1.1. PROYECTO DE INSTRUMENTACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA.

Para la consulta pública, se tiene como fundamento la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, en su Capítulo II denominado Del Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Planes, en su artículo 52, en la fracción IV la Dependencia responsable en materia de Planeación urbana, será la responsable del seguimiento del proceso de las Audiencias Públicas.

VII.5.1.2. PROYECTO DE APROBACIÓN POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

Una vez celebradas las Audiencias Públicas de Consulta, el presidente municipal procederá a someterlo para su aprobación al pleno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro en Sesión Plenaria de Cabildos.

VII.5.1.3. PROYECTO DE PUBLICACIÓN.

El Artículo 53 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano que los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, de Centro de Población y sus derivados, una vez aprobados por el Cabildo, serán enviados por el Presidente Municipal al Congreso del Estado para que dentro de un plazo razonable ordene su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y surtan oportunamente sus efectos de Ley.

VII.5.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

VII.5.3.1. PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es importante la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, en el cual se basará el proceso de consulta, control y seguimiento.

VII.5.3.2. PARA LA COORDINACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO.

La coordinación, control, seguimiento y evaluación de las acciones de Desarrollo Urbano estarán dadas a la Dirección que el Presidente Municipal asigne dichas actividades, anualmente realizará un informe de acciones logradas y en proceso.

VII.5.4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

VII.5.4.1. FUENTES DE INGRESOS TRADICIONALES.

Los ingresos del ramo 33, en función de los lineamientos establecidos que se tienen cada año en función de lo que el gobierno federal establezca.

VII.5.4.2. FUENTES DE INGRESOS ALTERNATIVOS.

Vía Directa con la ampliación de ingresos por pago de derechos.

Con el Reglamento Urbanístico para SAMAO, se podrán cobrar los derechos de usos del suelo, anuncios, construcciones, traslaciones de dominio, divisiones y fraccionamientos.

Vía Indirecta con la obtención de Créditos.

Banobras tiene líneas de apoyo al desarrollo municipal.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES.

VIII.1. SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

Se propone que el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, se conforme en Comités por área temática dar seguimiento a las acciones propuestas.

VIII.2. EVALUACIÓN DE ACCIONES.

El Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural se integrará al menos dos veces por año y se evaluarán los avances en los rubros del Desarrollo, presentando reportes, se establecerán compromisos necesarios. El Presidente Municipal promoverá la participación ciudadana en las acciones del Desarrollo Urbano.

VIII.3. ANEXO GRÁFICO.

Se mencionan y anexan los planos a los que se hizo referencia en el presente "Documento Sintetizado".

VIII.3.1. PLANOS DE DIAGNÓSTICO.

- PB-01 Plano Base.
- PB-02 Plano Base ZU.
- D-01 Ambito del Área de Estudio.
- D-02 Evolución del Crecimiento Urbano.
- D-03 Aptitud Territorial.
- D-04 Estructura Urbana.
- D-05 Usos del Suelo.
- D-08 Equipamiento.
- D-09 Infraestructura - Hidráulica.
- D-12 Imagen Urbana.
- D-13 Riesgos y Vulnerabilidad.
- D-14 Problemática Ambiental.
- D-15 Síntesis del Diagnóstico y Pronóstico.

VIII.3.2. PLANOS DE ESTRATEGIA.

- E-01 Área de Aplicación.

- E-02 Políticas de Desarrollo Urbano.
- E-03 Estrategia General.
- E-04 Zonificación Primaria.

VIII.4. EQUIPAMIENTO URBANO (2003, 2005, 2010 Y 2020).

De acuerdo con el Sistema Normativo de SEDESOL para ver el equipamiento propuesto, referirse al Documento Base, en donde se presenta en la tabla 61 el equipamiento proyectada a corto, mediano y largo plazo contemplando las Unidades Básicas de Servicio para los años 2003, 2005, 2010 Y 2020 (ver tabla anexa de equipamiento).

IX. BIBLIOGRAFÍA.

IX.1. BIBLIOGRAFÍA DOCUMENTAL.

- “Censo CFE”, Comisión Federal de Electricidad, 1995.
- “Resultados Definitivos, Tabulados Básicos; Censo de Población y Vivienda”, INEGI, 1995.
- “XI Censo General de Población y Vivienda”, INEGI, 2000.
- “XII Censo General de Población y Vivienda”, INEGI, 2000.
- “Anuario Estadístico del Estado de Nayarit 2002”, INEGI.
- “Cuaderno Estadístico Municipal de Santa María del Oro, Nayarit”; INEGI. 1999.
- “Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006”, Gobierno de la República Mexicana.
- “Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 – 2006”, Gobierno de la República Mexicana.
- “Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Nayarit 2000 – 2005”, (en proceso de aprobación), Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Plan Estatal de Desarrollo Urbano Nayarit - PEDUN” 2001, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Nayarit”, (en proceso de aprobación), Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Plan de Desarrollo Municipal de Santa María del Oro 1999-2002”, H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Oro.
- “Plan de Desarrollo Municipal de Santa María del Oro 2002-2005”, Gobierno del Municipio de Santa María del Oro.
- “Plan de Desarrollo Urbano de La Laguna de Santa María Del Oro”, (en proceso de aprobación), Gobierno del Municipio de Santa María del Oro.
- “Ordenamiento Ecológico de la Cuenca de La Laguna de Santa María Del Oro, Nayarit 2002”, Gobierno del Municipio de Santa María del Oro.
- “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- “Ley General de Asentamientos Humanos 1993”, Gobierno de la República Mexicana.
- “Constitución Política del Estado de Nayarit” 2001, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit 1999”, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit”, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Ley de Planeación del Estado de Nayarit”, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit 2001”, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Ley Municipal para el Estado de Nayarit” 2001, Gobierno del Estado de Nayarit.
- “Norma Oficial Mexicana, NOM-083-ECOL-1996”, SEMARNAT.
- “Norma Oficial Mexicana, NOM-084-ECOL-1994, SEMARNAT.
- “Síntesis de Información Geográfica del Estado de Nayarit”, INEGI 1999.
- “Síntesis de Información Geográfica del Estado de Nayarit”, INEGI, 2000.
- “Manual de Investigación Urbana”, Oseas Martínez y Mercado, TRILLAS, 1992.
- “La Guía Ambiental”, Pirez, Regina, 1998.

IX.2. BIBLIOGRAFÍA GRÁFICA.

- “Fotografía Aérea de la Región”, Nayarit, INEGI.
- “Carta Estatal Geológica de Nayarit”, escala 1:400 000, INEGI. 1999.
- “Carta Estatal de Hidrología Superficial de Nayarit”, escala 1:400 000, INEGI. 1999.
- “Carta Estatal de Hidrología Subterránea de Nayarit”, Escala 1:400,000, INEGI, 1999.
- “Carta Estatal de Climas de Nayarit”, Escala 1:400,000, INEGI, 1999.
- “Carta Estatal de Posibilidades de Uso Agrícola de Nayarit”, INEGI, 1999.
- “Carta Estatal de Posibilidades de Uso Pecuario de Nayarit”, INEGI, 1999.
- “Carta Estatal de Potencial Forestal de Nayarit”, INEGI, 1999.

IX.3. INFORMACIÓN DE CAMPO.

- “H. Ayuntamiento de Santa María del Oro”, 2003.
- “Oficina de Registro Civil de Santa María del Oro”, 2003.
- “Oficina de Telégrafos de Santa María del Oro”, 2003.
- “Habitantes del Municipio de Santa María del Oro”, 2003.

SOP/007/10546/04
27 de diciembre de 2004

ING. REFUGIO SOJO POLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Asunto: Dictamen de Congruencia

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción VII del artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, vigente; y,

CONSIDERANDOS:

Que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, en sus artículos 36, fracción IV, 37 y 41, precisa la denominación de "Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población" a los planes que se expidan con el objeto de normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento aplicables al centro de población.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; acordó enviar el Proyecto del "**Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro**" a esta Secretaría para solicitar se formule en los términos que establece la Ley, el Dictamen de Congruencia con los Planes y Programas vigentes a nivel estatal y regional, en general respecto de los comentarios y recomendaciones de las acciones previstas en que tenga participación el Gobierno del Estado de Nayarit.

Que el Proyecto del "**Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro**" se recibió en esta Secretaría el 17 de diciembre de 2004, mediante oficio no. 1507 expediente 12/04 del 16 de diciembre del año en curso, suscrito por el Ing. José Zarate Ocampo en su calidad de Director de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales de ese H. XXXVI Ayuntamiento.

Que servidores públicos adscritos a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano de esta Secretaría, revisaron los elementos que integran el Proyecto del "**Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro**", como también la documentación donde se acreditan los actos realizados para su elaboración y consulta pública.

Que con base en esta revisión, se concluyó que el Proyecto del "**Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro**":

1. Tiene los elementos que establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para su debida integración, de acuerdo a los artículos 37 y 41;
2. Cumple con las disposiciones del artículo 52 (Fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII) de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit;

3. Integra las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano, las Dependencias Federales y Estatales correspondientes y el H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro;
4. Define las normas y criterios técnicos aplicables, para regular y controlar el aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas, predios y fincas contenidas en su área de aplicación;
5. Define las normas aplicables a las acciones urbanísticas y de edificación, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas para el área de aplicación;
6. Determina la zonificación primaria y secundaria para orientar el crecimiento físico del centro de población de Santa María del Oro;
7. Dispone las normas técnicas y especificaciones a que deberán sujetarse las construcciones, públicas y privadas, distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;
8. Menciona los proyectos, obras o servicios, con señalamiento de las etapas y condiciones para su ejercicio, así como los lineamientos administrativos y financieros; y
9. Establece los plazos y condiciones para que las autoridades, propietarios y usuarios, den cumplimiento en apego estricto de la ley a las obligaciones a su cargo en la ejecución de las acciones definidas en el plan.

Que del análisis de sus elementos se concluye que existe **congruencia** entre el proyecto del "Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro", en relación con los planes, programas y acciones vigentes a nivel estatal y regional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VII del artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, esta Secretaría emite lo siguiente:

TÉRMINOS:

Primero: El proyecto del "Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro", es congruente con los planes, programas y acciones vigentes a nivel estatal y regional.

Segundo: Por mandato de las fracciones II, III, V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento de los municipios, el elaborar, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 48, fracción IV, 73 y 74 en sus fracciones III y V de la Ley Orgánica para la Administración Municipal del Estado de Nayarit y los artículos 17, fracciones I y II, y 91 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Tercero: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la referida ley, el "Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro", será presentado en Sesión de Cabildo para su aprobación y remitirlo al Congreso del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surtan oportunamente sus efectos.

Cuarto: A partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio este "Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro", las autoridades correspondientes de ese Ayuntamiento; podrán expedir los permisos de construcción, las autorizaciones de fraccionamiento y de urbanización, convenios de su competencia relativas a la utilización de las áreas y predios para los proyectos ejecutivos que se emplacen en el área de aplicación. Las que se expidan en contravención a lo anterior, serán sancionadas penal o administrativamente según corresponda, y no surtirán ningún valor.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ VICENTE ROMERO RUIZ

C.c.p. C. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA LÓPEZ.- DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
C.c.p. DIP. BÉRGIO GONZÁLEZ GARCÍA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
C.c.p. ARQ. SANDRA ELIZABETH IBARRA IBARRA.- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- edificio .
C.c.p. Archivo,
C.c.p. Municipio.

JVRR/SEI/MT/AMK/fch.

En de Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre Estado de Nayarit, siendo las 13:45 horas del día 04 de febrero del 2005, reunidos en la Sala de Juntas del Palacio Municipal el **C. ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO, C. RODRIGO ARJONA CRUZ, Presidente y Síndico Municipal** así como los **CC. Regidores que integran el H. XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**, con el propósito de celebrar reunión extraordinaria de cabildo, misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Instalación de formal de la asamblea por el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
3. Presentación del Plan de Desarrollo Urbano del centro de población Santa María del Oro, Nayarit, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.
4. Presentación del Informe del seguimiento del Proyecto del relleno sanitario de Santa María del Oro.
5. Presentación de la Cuenta pública del cuarto trimestre del año 2004, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.
6. Informe del C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
7. Clausura de Asamblea.

Dando inicio con el primer punto del orden del día, se realizo el pase de lista respectivo encontrándose la mayoría de los Regidores.

En el segundo punto del orden del día el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo - Presidente Municipal instaló formalmente la asamblea, habiéndose comprobado la asistencia del Quórum Legal.

Ene el tercer punto del orden del día, correspondiente a la presentación del Plan de Desarrollo Urbano, del centro de población Santa María del Oro, Nayarit, personal especializado de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, en

coordinación con la Dirección de Obras Públicas de este municipio, presentó a los integrantes del H. Cabildo la propuesta del referido Plan de Desarrollo, mismo que después de haber sido analizado, aclarado y discutido fue debidamente aprobado por votación unánime de los integrantes del Cabildo presentes. Anexándose a la presente Acta un ejemplar completo de dicho documento.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, en el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. J. Refugio Polanco Sojo, expuso que el terreno seleccionado por la comisión de regidores para la construcción del Relleno sanitario de esta cabecera municipal, es apto para tal fin, según dictamen emitido por las dependencias competentes para estos efectos; así mismo, solicitó la aprobación para la elaboración y pago de \$ 50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de un estudio de Ingeniería topográfica, requisito previo indispensable para la construcción del relleno sanitario, dicha propuesta fue aprobada de manera unánime por los miembros del Cabildo, presentes en la reunión.

En el quinto punto del orden del día, referido al análisis, discusión y aprobación en su caso de la Cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del año 2004, en el uso de la palabra el C. Cándido Ortiz Hernández, en su carácter de Tesorero Municipal da a conocer la referida Cuenta pública y una vez concluida su exposición, el Regidor Marcelo Fletes Monroy pide se le haga una aclaración sobre el rubro correspondiente a los ingresos extraordinarios, pregunta que le fue atendida por el C. Tesorero Municipal, acto seguido la Cuenta pública fue analizada y discutida para luego ser aprobada por siete votos y una abstención. Anexándose a la presente Acta la anteriormente citada Cuenta pública.

Continuando con el uso de la palabra el C. Cándido Ortiz Hernández, Tesorero Municipal solicita la creación, ampliación y reducción de Partidas presupuestales relacionadas con el Ejercicio del año 2004, según y conforme a los cuadros que se anexan a la presente Acta, siendo debidamente analizada y discutida la presente propuesta fue aprobada por siete votos y una abstención de los integrantes de este H. Cabildo.

Siguiendo con el sexto punto del orden del día, el Ing. J. Refugio Polanco Sojo hace uso de la palabra para informar al H. Cabildo, que es de su especial interés iniciar a la mayor

brevidad posible los trabajos, ya aprobados por el Cabildo, de desasolve y rehabilitación de la Laguna de oxidación de la población de Santa María del Oro, pero para ello, es necesario que estén radicados a favor de nuestro municipio los recursos federales del Fondo IV, del Ramo 33 y hasta la fecha esto no ha ocurrido, por lo que solicita a los miembros del Cabildo poner esto de conocimiento a la ciudadanía, para evitar la desinformación.

De igual forma, el C. Presidente Municipal solicita el Acuerdo de Cabildo para refrendar el saldo de los Fondos del Ramo 33 y F.A.M. al 31 de diciembre del 2004, como a continuación se indica.

* FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM)	\$ 165,185.00
* FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F III)	\$ 604,615.31
* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FIV)	\$ 1,265,790.06

Dicha solicitud, fue aprobada en forma unánime por los miembros del H. Cabildo presentes en esta reunión.

Séptimo punto, una vez agotados los puntos del orden del día el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo tuvo a bien declarar, siendo las 17:00 horas de este mismo día, clausurada la presente sesión de Cabildo, firmando la presente Acta para su total validez los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. REFUGIO POLANCO SOJO

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXXVI
AYUNTAMIENTO

C. RODRIGO ARJONA CRUZ.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLVERA YAÑEZ

REGIDORES

C. MA. ANTONIA ZAMORA PEREZ

PROFR. EFREN MURO VERDIN

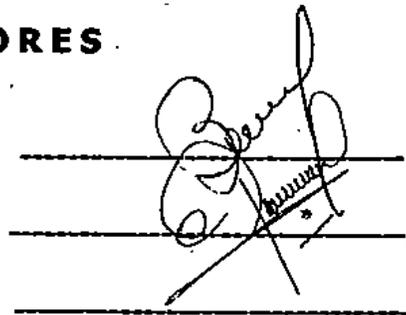
C.P. JERMAN MORA QUIÑONEZ

C. RAMON DE LEON GARCIA

C. ING. MARCELO FLETES MONROY

C. MA. GUADALUPE FRANQUEZ ANZALDO

C. PROFA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ



Ramon de Leon G

Ma Gpa Franquez A



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; MARZO 02 DE 2005.

LIC. FCO. JAVIER RIVERA CASILLAS
DIRECTOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E :

POR ESTE MEDIO ENVIO A USTED COPIA EN CD DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO, VERSIÓN CORREGIDA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2004, ASI COMO EL CD PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, COPIA DE LA CONSTANCIA DE CONGRUENCIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO Y ACTA DE CABILDO PARA SU APROBACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
STA. MARIA DEL ORO, NAY.**


ING. JOSE ZARATE OCAMPO

C.C.P.-ARCHIVO

DIRECCION DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES

OFICIO NUM. 1506 EXP.12/04

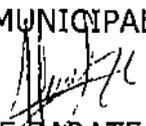
**C.P. MANUEL H. COTA JIMENEZ.
PRESIDENTE EL GOBIERNO LEGISLATIVO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

AT'N. LIC. JUAN IBARRA GUILLEN
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ENVIO A USTED UNA COPIA DEL **CD. DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE SANTA MARIA DEL ORO**, ESTADO DE NAYARIT; PARA QUE SEA REVISADO Y MANIFIESTE SI EXISTIERA ALGUNA MODIFICACION O APROBACION EN SU CASO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACION DEL MISMO ANTE EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO ANTE USTED, PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
STA MA. DEL ORO, NAYT. DICIEMBRE 16 DEL 2004.
EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPAL


ING. JOSÉ ZARATE OCAMPO

C.C.P. ARCHIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; JUNIO 22 DE 2004.

ING. JOSE VICENTE ROMERO RUIZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO
P R E S E N T E :

ATRAVEZ DE ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLE Y A LA VEZ NOTIFICARLE, QUE SE HA LLEVADO ACABO LA CONSULTA PUBLICA, A LA CIUDADANIA, DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARIA DEL ORO, CONFORME LO MARCA EL ARTICULO 51 Y 52 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT., LA CUAL DIO INICIO EL DIA 7 DE MAYO DE 2004, Y SURGIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, MISMAS QUE DEBEN SER CORREGIDAS, POR PARTE DE LA EMPRESA CONSULTORA CONURVADI SC.

1.- QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE APROVECHAMIENTO, COMO LO MARCA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CUENCA DE SANTA MARIA DEL ORO, TOMO CLXXII PUBLICADO EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2003, Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO, NAY; EN PROCESO DE PUBLICACIÓN.

2.- EL SENTIDO DE VIALIDAD DE LAS CALLES NO PROCEDE, PUESTO QUE UNA VEZ TERMINADO EL BOULEVARD, EL CUAL INICIARA EN EL CRUCERO DE ZAPOTANITO Y TERMINARA CONECTÁNDOSE CON LA CALLE HIDALGO Y AV. JUAREZ, SE DARA EL SENTIDO DE VIALIDAD A TODAS LAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEACUERDO A UN ESTUDIO TECNICO, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

3.- QUE SEA NULO EL PUNTO 6.3. PAGINA 269, PUESTO QUE ESTOS TERRENOS SON PROPIEDADES DEL FUNDO MUNICIPAL, Y AYUNTAMIENTOS ANTERIORES ENTREGARON ESTOS TERRENOS A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS. EN SU GRAN MAYORIA A INDÍGENAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO ANTE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. J. REFUGIO BLANCO SOJO



C.C.P.- ING. JOSE ZARATE OCAMPO.- DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
C.C.P.- ARCHIVO

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SANTA MARIA DEL ORO, NAYT., MAYO 07 DE 2004.

**ACTA DE INSTALACIÓN
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

EN LA CIUDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE MAYO DE 2004 DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT, COMPARECIERON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES COLEGIOS Y ORGANISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBIRAN AL FINAL DE LA PRESENTE Y QUE SERAN PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, COMO ORGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, AUXILIAR DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; TENIENDO COMO FUNCIÓN PROMOVER Y ASESORAR AL AYUNTAMIENTO Y SUS DEPENDENCIAS, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD, FUNDAMENTÁNDOSE LA PRESENCIA DE LOS ANTES SEÑALADOS A TRAVES DE LA CONVOCATORIA QUE LES FUE DADA A CONOCER EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:---

-----1.- LISTA DE PRESENTES A CARGO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO. ING. JOSE ZARATE OCAMPO.

-----2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN A CARGO DEL C. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

-----3.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN A CARGO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO. ING. JOSE ZARATE OCAMPO.

-----4.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, A CARGO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

-----5.- ASUNTOS GENERALES.-

PARTICIPACIÓN DEL LIC. URBANISTA PEDRO HERNÁNDEZ SOLIS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONURBADI SC., QUIEN PRESENTARA UNA SÍNTESIS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, PARA DE ESTA FORMA DAR INICIO CON LA CONSULTA PUBLICA. USO DE VOZ ACUERDO.- PRIMERO.- EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEBE REALIZARSE EN UN PLAZO DE 30 DIAS.

-----6.- MENSAJE Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN A CARGO DEL PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

-----ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA PASÁNDOSE LISTA DE PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS INVITADOS, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA EL C. PROFR. FENANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H.XXXVI AYUNTAMIENTO, DECLARO QUÓRUM LEGAL Y POR VALIDA LA INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES
PARA LA TOMA DE PROTESTA E INICIO DE LA CONSULTA
PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE SANTA MARIA DEL ORO NAY.**

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	DOMOCILIO	TELEFONO	FIRMA
VICTOR PERZUMEN	SIAPA	DIRECCION		24-4-07-18	
Miguel Canilla C				244-01-18	
Ramón de León	Presidencia Municipal	REGIDOR		24-4-03-75	Ramón de León C
PÉRO CHUILLUS		COORDINADOR C.			
Apo Humberto	Buena Coplademur	Supervisor		044 312 30-24-02	
Lorenzo Cisales	Repte Trabajador	Habñera		24 403 57	Lorenzo Cisales
Luis Gerardo Ramírez	Caja Solidaria Jarama	Pte. y. Adm. n.	Ramon Corona N° 70	24 4 04 20	
Juan José Eng			Bravo St	24 401 67	
Juan Rive	E		Eldman	244 2016	
Praxedis García A.	S.E.P.E.N.	Supervisor	Allende No-51	24-4-01-31	
Walter Palacios	Caja Sol. S.A.M.N.O.	TESORERO C/O M.D.	Ramon Corona N° 70		
Rosendo Vargas	COORDINADOR CONSULTA / SOP	COORD. PROJ		7722256	
Ma. Gpe. Francisco	Regular	Regular	Los Héroes #32 (Chap.)	24-4-44-19	Ma. Gpe. Francisco

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SANTA MARIA DEL ORO, NAYT., MAYO 07 DE 2004.

-----A CONTINUACIÓN HIZO USO DE LA PALABRA EL C. ING. JOSE ZARATE OCAMPO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARA EL EFECTO DE DAR A CONOCER EL MOTIVO DE LA REUNIÓN, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES, LA NECESIDAD DE QUE DESIGNEN POR ESCRITO A LA BREVEDAD UN SUPLENTE, QUE LOS SUSTITUYA EN SUS FALTAS TEMPORALES, ASI COMO A LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO. QUEDANDO COMO SUPLENTE EL C.

-----CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, TOCO EL TURNO AL C. FERNANDO ARCADIA ALDAMA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN INVITO A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIE PARA PROCEDER DE INMEDIATO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS PRESENTES, QUIENES MANIFESTARON ACEPTAR EL CARGO QUE LES FUE CONFERIDO CONFORME A LO ANTES EXPRESADO, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO EN LOS TÉRMINOS Y PREVISTAS DENTRO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO.

-----DE INMEDIATO SE PASO AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EN DONDE EL C. ING. JOSE ZARATE OCAMPO, SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN INVITO A LIC. URBANISTA PEDRO HERNÁNDEZ SOLIS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONURVADI S.C. PARA QUE PRESENTARA UNA SÍNTESIS GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE ESTO DAR INICIO A LA CONSULTA PUBLICA.

PASANDO AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES EL SECRETARIO DEL H.XXXVI AYUNTAMIENTO PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A LOS ASISTENTES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA PARA QUE PLANTEEN SUS IDEAS EN RELACION CON ESTE CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, QUIENES EXPUSIERON:

EN USO DE LA VOZ:

EL C. JUAN RIVERA VIZCAÍNO SU PARTICIPACIÓN CONSISTIO EN QUE SE LIBERE LA ZONA FEDERAL DEL AREA DE LA LAGUNA, YA QUE ESTE ESTUDIO ESTA CONTEMPLANDO A LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO.

EL PROFESOR FRAXEDIS GARCIA ACEVEDO, HIZO LA OBSERVACIÓN QUE SEA CORREGIDA LA CURVA FRENTE AL RESTAURANTE EL CORRAL SOBRE EL TERRENO PROPIEDAD DEL DR. MONTOYA ESTO ES A LA SALIDA DE SANTA MARIA DEL ORO, RUMBO A LA LAGUNA, ASI COMO TAMBIEN QUE SEA REGULADA LA RENTA DE LAS CASAS, Y LA REUBICACIÓN DE LAS CANTINAS POR LA AVENIDA JUÁREZ,

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, DIO INFORMACIÓN DEL CENTIDO DE VIALIDAD EN LAS CALLES DE SANTA MARIA DEL ORO, LA CUAL SE REALIZARA UNA VEZ QUE SEA TERMINADO EL BOULEVARD.

C. PEDRO CARRILLO JAIME, HABLO DE FAVORECER Y FORTALECER EL DESARROLLO DEL COMERCIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO.

OFICIO NUMERO: 1197
EXPEDIENTE NUM.: 02/04

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SANTA MARIA DEL ORO, NAYT., MAYO 07 DE 2004.

C. MIGUEL CARRILLO AGUILAR, SU PARTICIPACIÓN CONSISTIO EN LA CONSERVACIÓN DE LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO, PROPONIENDO QUE SE LE META AGUA ALOS ARROYOS Y A LA VEZ CREAR UNA SALIDA DEL AGUA PARA DE ESTA FORMA LOGRAR QUE LOS ACEITES QUE QUEDAN EN LA SUPERFICIE DEL AGUA TENGAN SALIDA.

ACUERDOS

-----PRIMERO.- EXPONER EL PLAN EN UN PLAZO DE 30 DIAS.

-----SEGUNDO.- ETC....

SIGUIENDO EL CURSO DEL ORDEN DEL DÍA HIZO USO DE LA PALABRA EL C. PROF. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H.XXXVI AYUNTAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DIRIJO UN MENSAJE A LOS PRESENTES, HACIENDO CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DL CONSEJO, COMO ORGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASESORIA Y CONSULTA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, PARA QUE ASÍ CON LA CONCURRENCIA DE TODOS, SE CONOZCAN Y RESUELVAN DE FORMA PRONTA Y EXPEDITA, MEDIANTE CAMPAÑAS ESTIMULANTES Y DE BUEN ENTENDIEMIENTO A LA POBLACIÓN QUE RESULTARA BENEFICIADA CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN; INVITÁNDOSE A LOS CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO A COORDINARSE CON LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS GRUPOS DE TRABAJO INTERNOS QUE SE FORMEN; SE ANALICEN DE MANERA PORMENORIZADA LOS PROBLEMAS QUE SE LES PLANTEEN Y LOS RESUELVAN CON LA MAYOR PRONTITUD Y EQUIDAD CONFORME A LAS POSIBILIDADES Y EN BIEN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

-----EXPUESTO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT., DECLARO CLAUSURADA LA REUNIÓN A LAS 12: 10 HORAS DEL DÍA VIERNES 07 DE MAYO DE 2004. DE SU CELEBRACIÓN, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA EN DONDE FIRMARON LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y QUE SE IDENTIFICAN EN LA RELACIÓN ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

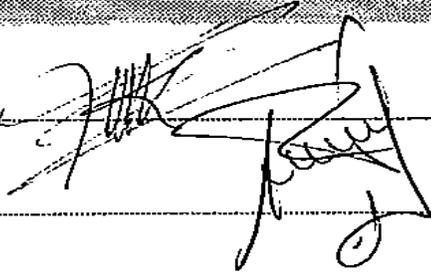
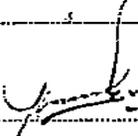
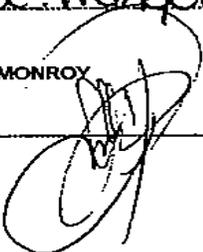


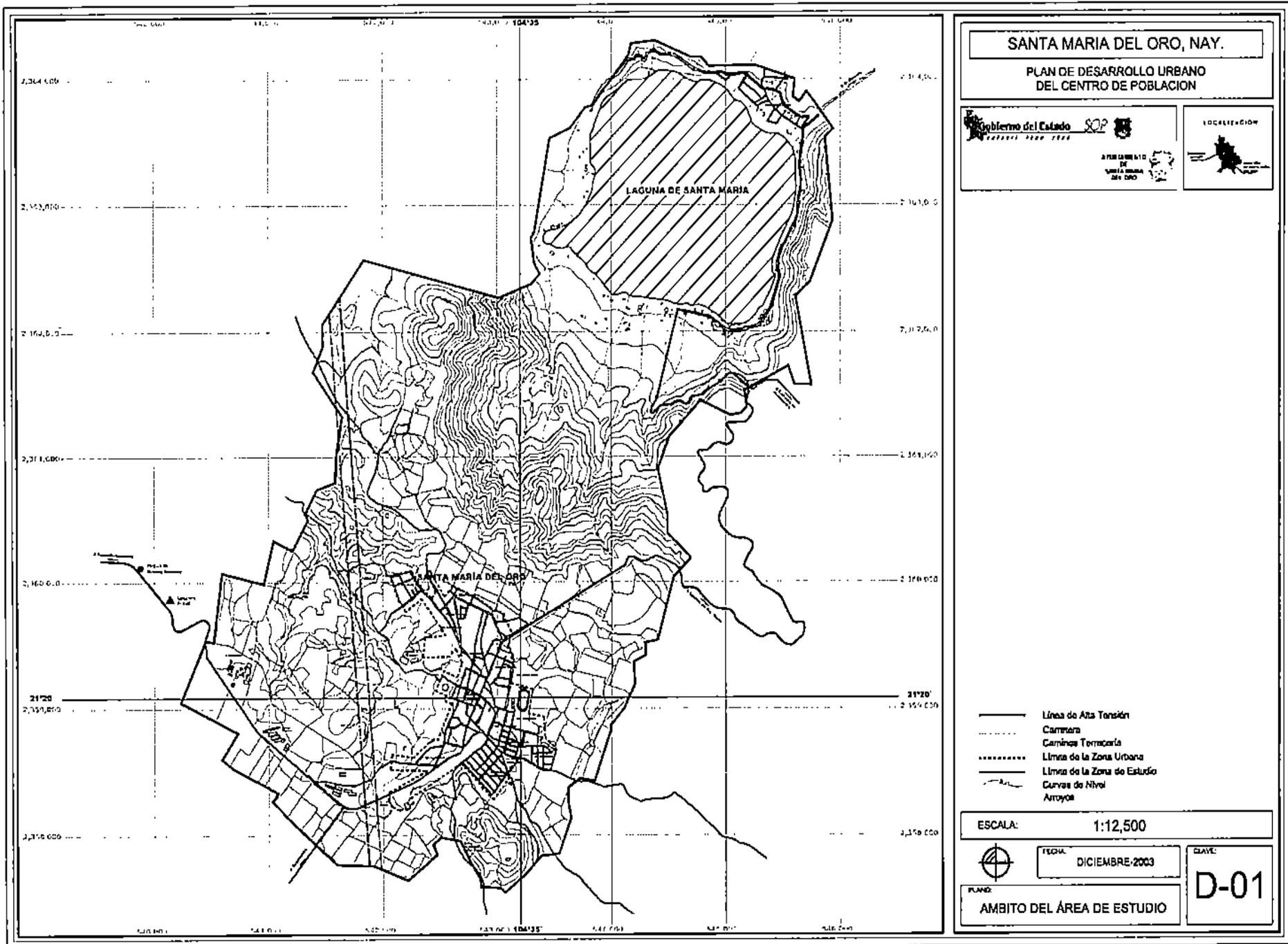
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

I.- ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO	PRESIDENTE MPAL.
II.- ING. JHONY E. TALAVERA SOLIS	DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO.
III.- ING. JOSE ZARATE OCAMPO	DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPAL.
IV.- C. VICTOR BERUMEN ROJAS	DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
V.- PROFR. CARLOS RUIZ FLORES	DIPUTADO LOCAL DEL III DISTRITO.
VI.-	
VII.- C. MARIA GUADALUPE FRANQUEZ Y C. RAMON DE LEON GARCIA	REGIDORES DE ECOLOGÍA.
VIII.- PROFR. ENRIQUE FLETES ARJONA	REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
IX.- C. LUIS GONZALO RAMÍREZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO.
X.- C. JOEL VILLARREAL RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE INSTITUCIÓN Y COMUNEROS DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CABECERA MPAL.
XI.- A).- C. JHONY FLETES ARCADIA B).- C. PEDRO CARRILLO JAIME C).- C. LORENZO AGUILAR DUARTE D).- C. MIGUEL CARRILLO AGUILAR E).- C. SERGIO BUGARIN ROJAS F).- PROFR. PRAXEDIS GARCIA ACEBEDO	REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL. REPRESENTANTE DEL SECTOR COMECIAL. REPRESENTANTE DEL SECTOR DE TRABAJADORES. REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y DE SERVICIO. REPRESENTANTE DE TRANSPORTISTAS. REPRESENTANTE DEL SECTOR DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**H. XXXVI AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO
LISTA DE ASISTENCIA DE EL H. CUERPO DE CABILDO A LA INSTALACION
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

PROPUESTA DE OBRAS PRIORIZADAS EJERCICIO 2004

NOMBRE	FIRMA
ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO PRSDENTE MUNICIPAL	
SR. RODRIGO ARJONA CRUZ SINDICO MUNICIPAL	
C.P. JERMAN MORA QUIÑONEZ REGIDOR	
PROFRA. ANA MA. ISIRDIA LOPEZ RIGIDORA	
SRA. MA. ANTONIA ZAMORA PEREZ REGIDORA	
PROFR. EFREN MURO VERDIN REGIDOR	
SR. RAMON DE LEON GARCIA REGIDOR	Ramon de Leon G
SRA. MA. GUDALUPE FRANQUEZ ANZALDO REGIDOR	Ma. Gpc. Franquez A
ING. MARCELO FLETES MONROY REGIDOR	



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

Gobierno del Estado **SOP**
ESTADO DE NAYARIT 1929 1930

AFILIADO
DE
SANTA MARIA
DEL ORO



- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- ~ Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE:
D-01

PLANO:
AMBITO DEL ÁREA DE ESTUDIO



SANTA MARÍA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARÍA
DEL ORO

S I M B O L O G Í A

ÁREAS URBANIZADAS INCORPORADAS

- AU1** Hasta aproximadamente 1900
- AU2** 1900 - 1990
- AU3** 1980 - 2000
- AU4** 2000 - 2003

**FINCAS DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS
HISTÓRICOS INMUEBLES.**

1. Habitación y Funeraria - Donato Guerra # 7
2. Habitación y Comercio - Juárez s/n
3. Habitación - Comercio - Matamoros # 28
4. Habitación - Comercio - Matamoros s/n
5. Templo del Señor de la Ascensión-Esq. Donato Guerra
6. Habitación - Ramón Corona # 27 y 29
7. Palacio Municipal - Ramón Corona s/n
8. Habitación y Comercio - Ramón Corona s/n

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:12,500

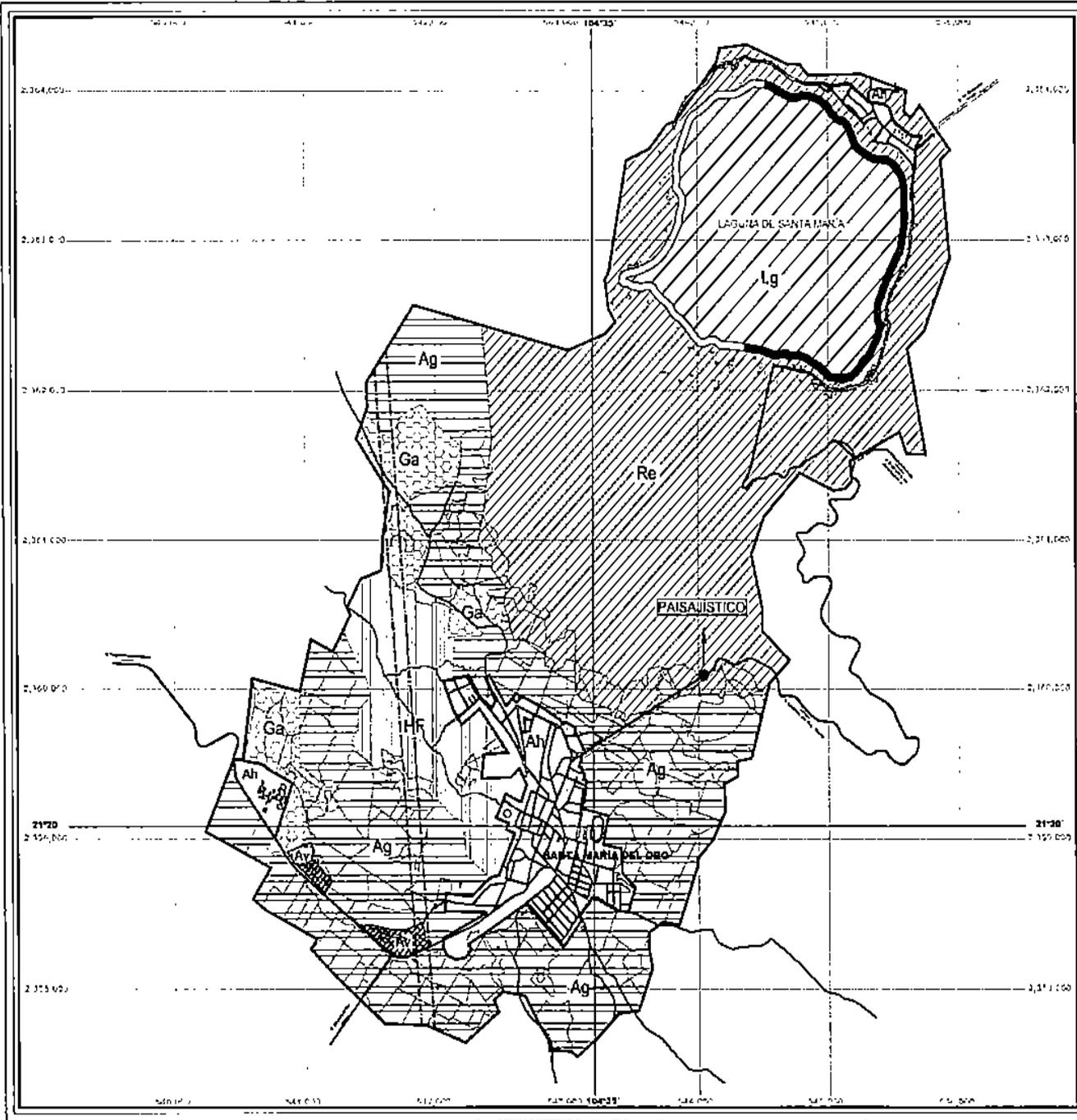


FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE:

D-02

PLANO:
EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



SIMBOLOGÍA

	Área de Reserva Forestal	— (6,962,428.00 m ²)
	Aprovechamiento Ganadero	— (942,125.70 m ²)
	Aprovechamiento Agrícola	— (5,939,361.31 m ²)
	Área de Comercios y Servicios	— (182,445.66 m ²)
	Restricción Hídrico-Forestal	— (1,352,527.10 m ²)
	Aprovechamiento Avícola	— (108,685.01 m ²)
	Laguna	— (2,901,255.68 m ²)
	Asentamiento Humano	— (1,495,932.34 m ²)
	Zona Urbana de Santa María del Oro	(1,244,850.64 m ²)
	Seminario en Santa María del Oro	(117,535.41 m ²)
	Santa María Rosón	(133,546.29 m ²)

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Troncosos
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- Curvas de Nivel

ESCALA: 1:12,500

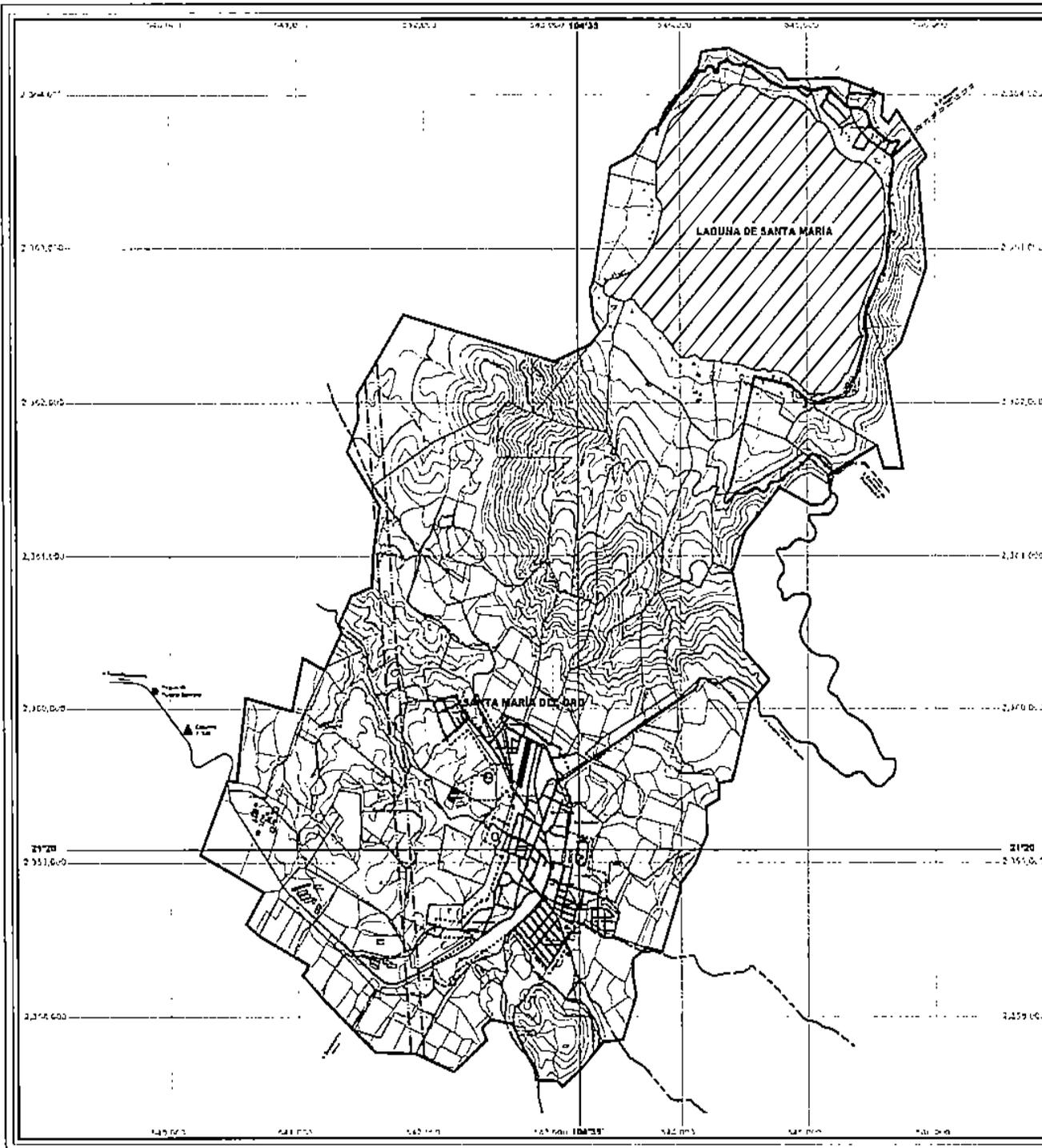


FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE:

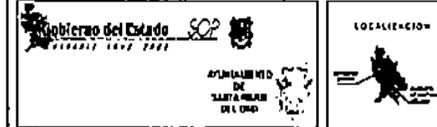
D-03

PLANO: APTITUD TERRITORIAL



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



SIMBOLOGÍA

EQUIPAMIENTO DE REFERENCIA

- Deporte**
EV-2 Unidad Deportiva
- Servicios**
- El-17 Cementerio
- El-18 Mercado
- Cecyten
- Laguna de Oxidación
- Recreación**
- EV-5 Jardín Principal
- EV-7 Plaza de Toros
- Baldío Urbano — (14,102.51 m²)

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Ejidos
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- Curvas de Nivel
- Arroyos

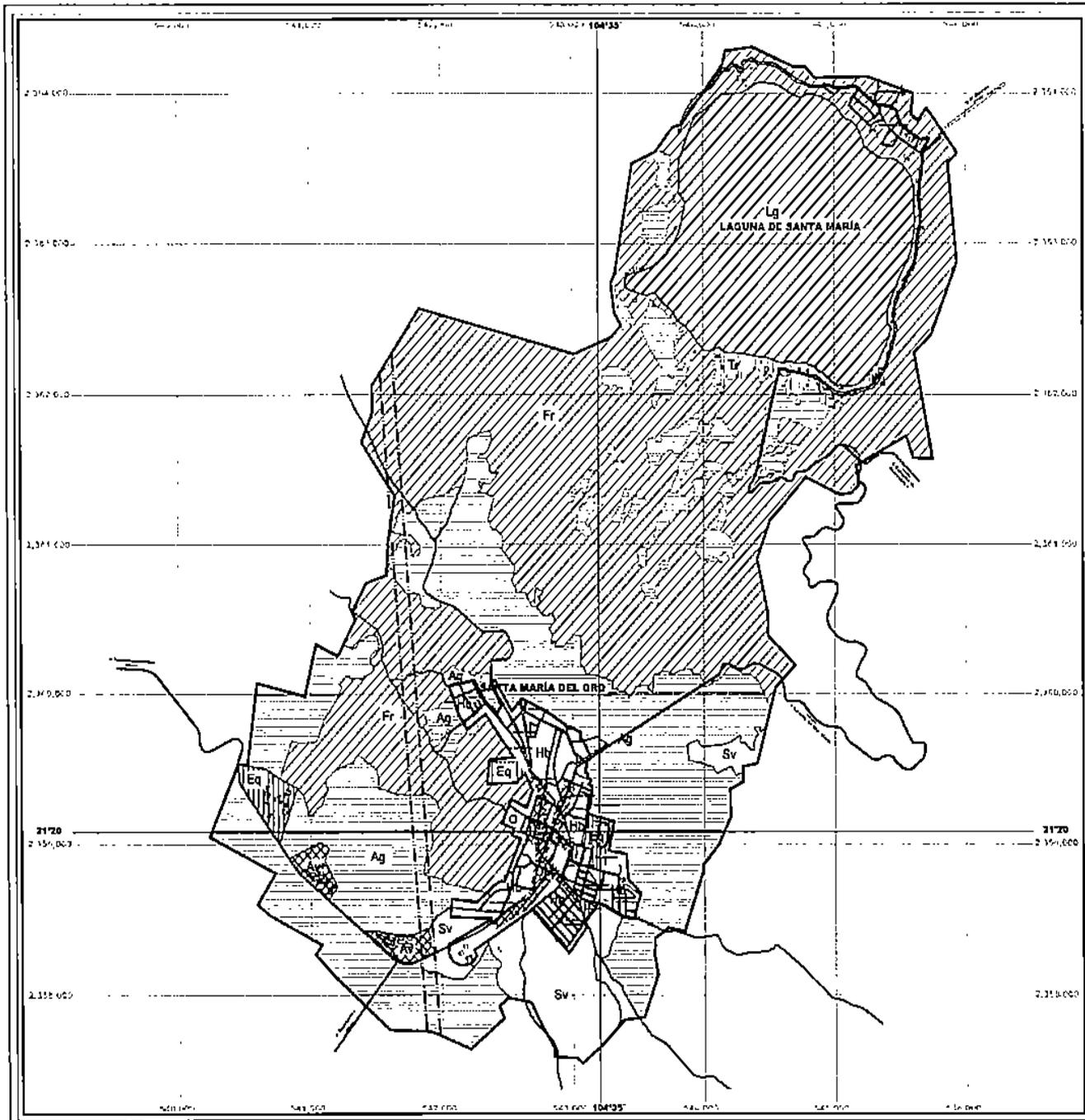
ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE:

D-04

PLANO: **ESTRUCTURA URBANA**



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA
DEL ORO

LOCALIZACION



SIMBOLOGIA

USOS DEL SUELO

	Forestal	— (8,493,789.00 m2)
	Silvestre	— (874,875.05 m2)
	Agrícola	— (5,940,946.89 m2)
	Granjas Avícolas	— (131,033.05 m2)
	Turístico	— (179,740.47 m2)
	Laguna	— (2,901,255.68 m2)
	Zona Urbana Santa María	— (1,352,418.75 m2)
	Equipamiento	
	Ureas Libres	
	Habitacional	

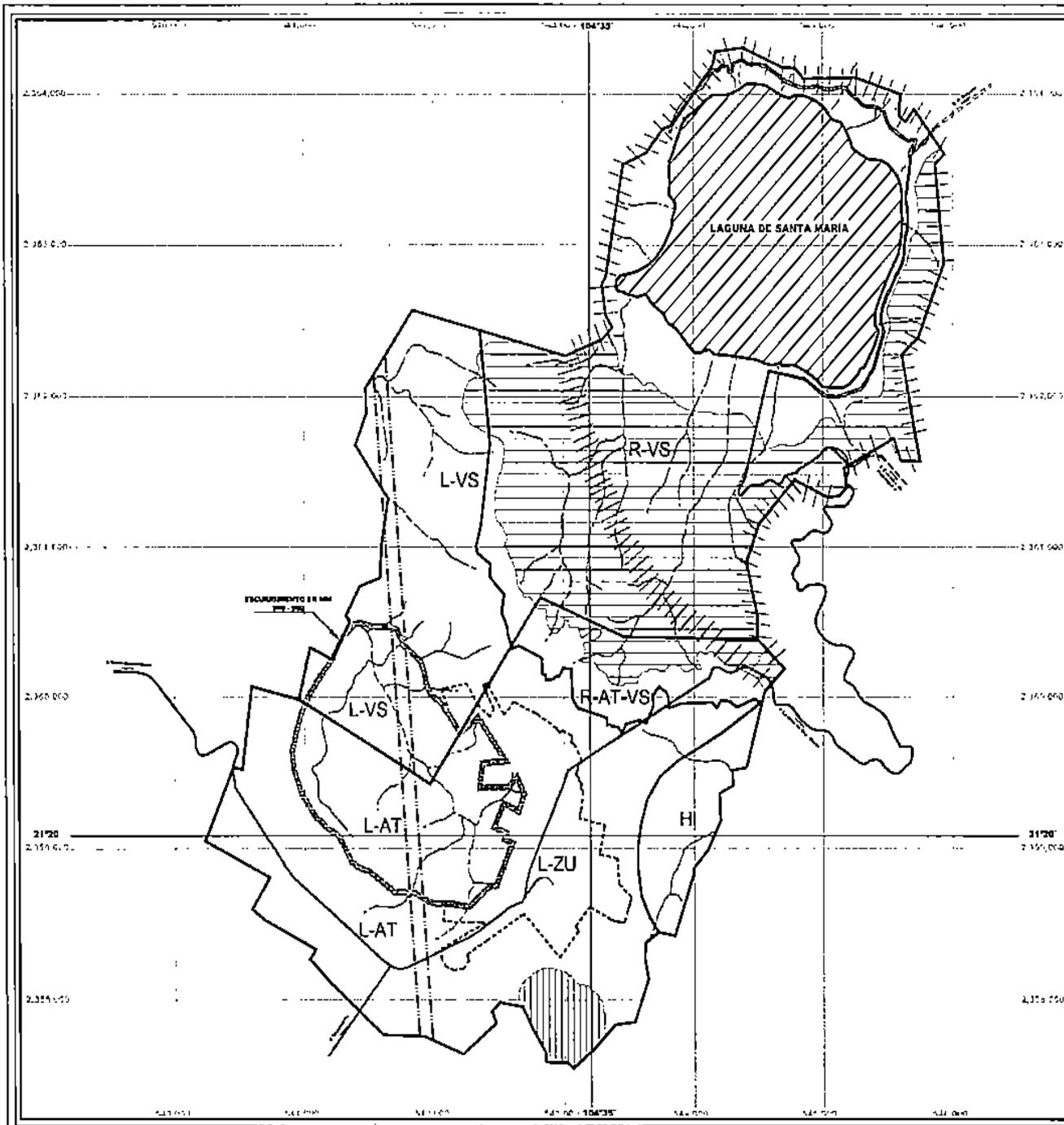
- Línea de Alta Tensión
- - - Carretera
- - - Caminos Terracería
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- ~ Curvas de Nivel

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2000

PLANO: **USOS DEL SUELO**

CLAVE: **D-05**



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

Gobierno del Estado
Nayarit 1929-1931

AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA
DEL ORO

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGIA

- VEGETACIÓN Y USO ACTUAL**
- AT AT = Agricultura de Temporal
 - VS (SBC) - PI = Vegetación Secundaria
ABC = Sema Bajo Conservada
PI = Pastoral Intensiva
 - ZU Zona Urbana
 - Micro-Cuenca Hídrica
 - Laguna - Cuerpo Hídrico
 - Cerro y Banco de Material
 - Bosque
 - Cresta de Bordes de la Laguna
 - Delimitación de Zonas Edafológicas

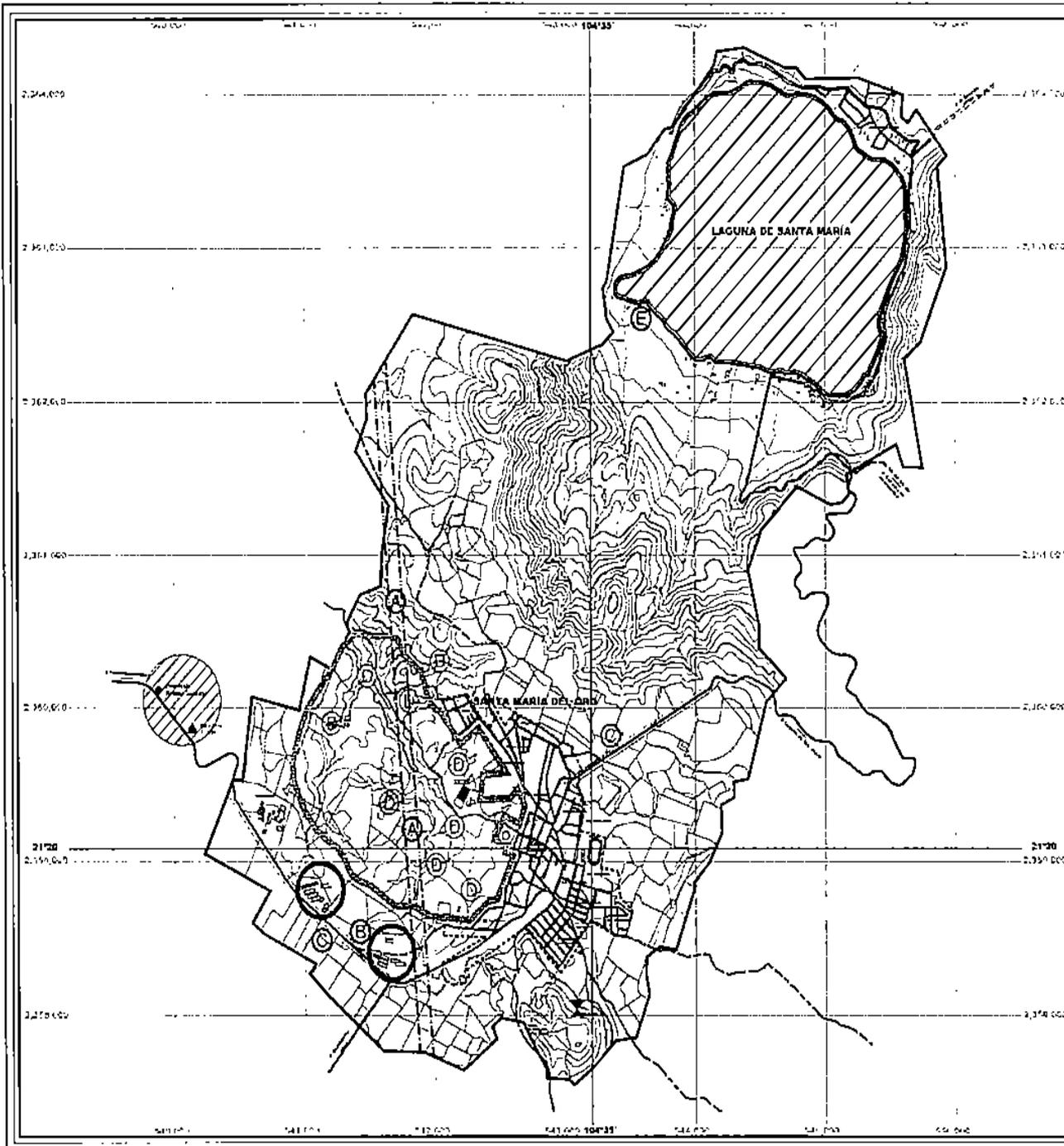
- EDAEOLOGÍA**
- L Lc + Lv + Re / 3P
Lc = Litoral Cárstico
Lv = Litoral Volcánico
Re = Regional Cárstico
P = Faja de arena en las 30 cm superficiales del suelo
P = Pastoreo pastos resacas a 7.5 cm de largo en la superficie y arena en ella
 - H Hh + Be + Re / 2L
Hh = Faja de arena
Be = Cárstico Cárstico
Re = Regional Cárstico
L = Faja de arena en las 30 cm superficiales del suelo
L = Línea con resaca a menos de 50 cm de profundidad
 - R Re + Hh + 1/2L
Re = Regional Cárstico
Hh = Faja de arena
L = Línea
L = Faja de arena en las 30 cm superficiales del suelo
L = Línea con resaca a menos de 50 cm de profundidad
- Límite de la Zona de Estudio
 Línea de Alta Tensión
 Carretera
 Límite de la Zona Urbana
 Antigua

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

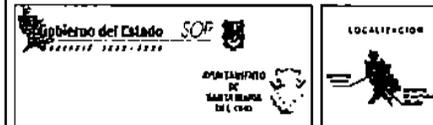
CLAVE: **D-06**

PLANO: **CONDICIONANTES FÍSICO NATURALES**



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



SIMBOLOGIA

- Límite al crecimiento urbano por suelos modificados en el basurero
- Límite al crecimiento urbano habitacional
- Banco de material abandonado
- Laguna de Oxidación
- Zona de Microcuenca Hídrica

RESTRICCIONES FEDERALES

- (A)** Línea de alta tensión 40 mts a cada lado
- (B)** Línea de baja tensión 3 mts a cada lado
- (C)** Carretera 20 mts a cada lado
- (D)** Cauces 10 mts a cada lado
- (E)** Laguna 20 mts

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Cercina Terraceria
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Estudio
- Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:12,500

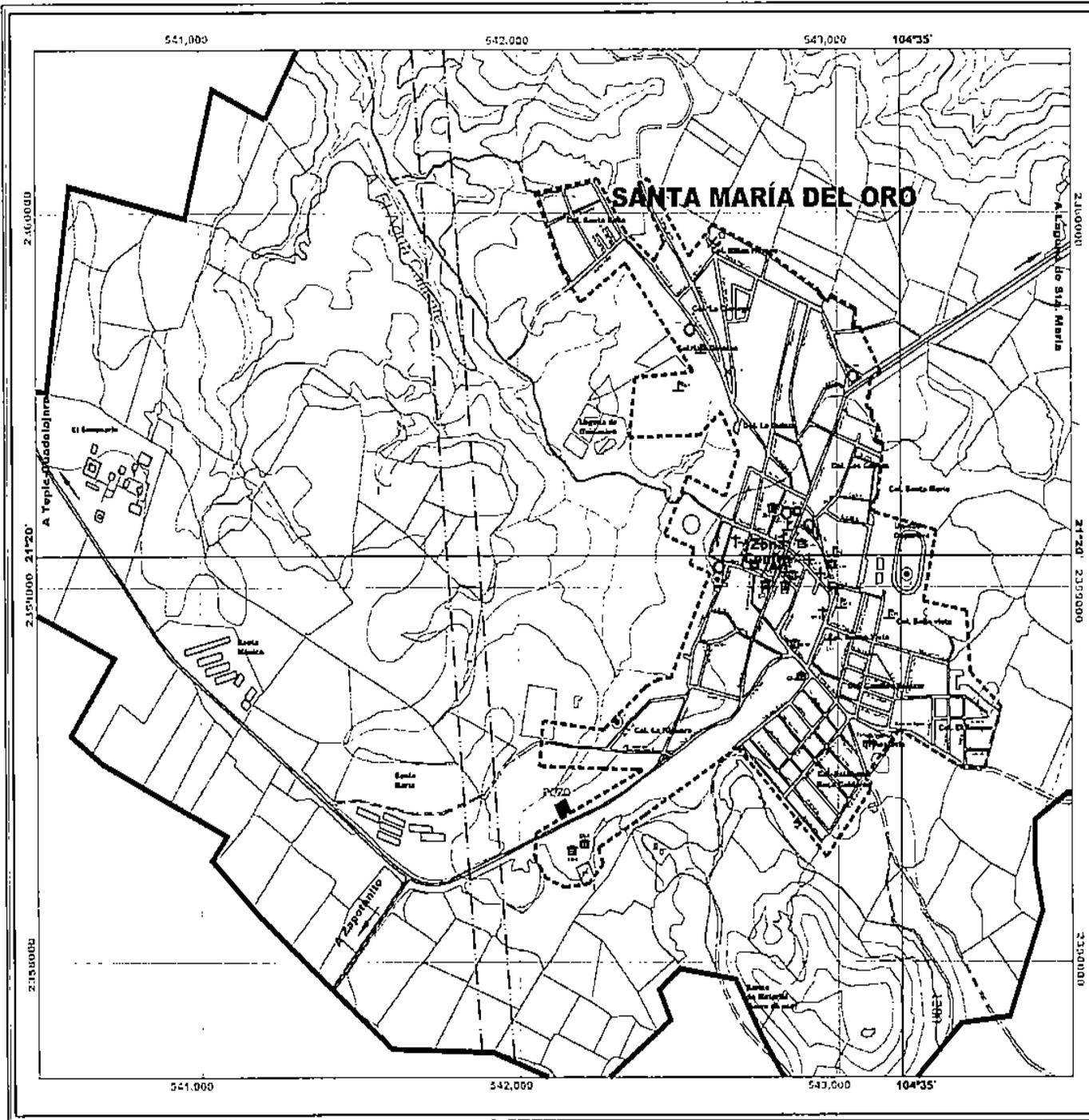


FECHA: DICIEMBRE-2003

BLAVL

PLANO:
CONDICIONANTES FISICO ARTIFICIALES

D-07



SANTA MARÍA DEL ORO, NAY.
**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

ESTADO DE NAYARIT
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGIA

EQUIPAMIENTO

Salud	
ES-1 Centro de Salud ESSTE	ES-5 Bachillerato Técnico
ES-1 Unidad de Medicina Familiar BUCS	ES-6 Biblioteca
ES-1 Consultorio Médico CA	ES-2 Bachillerato de Estudios Científicos
Educación	
ES-2 Jardín de Niños	ES-3 Bachillerato y Técnico
ES-3 Primaria	ES-6 Biblioteca
ES-4 Secundaria y TV Secundaria	ES-2 Bachillerato de Estudios Científicos
Deporte	
ES-1 Canchales Deportivos	ES-3 Abasco Pública
ES-2 Unidad Deportiva	
Administración Pública	
ES-7 Presidencia Municipal	ES-13 Pabellón Judicial y Agencia del Ministerio Público
ES-8 Delegación de Tránsito	ES-14 Área de Agua Potable y Alcantarillado
ES-8 Ministerio Público	ES-15 Financiera del Estado
ES-10 DF Municipal	ES-2 Casa Popular
ES-9 Centro de Rehabilitación BCS	ES-4 Cápsula
ES-11 Comisión Federal de Electricidad	ES-2 SAGAR
ES-13 Oficina de Telégrafos	ES-16 Oficina de Tránsito del Estado
SERVICIOS	
ES-17 Concesionario	
ES-18 Mercado	
ES-4 Paredón de Austeridad	
RECREACIÓN	
ES-6 Jardín Principal	ES-7 Plaza de Toros
ES-6 Área Jardín	
ASISTENCIA SOCIAL	
ES-15 Albergues Anónimos	ES-3 Albergue Familiar
ES-3 Salón de Espectáculos para la 3ra Edad	ES-6 Albergue Voluntario
ES-4 Albergue Transitorio	
RELIGIÓN	
ES-7 Parróquia	ES-8 Templo Conventual
ES-4 Templo	

— Línea de Alta Tensión
 — Carretera
 — Caminos Terraceros
 - - - Límite de la Zona Urbana
 - - - Límite de la Zona de Estudio
 ~~~~~ Curvas de Nivel  
 ~~~~~ Arroyos

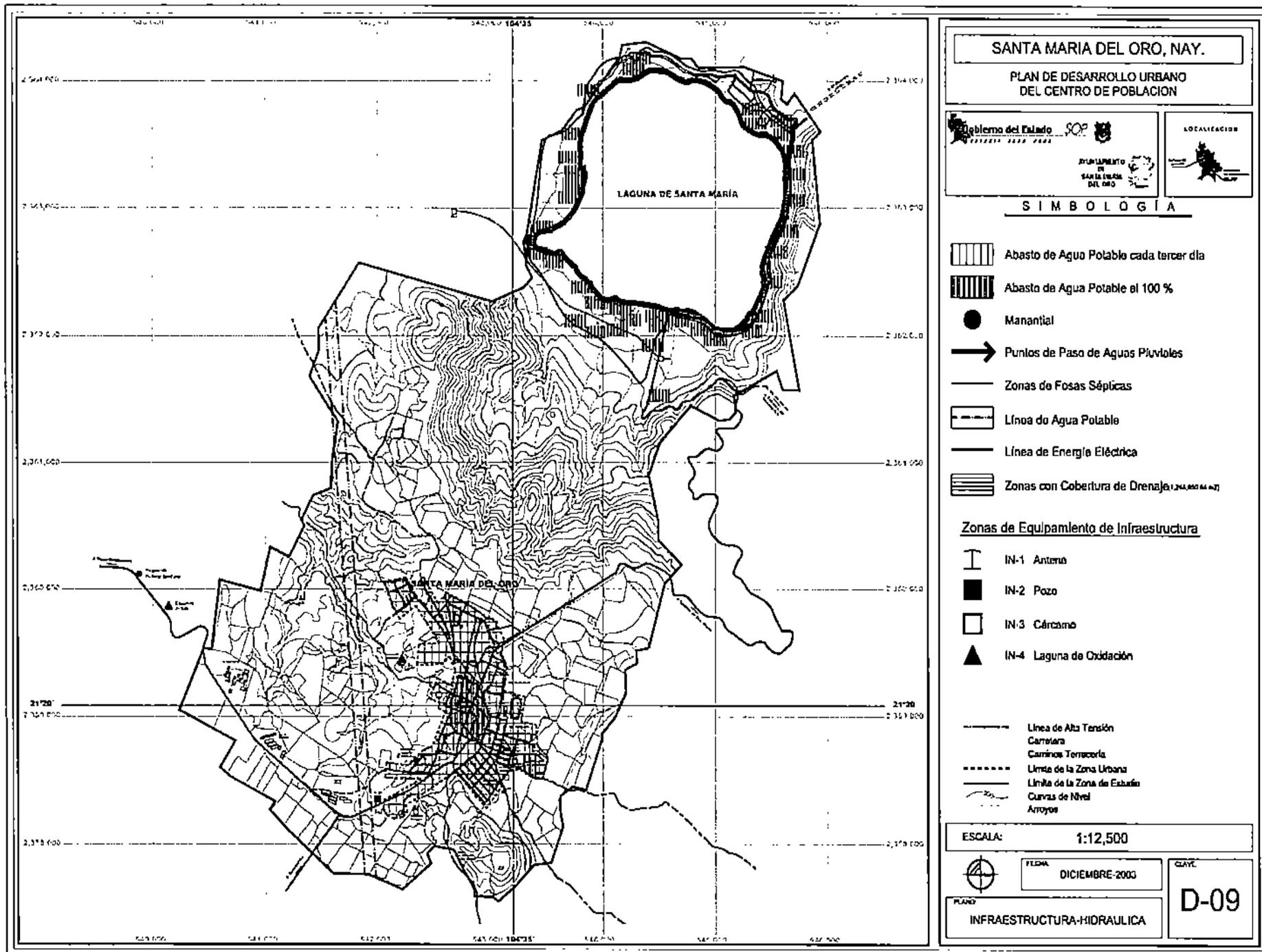
ESCALA: 1:5,000

FECHA: DICIEMBRE-2003

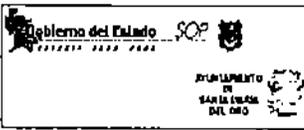
CLAVE: D-08

EQUIPAMIENTO

D-08



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION



S I M B O L O G Í A

- Abasto de Agua Potable cada tercer día
- Abasto de Agua Potable el 100 %
- Manantial
- Puntos de Paso de Aguas Pluviales
- Zonas de Fosas Sépticas
- Línea de Agua Potable
- Línea de Energía Eléctrica
- Zonas con Cobertura de Drenaje

Zonas de Equipamiento de Infraestructura

- IN-1 Antena
- IN-2 Pozo
- IN-3 Cárcamo
- IN-4 Laguna de Oxidación

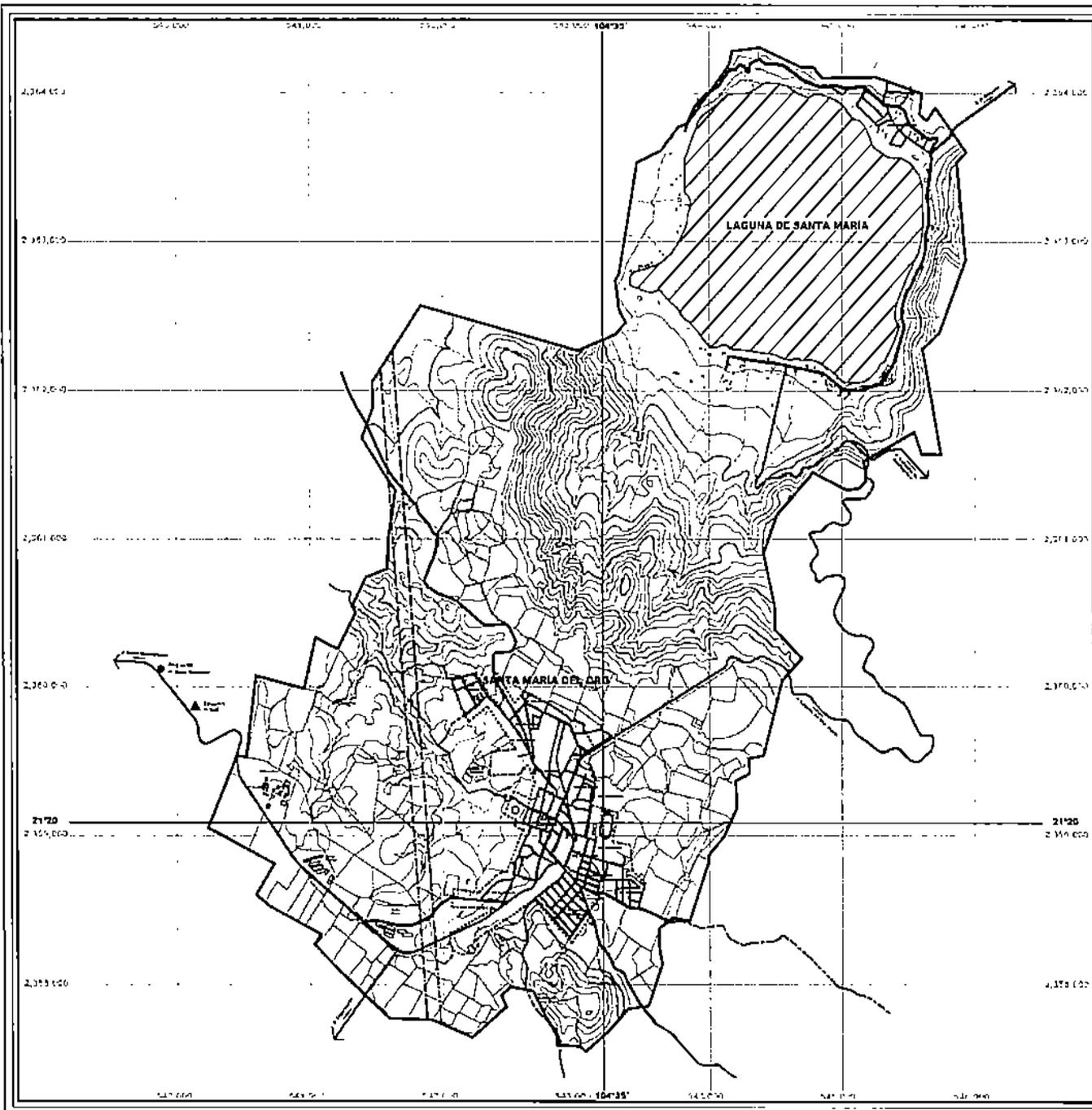
- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Límite de la Zona Urbana
- Límite de la Zona de Explotación
- Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

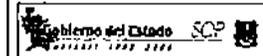
PLANO: INFRAESTRUCTURA-HIDRAULICA

CLAVE: D-09



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



LOCALIZACION



SIMBOLOGIA

CARACTERISTICAS DE LOS PAVIMENTOS

-  Carretera de Asfalto
-  Camino de Empedrado
-  Camino de Terraceria

-  Líneas de Alta Tensión
-  Carretera
-  Caminos de Terraceria
-  Límite de la Zona Urbana
-  Límite de la Zona de Estudio
-  Curvas de Nivel
-  Arroyos

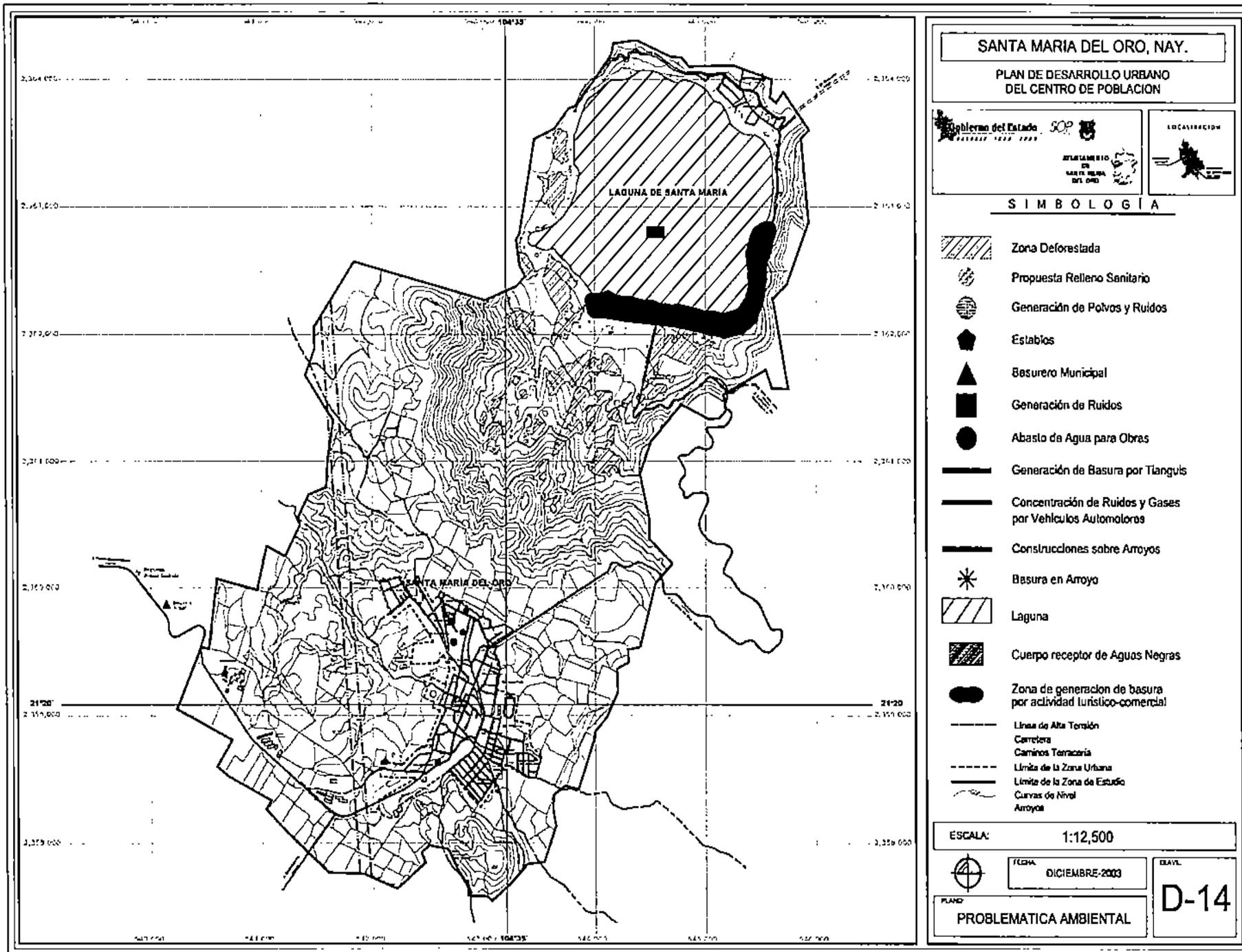
ESCALA: 1:12,500

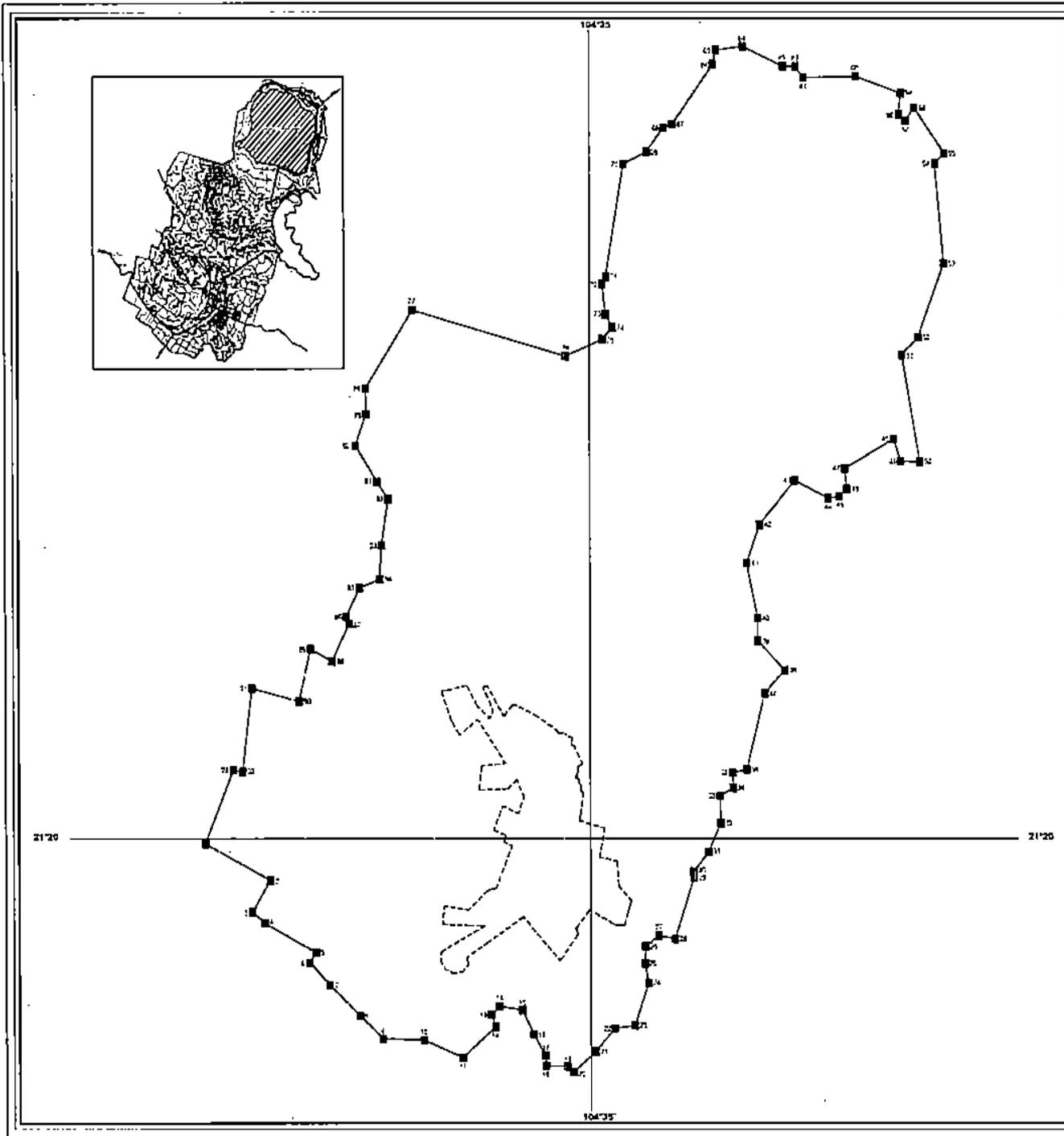


FECHA: DICIEMBRE 2003

CLAVE: D-10

PLANO: INFRAESTRUCTURA-PAVIMENTOS





SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

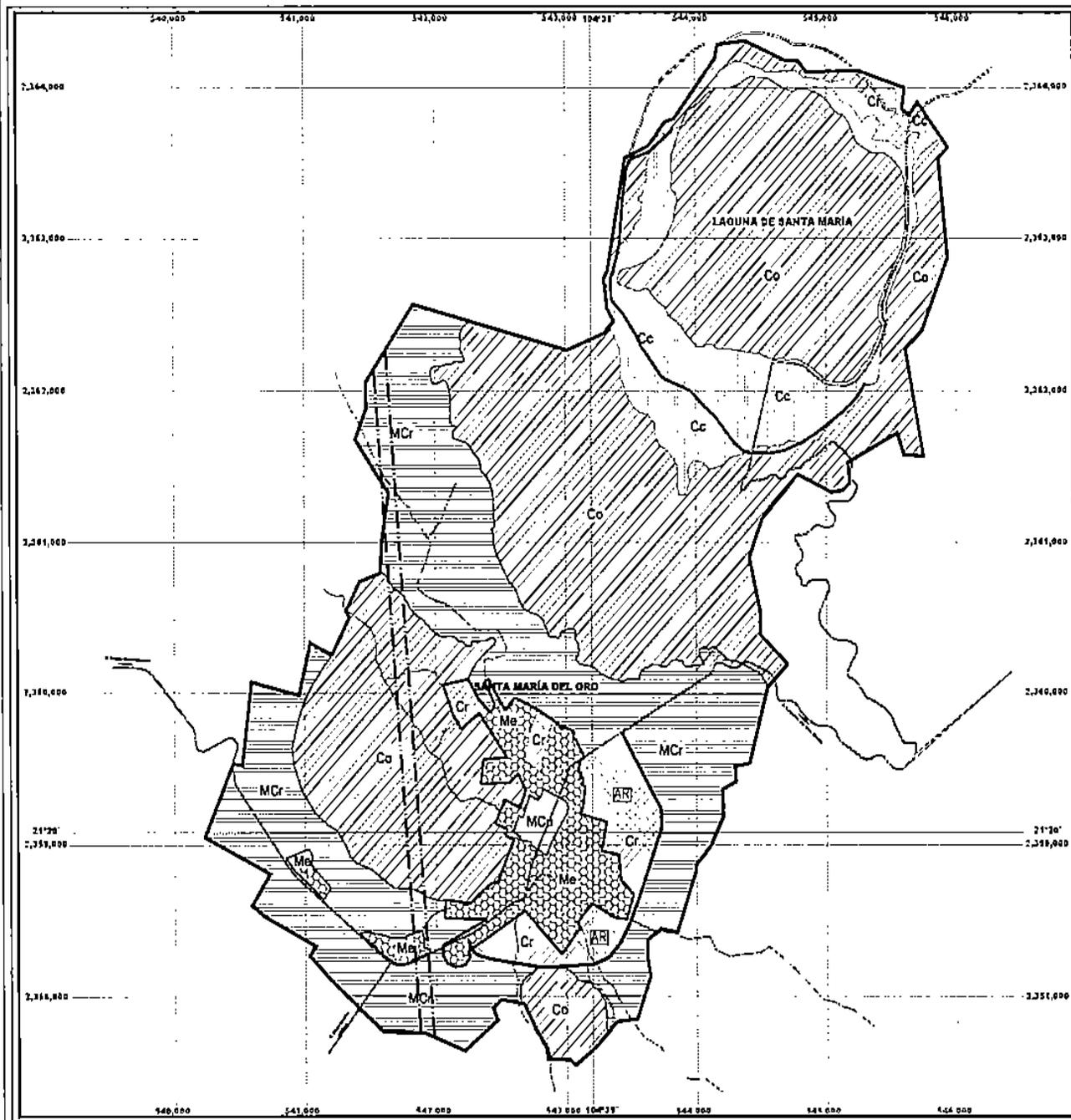
**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT 1997-2000

AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA
DEL ORO

LOCALIZACION

| CENSO DE CONSTRUCCION | | ANEXO (M ²) |
|-----------------------|------|-------------------------|
| 1 | 1997 | 1000 |
| 2 | 1998 | 1000 |
| 3 | 1999 | 1000 |
| 4 | 2000 | 1000 |
| 5 | 2001 | 1000 |
| 6 | 2002 | 1000 |
| 7 | 2003 | 1000 |
| 8 | 2004 | 1000 |
| 9 | 2005 | 1000 |
| 10 | 2006 | 1000 |
| 11 | 2007 | 1000 |
| 12 | 2008 | 1000 |
| 13 | 2009 | 1000 |
| 14 | 2010 | 1000 |
| 15 | 2011 | 1000 |
| 16 | 2012 | 1000 |
| 17 | 2013 | 1000 |
| 18 | 2014 | 1000 |
| 19 | 2015 | 1000 |
| 20 | 2016 | 1000 |
| 21 | 2017 | 1000 |
| 22 | 2018 | 1000 |
| 23 | 2019 | 1000 |
| 24 | 2020 | 1000 |
| 25 | 2021 | 1000 |
| 26 | 2022 | 1000 |
| 27 | 2023 | 1000 |
| 28 | 2024 | 1000 |
| 29 | 2025 | 1000 |
| 30 | 2026 | 1000 |
| 31 | 2027 | 1000 |
| 32 | 2028 | 1000 |
| 33 | 2029 | 1000 |
| 34 | 2030 | 1000 |
| 35 | 2031 | 1000 |
| 36 | 2032 | 1000 |
| 37 | 2033 | 1000 |
| 38 | 2034 | 1000 |
| 39 | 2035 | 1000 |
| 40 | 2036 | 1000 |
| 41 | 2037 | 1000 |
| 42 | 2038 | 1000 |
| 43 | 2039 | 1000 |
| 44 | 2040 | 1000 |
| 45 | 2041 | 1000 |
| 46 | 2042 | 1000 |
| 47 | 2043 | 1000 |
| 48 | 2044 | 1000 |
| 49 | 2045 | 1000 |
| 50 | 2046 | 1000 |
| 51 | 2047 | 1000 |
| 52 | 2048 | 1000 |
| 53 | 2049 | 1000 |
| 54 | 2050 | 1000 |
| 55 | 2051 | 1000 |
| 56 | 2052 | 1000 |
| 57 | 2053 | 1000 |
| 58 | 2054 | 1000 |
| 59 | 2055 | 1000 |
| 60 | 2056 | 1000 |
| 61 | 2057 | 1000 |
| 62 | 2058 | 1000 |
| 63 | 2059 | 1000 |
| 64 | 2060 | 1000 |
| 65 | 2061 | 1000 |
| 66 | 2062 | 1000 |
| 67 | 2063 | 1000 |
| 68 | 2064 | 1000 |
| 69 | 2065 | 1000 |
| 70 | 2066 | 1000 |
| 71 | 2067 | 1000 |
| 72 | 2068 | 1000 |
| 73 | 2069 | 1000 |
| 74 | 2070 | 1000 |
| 75 | 2071 | 1000 |
| 76 | 2072 | 1000 |
| 77 | 2073 | 1000 |
| 78 | 2074 | 1000 |
| 79 | 2075 | 1000 |
| 80 | 2076 | 1000 |
| 81 | 2077 | 1000 |
| 82 | 2078 | 1000 |
| 83 | 2079 | 1000 |
| 84 | 2080 | 1000 |
| 85 | 2081 | 1000 |
| 86 | 2082 | 1000 |
| 87 | 2083 | 1000 |
| 88 | 2084 | 1000 |
| 89 | 2085 | 1000 |
| 90 | 2086 | 1000 |
| 91 | 2087 | 1000 |
| 92 | 2088 | 1000 |
| 93 | 2089 | 1000 |
| 94 | 2090 | 1000 |
| 95 | 2091 | 1000 |
| 96 | 2092 | 1000 |
| 97 | 2093 | 1000 |
| 98 | 2094 | 1000 |
| 99 | 2095 | 1000 |
| 100 | 2096 | 1000 |
| 101 | 2097 | 1000 |
| 102 | 2098 | 1000 |
| 103 | 2099 | 1000 |
| 104 | 2100 | 1000 |
| 105 | 2101 | 1000 |
| 106 | 2102 | 1000 |
| 107 | 2103 | 1000 |
| 108 | 2104 | 1000 |
| 109 | 2105 | 1000 |
| 110 | 2106 | 1000 |
| 111 | 2107 | 1000 |
| 112 | 2108 | 1000 |
| 113 | 2109 | 1000 |
| 114 | 2110 | 1000 |
| 115 | 2111 | 1000 |
| 116 | 2112 | 1000 |
| 117 | 2113 | 1000 |
| 118 | 2114 | 1000 |
| 119 | 2115 | 1000 |
| 120 | 2116 | 1000 |
| 121 | 2117 | 1000 |
| 122 | 2118 | 1000 |
| 123 | 2119 | 1000 |
| 124 | 2120 | 1000 |
| 125 | 2121 | 1000 |
| 126 | 2122 | 1000 |
| 127 | 2123 | 1000 |
| 128 | 2124 | 1000 |
| 129 | 2125 | 1000 |
| 130 | 2126 | 1000 |
| 131 | 2127 | 1000 |
| 132 | 2128 | 1000 |
| 133 | 2129 | 1000 |
| 134 | 2130 | 1000 |
| 135 | 2131 | 1000 |
| 136 | 2132 | 1000 |
| 137 | 2133 | 1000 |
| 138 | 2134 | 1000 |
| 139 | 2135 | 1000 |
| 140 | 2136 | 1000 |
| 141 | 2137 | 1000 |
| 142 | 2138 | 1000 |
| 143 | 2139 | 1000 |
| 144 | 2140 | 1000 |
| 145 | 2141 | 1000 |
| 146 | 2142 | 1000 |
| 147 | 2143 | 1000 |
| 148 | 2144 | 1000 |
| 149 | 2145 | 1000 |
| 150 | 2146 | 1000 |
| 151 | 2147 | 1000 |
| 152 | 2148 | 1000 |
| 153 | 2149 | 1000 |
| 154 | 2150 | 1000 |
| 155 | 2151 | 1000 |
| 156 | 2152 | 1000 |
| 157 | 2153 | 1000 |
| 158 | 2154 | 1000 |
| 159 | 2155 | 1000 |
| 160 | 2156 | 1000 |
| 161 | 2157 | 1000 |
| 162 | 2158 | 1000 |
| 163 | 2159 | 1000 |
| 164 | 2160 | 1000 |
| 165 | 2161 | 1000 |
| 166 | 2162 | 1000 |
| 167 | 2163 | 1000 |
| 168 | 2164 | 1000 |
| 169 | 2165 | 1000 |
| 170 | 2166 | 1000 |
| 171 | 2167 | 1000 |
| 172 | 2168 | 1000 |
| 173 | 2169 | 1000 |
| 174 | 2170 | 1000 |
| 175 | 2171 | 1000 |
| 176 | 2172 | 1000 |
| 177 | 2173 | 1000 |
| 178 | 2174 | 1000 |
| 179 | 2175 | 1000 |
| 180 | 2176 | 1000 |
| 181 | 2177 | 1000 |
| 182 | 2178 | 1000 |
| 183 | 2179 | 1000 |
| 184 | 2180 | 1000 |
| 185 | 2181 | 1000 |
| 186 | 2182 | 1000 |
| 187 | 2183 | 1000 |
| 188 | 2184 | 1000 |
| 189 | 2185 | 1000 |
| 190 | 2186 | 1000 |
| 191 | 2187 | 1000 |
| 192 | 2188 | 1000 |
| 193 | 2189 | 1000 |
| 194 | 2190 | 1000 |
| 195 | 2191 | 1000 |
| 196 | 2192 | 1000 |
| 197 | 2193 | 1000 |
| 198 | 2194 | 1000 |
| 199 | 2195 | 1000 |
| 200 | 2196 | 1000 |
| 201 | 2197 | 1000 |
| 202 | 2198 | 1000 |
| 203 | 2199 | 1000 |
| 204 | 2200 | 1000 |
| 205 | 2201 | 1000 |
| 206 | 2202 | 1000 |
| 207 | 2203 | 1000 |
| 208 | 2204 | 1000 |
| 209 | 2205 | 1000 |
| 210 | 2206 | 1000 |
| 211 | 2207 | 1000 |
| 212 | 2208 | 1000 |
| 213 | 2209 | 1000 |
| 214 | 2210 | 1000 |
| 215 | 2211 | 1000 |
| 216 | 2212 | 1000 |
| 217 | 2213 | 1000 |
| 218 | 2214 | 1000 |
| 219 | 2215 | 1000 |
| 220 | 2216 | 1000 |
| 221 | 2217 | 1000 |
| 222 | 2218 | 1000 |
| 223 | 2219 | 1000 |
| 224 | 2220 | 1000 |
| 225 | 2221 | 1000 |
| 226 | 2222 | 1000 |
| 227 | 2223 | 1000 |
| 228 | 2224 | 1000 |
| 229 | 2225 | 1000 |
| 230 | 2226 | 1000 |
| 231 | 2227 | 1000 |
| 232 | 2228 | 1000 |
| 233 | 2229 | 1000 |
| 234 | 2230 | 1000 |
| 235 | 2231 | 1000 |
| 236 | 2232 | 1000 |
| 237 | 2233 | 1000 |
| 238 | 2234 | 1000 |
| 239 | 2235 | 1000 |
| 240 | 2236 | 1000 |
| 241 | 2237 | 1000 |
| 242 | 2238 | 1000 |
| 243 | 2239 | 1000 |
| 244 | 2240 | 1000 |
| 245 | 2241 | 1000 |
| 246 | 2242 | 1000 |
| 247 | 2243 | 1000 |
| 248 | 2244 | 1000 |
| 249 | 2245 | 1000 |
| 250 | 2246 | 1000 |
| 251 | 2247 | 1000 |
| 252 | 2248 | 1000 |
| 253 | 2249 | 1000 |
| 254 | 2250 | 1000 |
| 255 | 2251 | 1000 |
| 256 | 2252 | 1000 |
| 257 | 2253 | 1000 |
| 258 | 2254 | 1000 |
| 259 | 2255 | 1000 |
| 260 | 2256 | 1000 |
| 261 | 2257 | 1000 |
| 262 | 2258 | 1000 |
| 263 | 2259 | 1000 |
| 264 | 2260 | 1000 |
| 265 | 2261 | 1000 |
| 266 | 2262 | 1000 |
| 267 | 2263 | 1000 |
| 268 | 2264 | 1000 |
| 269 | 2265 | 1000 |
| 270 | 2266 | 1000 |
| 271 | 2267 | 1000 |
| 272 | 2268 | 1000 |
| 273 | 2269 | 1000 |
| 274 | 2270 | 1000 |
| 275 | 2271 | 1000 |
| 276 | 2272 | 1000 |
| 277 | 2273 | 1000 |
| 278 | 2274 | 1000 |
| 279 | 2275 | 1000 |
| 280 | 2276 | 1000 |
| 281 | 2277 | 1000 |
| 282 | 2278 | 1000 |
| 283 | 2279 | 1000 |
| 284 | 2280 | 1000 |
| 285 | 2281 | 1000 |
| 286 | 2282 | 1000 |
| 287 | 2283 | 1000 |
| 288 | 2284 | 1000 |
| 289 | 2285 | 1000 |
| 290 | 2286 | 1000 |
| 291 | 2287 | 1000 |
| 292 | 2288 | 1000 |
| 293 | 2289 | 1000 |
| 294 | 2290 | 1000 |
| 295 | 2291 | 1000 |
| 296 | 2292 | 1000 |
| 297 | 2293 | 1000 |
| 298 | 2294 | 1000 |
| 299 | 2295 | 1000 |
| 300 | 2296 | 1000 |
| 301 | 2297 | 1000 |
| 302 | 2298 | 1000 |
| 303 | 2299 | 1000 |
| 304 | 2300 | 1000 |
| 305 | 2301 | 1000 |
| 306 | 2302 | 1000 |
| 307 | 2303 | 1000 |
| 308 | 2304 | 1000 |
| 309 | 2305 | 1000 |
| 310 | 2306 | 1000 |
| 311 | 2307 | 1000 |
| 312 | 2308 | 1000 |
| 313 | 2309 | 1000 |
| 314 | 2310 | 1000 |
| 315 | 2311 | 1000 |
| 316 | 2312 | 1000 |
| 317 | 2313 | 1000 |
| 318 | 2314 | 1000 |
| 319 | 2315 | 1000 |
| 320 | 2316 | 1000 |
| 321 | 2317 | 1000 |
| 322 | 2318 | 1000 |
| 323 | 2319 | 1000 |
| 324 | 2320 | 1000 |
| 325 | 2321 | 1000 |
| 326 | 2322 | 1000 |
| 327 | 2323 | 1000 |
| 328 | 2324 | 1000 |
| 329 | 2325 | 1000 |
| 330 | 2326 | 1000 |
| 331 | 2327 | 1000 |
| 332 | 2328 | 1000 |
| 333 | 2329 | 1000 |
| 334 | 2330 | 1000 |
| 335 | 2331 | 1000 |
| 336 | 2332 | 1000 |
| 337 | 2333 | 1000 |
| 338 | 2334 | 1000 |
| 339 | 2335 | 1000 |
| 340 | 2336 | 1000 |
| 341 | 2337 | 1000 |
| 342 | 2338 | 1000 |
| 343 | 2339 | 1000 |
| 344 | 2340 | 1000 |
| 345 | 2341 | 1000 |
| 346 | 2342 | 1000 |
| 347 | 2343 | 1000 |
| 348 | 2344 | 1000 |
| 349 | 2345 | 1000 |
| 350 | 2346 | 1000 |
| 351 | 2347 | 1000 |
| 352 | 2348 | 1000 |
| 353 | 2349 | 1000 |
| 354 | 2350 | 1000 |
| 355 | 2351 | 1000 |
| 356 | 2352 | 1000 |
| 357 | 2353 | 1000 |
| 358 | 2354 | 1000 |
| 359 | 2355 | 1000 |
| 360 | 2356 | 1000 |
| 361 | 2357 | 1000 |
| 362 | 2358 | 1000 |
| 363 | 2359 | 1000 |
| 364 | 2360 | 1000 |
| 365 | 2361 | 1000 |
| 366 | 2362 | 1000 |
| 367 | 2363 | 1000 |
| 368 | 2364 | 1000 |
| 369 | 2365 | 1000 |
| 370 | 2366 | 1000 |
| 371 | 2367 | 1000 |
| 372 | 2368 | 1000 |
| 373 | 2369 | 1000 |
| 374 | 2370 | 1000 |
| 375 | 2371 | 1000 |
| 376 | 2372 | 1000 |
| 377 | 2373 | 1000 |
| 378 | 2374 | 1000 |
| 379 | 2375 | 1000 |
| 380 | 2376 | 1000 |
| 381 | 2377 | 1000 |
| 382 | 2378 | 1000 |
| 383 | 2379 | 1000 |
| 384 | 2380 | 1000 |
| 385 | 2381 | 1000 |
| 386 | 2382 | 1000 |
| 387 | 2383 | 1000 |
| 388 | 23 | |



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

| | | |
|-------------|---|---------------------------------|
| Me | Mejoramiento | (1,144,258.50 m ²) |
| Co | Conservación | (10,392,347.09 m ²) |
| Cr | Crecimiento | (906,185.12 m ²) |
| MCrU | Mejoramiento y Conservación del Centro Urbano | (102,199.72 m ²) |
| Cc | Crecimiento Controlado | (1,783,195.88 m ²) |
| MCr | Mejoramiento y Conservación Rural | (5,354,572.58 m ²) |
| AR | Adquisición de Reservas | |
| | Trazo del Libramiento Urbano | |
| | Trazo de Libramiento Laguna | |

Línea de Alta Tensión

Carretera

Caminos Terracería

Límite de la Zona Urbana

Límite del Centro de Población

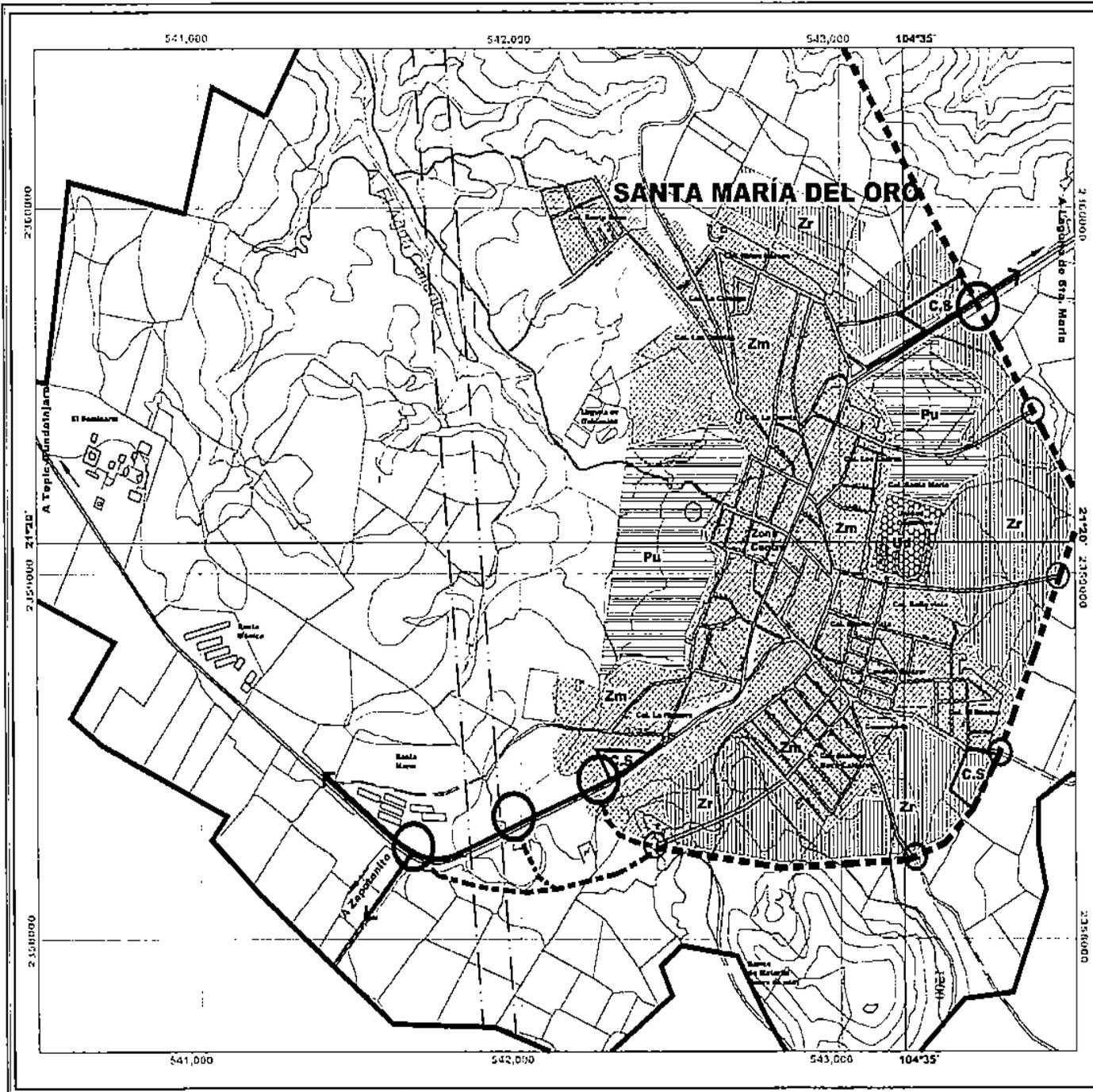
ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE:

E-02

PLANO: POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION

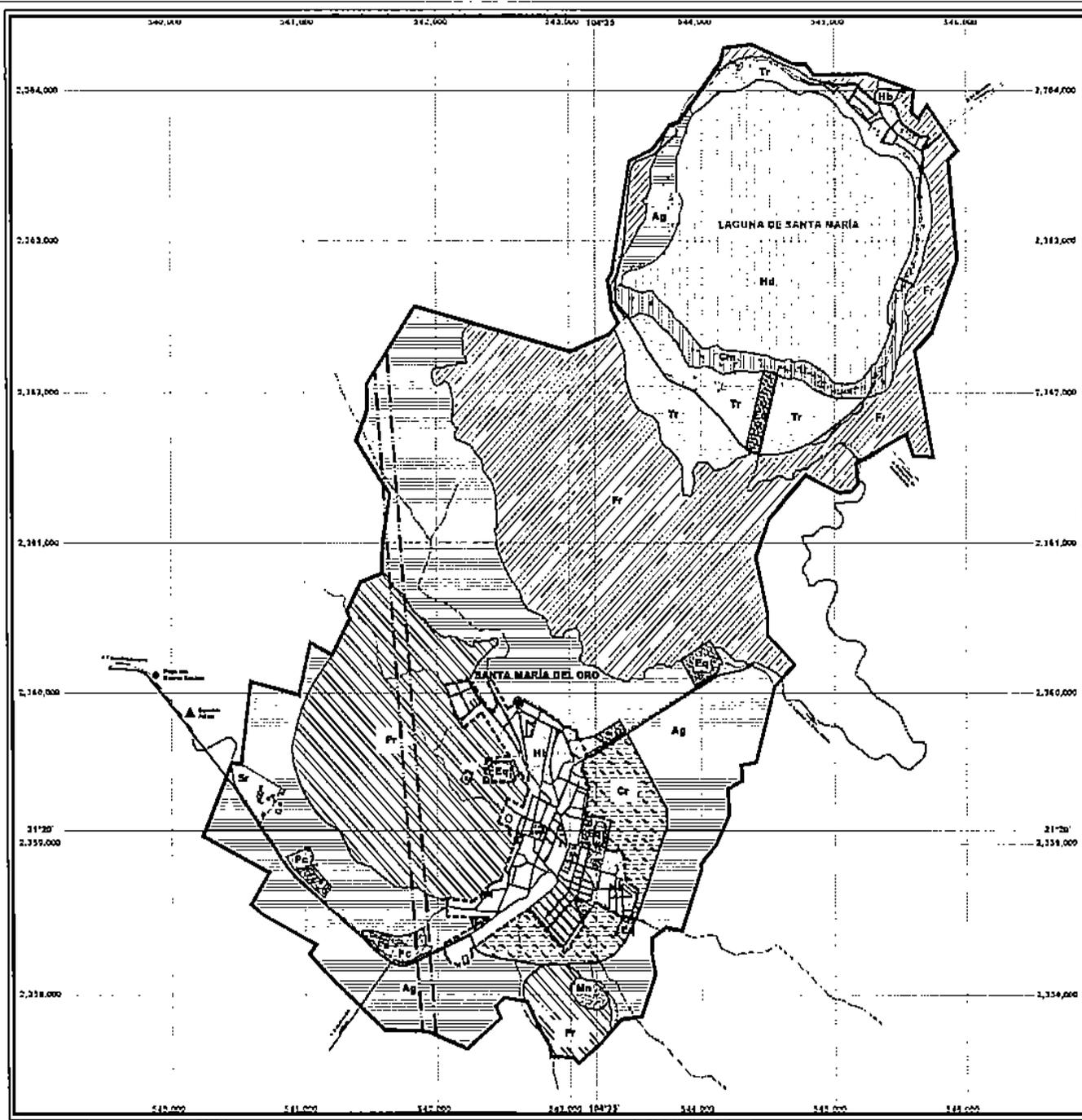
| | |
|--|-------------------------|
| | LOCALIZACION
 |
|--|-------------------------|

- SIMBOLOGIA**
- Zona de Reserva para el Crecimiento - (ver tabla 14.1)
 - Zona de Mejoramiento - (ver tabla 14.2)
 - Parque Urbano - (ver tabla 14.3)
 - Unidad Deportiva - (ver tabla 14.4)
 - Zona Comercial y de Servicios - (ver tabla 14.5)
 - Entronque a Diseñar
 - Crucero a Resolver
 - Carretera
 - Trazo de Libramiento Urbano (40 mts)
 - Alternativas de Entronque

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Límite del Centro de Población
- Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:5,000

| | | |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | FECHA:
DICIEMBRE 2000 | CLAVE:
E-03 |
| PLANO:
ESTRATEGIA GENERAL | | |



SANTA MARÍA DEL ORO, NAY.

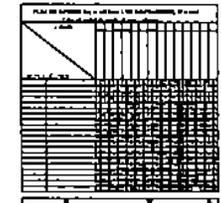
**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



SIMBOLOGÍA

ZONIFICACIÓN

- Hb Habitacional — (730,301.05 m²)
- Sr Servicios — (74,782.27 m²)
- Pr Área de Protección y Conservación del Patrimonio Natural — (2,652,646.28 m²)
- Mn Área de Aprovechamiento Minero (Banco) — (42,737.61 m²)
- Pc Área de Aprovechamiento Pecuario — (108,685.01 m²)
- Eq Equipamiento — (275,775.00 m²)
- Ag Área de Aprovechamiento Agrícola — (5,854,907.18 m²)
- Hd Área de Aprovechamiento Hídrico-Turístico — (2,901,255.58 m²)
- Cm Comercial — (378,670.03 m²)
- Fr Forestal — (4,507,088.95 m²)
- Reservas para el Crecimiento Urbano — (852,729.31 m²)
- Tr Turístico - Recreativo — (1,215,300.77 m²)
 - Recreativo
 - Riesgos (Incompatibles)
 - Destino Especial
- Habitacional Mixto (Centro Histórico) (692,336.37 m²)

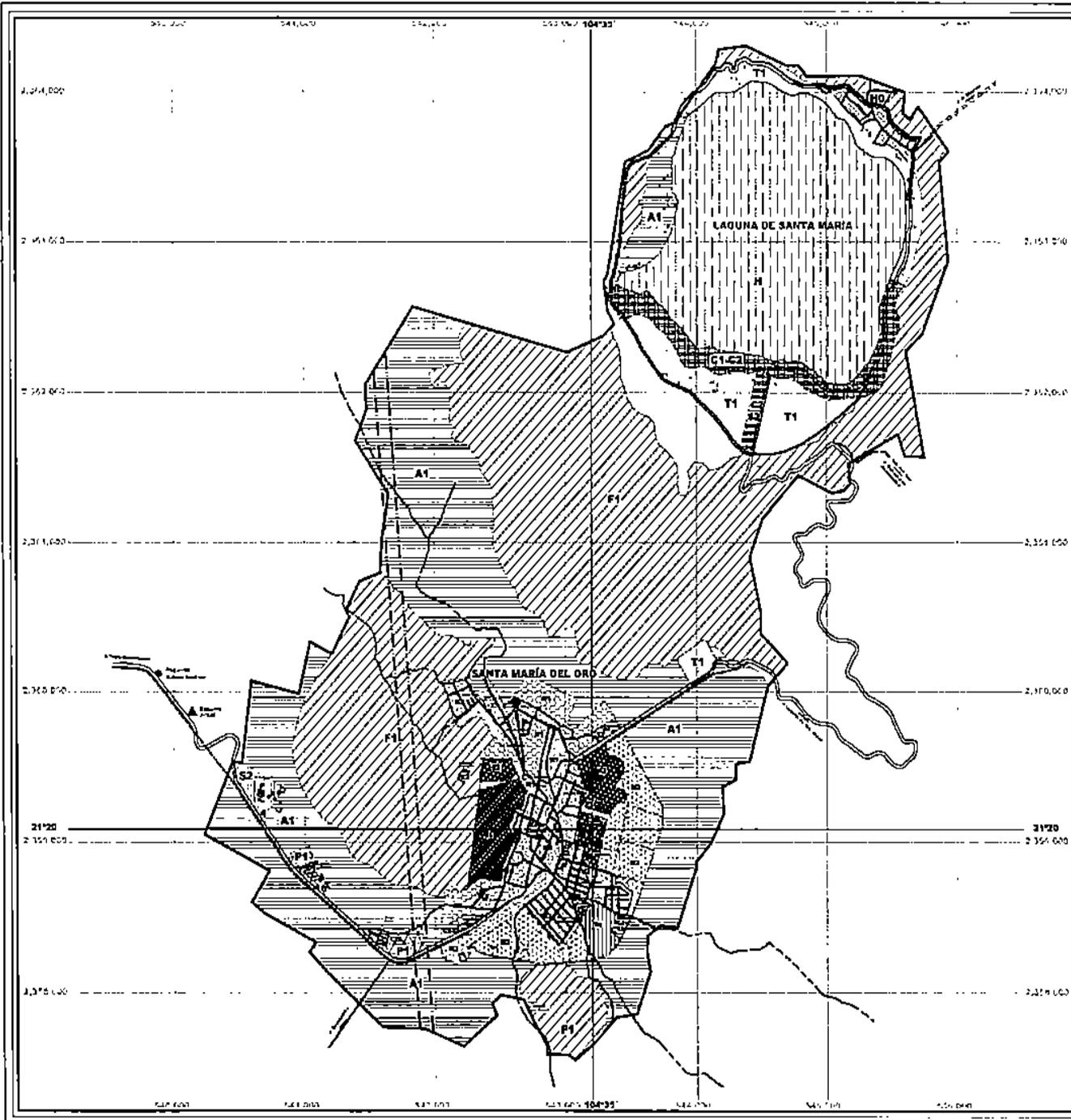


ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE: E-04

PLANO: ZONIFICACIÓN PRIMARIA



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**

Gobierno del Estado
NAYARIT
ESTABLECIDA EN 1928

MUNICIPIO
DE
SANTA MARIA
DEL ORO

LOCALIZACIÓN

S I M B O L O G Í A

ZONIFICACIÓN

- Habitacional Densidad Mínima
- Habitacional Densidad Baja
- Habitacional Densidad Alta
- Habitacional Mixto
- Equipamiento Urbano
- Comercio Básico
- Comercio Urbano
- Subcentro Urbano
- Servicios Urbanos
- Pecuaria
- Agrícola
- Hídrico
- Forestal
- Turístico

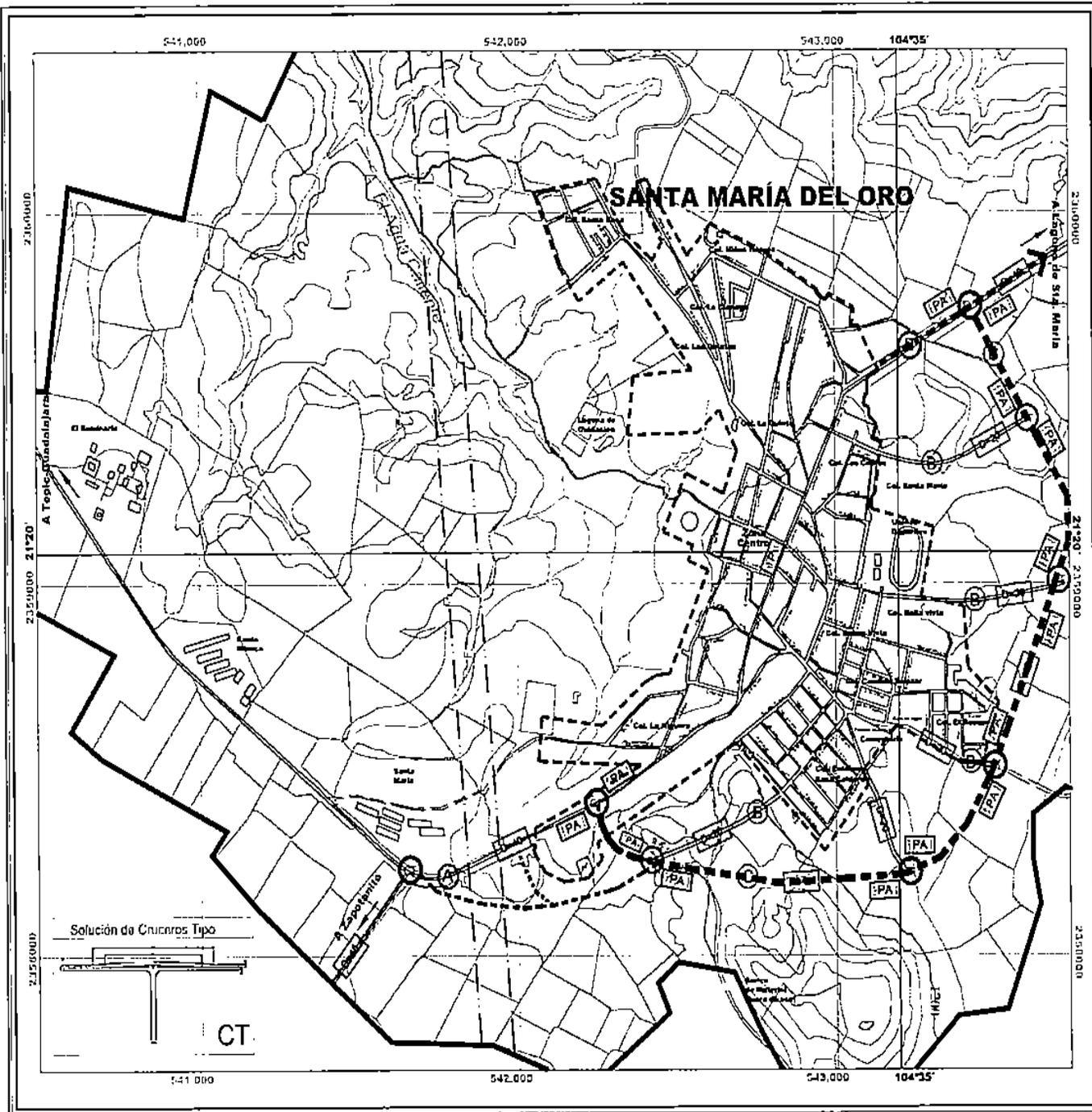
- Línea de Alta Tensión
- Propuesta de Troncos
- Carretera
- Camino Terrestre
- Límite de la Zona Urbana
- Límite del Centro de Población

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAV:
E-05

PLANO:
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

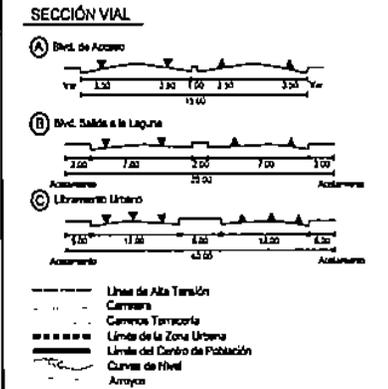


SANTA MARIA DEL ORO, NAY.
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION



SIMBOLOGIA

- TRANSPORTE**
- Parada Zona Centro
 - Paradero
- VIALIDAD**
- Derecho de Via
D=15 Sección del Derecho en mts.
 - Derecho de Via
D=20 Sección del Derecho en mts.
 - Derecho de Via
D=40 Sección del Derecho en mts.
 - Cruce a Resolver
 - Trazo de Libramiento Urbano
 - Alternativas de Entronque y Trazo de Libramiento
 - Construcción de Andador Peatonal Turístico-Deportivo

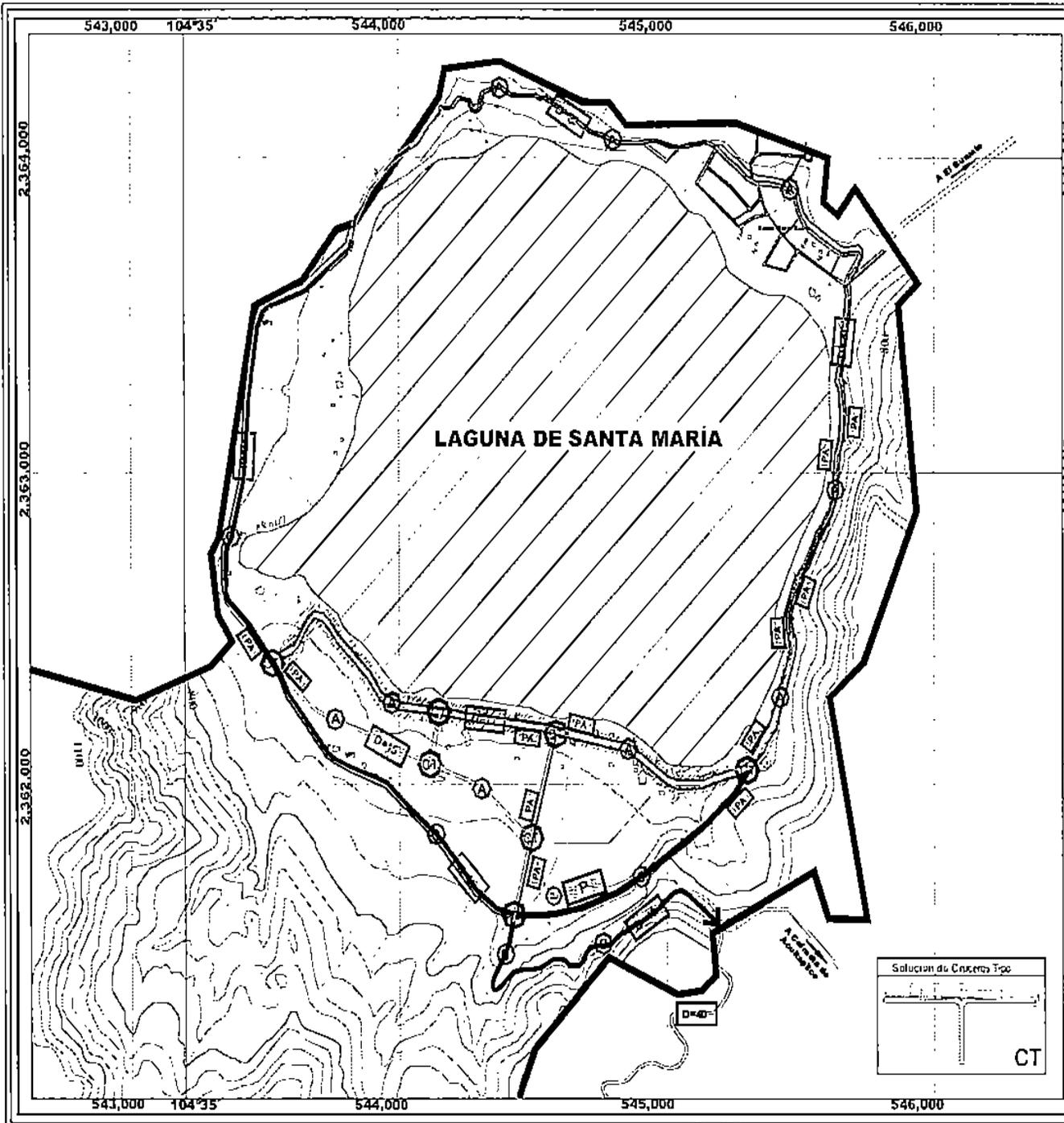


ESCALA: 1:5,000

FECHA: DICIEMBRE-2003

PLANO: VIALIDAD Y TRANSPORTE ZU

E-06



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION



SIMBOLOGIA

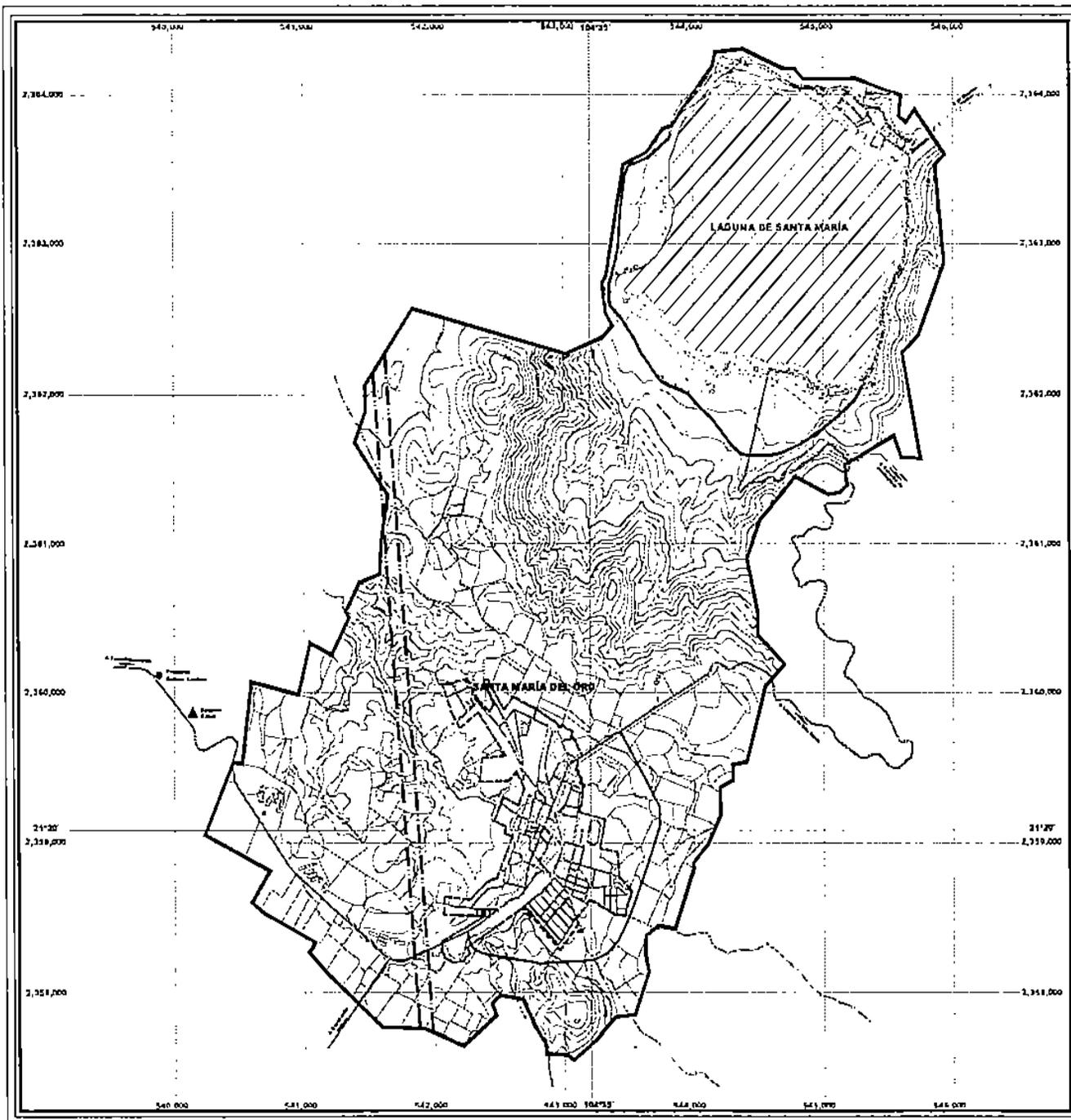
- TRANSPORTE**
- Parada Centro Urbano
 - Paradero
- VIALIDAD**
- Derecho de Via D=15 Sección del Derecho en ms
 - Derecho de Via D=20 Sección del Derecho en ms
 - Derecho de Via D=40 Sección del Derecho en ms
 - Nudo Vial y Cruce a Resolver
 - Trazo del Libramiento Urbano
 - Vía Principal
 - Corredor Urbano
 - Callo Local
 - Centro Urbano
 - Construcción de Andador Peatonal Turístico-Deportivo
- SECCIÓN VIAL**
- Sección Vial 1
 - Sección Vial 2
 - Sección Vial 3
- OTROS**
- Cauce tipo
 - Faja de Alta Tensión
 - Canal de Riego
 - Corredor Turístico
 - Límite de la Zona Urbana
 - Límite del Distrito del Poblado
 - Contorno del Mont
 - Arroyo

ESCALA 1:6,000

FECHA: DICIEMBRE-2003

PLANO: VIALIDAD Y TRANSPORTE

E-07



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION**



GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT 1992



AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA
DEL ORO

LOCALIZACION



SIMBOLOGIA

-  Zona de Aplicación de Programa
Mejoramiento de Imagen
Urbana (Fachadas) -- (842,042.24 m²)
-  Reubicación de Anuncio
-  Llamamiento Propuesto

-  Línea de Alta Tensión
-  Carretera
-  Caminos Terracería
-  Límite de la Zona de Estudio
-  Curvas de Nivel
-  Arroyos

ESCALA: 1:12,500



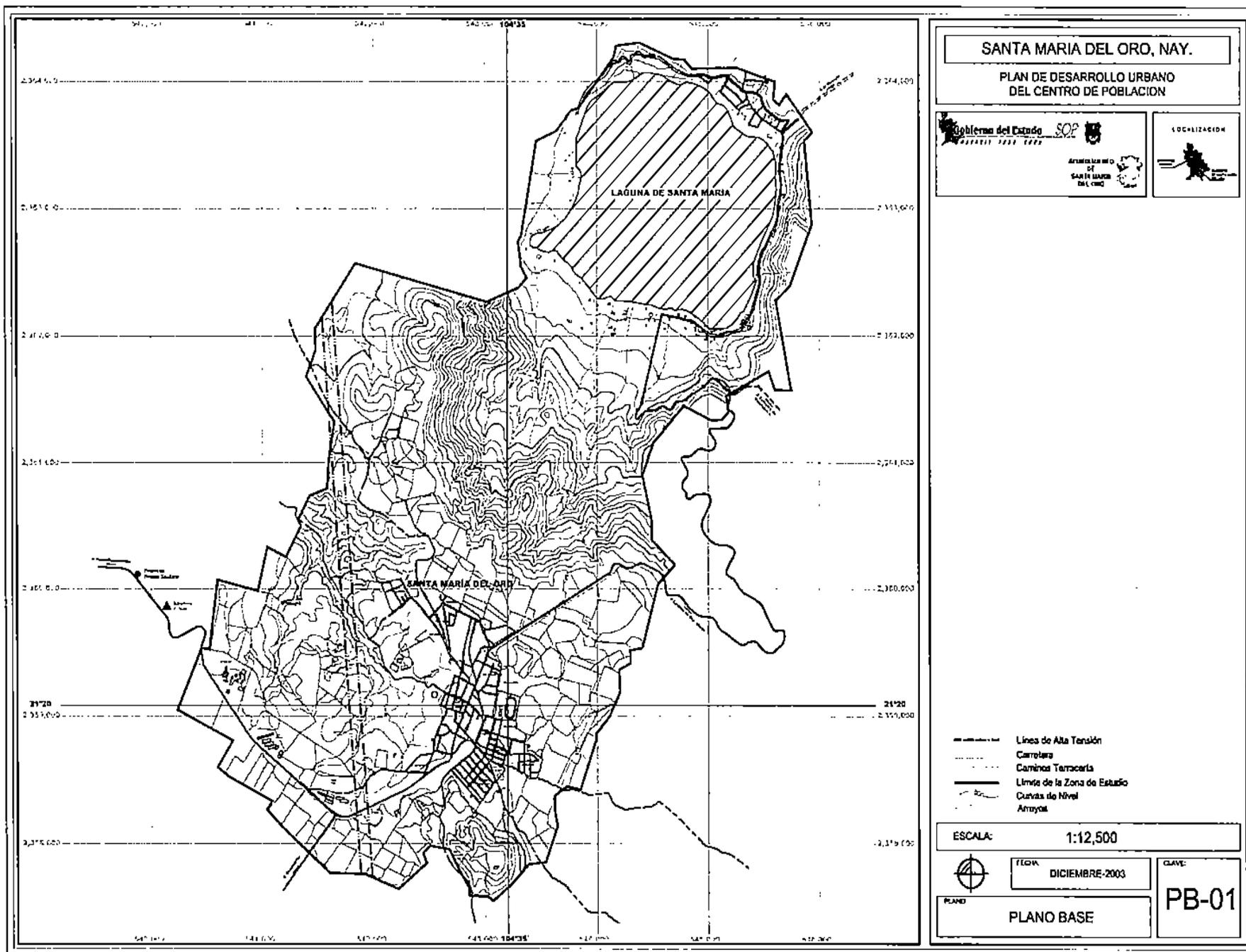
FEDR. DICIEMBRE-2003

CLAVE

PLANO

IMAGEN URBANA

E-08



SANTA MARIA DEL ORO, NAY.
**PLAN DE DESARROLLO URBANO
 DEL CENTRO DE POBLACION**

Gobierno del Estado **SOP**
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Asesoría en URBANISMO
 DEL CENTRO DE POBLACION

LOCALIZACION

- Línea de Alta Tensión
- Carretera
- Caminos Terracería
- Límite de la Zona de Estudio
- Curvas de Nivel
- Arroyos

ESCALA: 1:12,500

FECHA: DICIEMBRE-2003

CLAVE: PB-01

PLANO: PLANO BASE

